

14 de julio de 2011

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En términos del artículo 8, párrafo 1, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Quejas y Denuncias, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

I Procedimientos Administrativos Sancionadores Ordinarios

Se exponen a continuación los datos relativos a las quejas o denuncias recibidas correspondientes al año 2011 hasta la fecha de elaboración del presente informe y la estadística de las quejas resueltas y pendientes de resolver interpuestas en los años 2010, 2009 y 2008.

1. Año 2011: Quejas o denuncias recibidas

A la fecha de elaboración del presente informe, se han presentado **27** quejas o denuncias que se han radicado en la Secretaría del Consejo General como procedimientos ordinarios sancionadores, presentadas como se indica enseguida:

- **13** iniciadas de oficio, 5 de las cuales son en contra de editoras de periódicos o revistas, 2 en contra de servidores públicos, 2 en contra de partidos políticos, 2 en contra de empresas, 1 en contra de un ciudadano, y 1 en contra de funcionarios y concesionarios de radio y televisión.
- **7** interpuestas por ciudadanos, 4 de ellas en contra de servidores públicos, 1 en contra de un partido político y un servidor público, 1 en contra de un partido político y 1 en contra de un ciudadano.
- **6** presentadas por partidos políticos, 4 en contra de servidores públicos y 2 en contra de partidos políticos, servidores públicos y quien resulte responsable.
- **1** presentada por el H. Congreso del Estado de Jalisco en contra de un partido político, militantes del mismo y dependencias del gobierno federal.

Estas 27 quejas se interpusieron en razón de los siguientes motivos (artículo 10, párrafo 1, inciso a):

- **9** por presunta violación al principio de imparcialidad (artículo 134 de la Constitución)
- **6** por no proporcionar información a la autoridad electoral.
- **4** por utilización indebida de programas sociales.
- **3** por presunta violación a la normatividad interna de los partidos políticos.
- **2** por aportaciones en especie a partidos políticos.
- **1** por incumplimiento a las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias.
- **1** por denigración y calumnia.
- **1** por actos anticipados de precampaña.

2. Quejas o denuncias recibidas pendientes de resolver

A la fecha de elaboración del presente informe, el número de quejas pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS	TOTAL DE QUEJAS RESUELTAS	TOTAL DE QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER
2008	277	265	12
2009	206	191	15
2010	56	28	28
2011	27	1	26
TOTAL	566	485	81

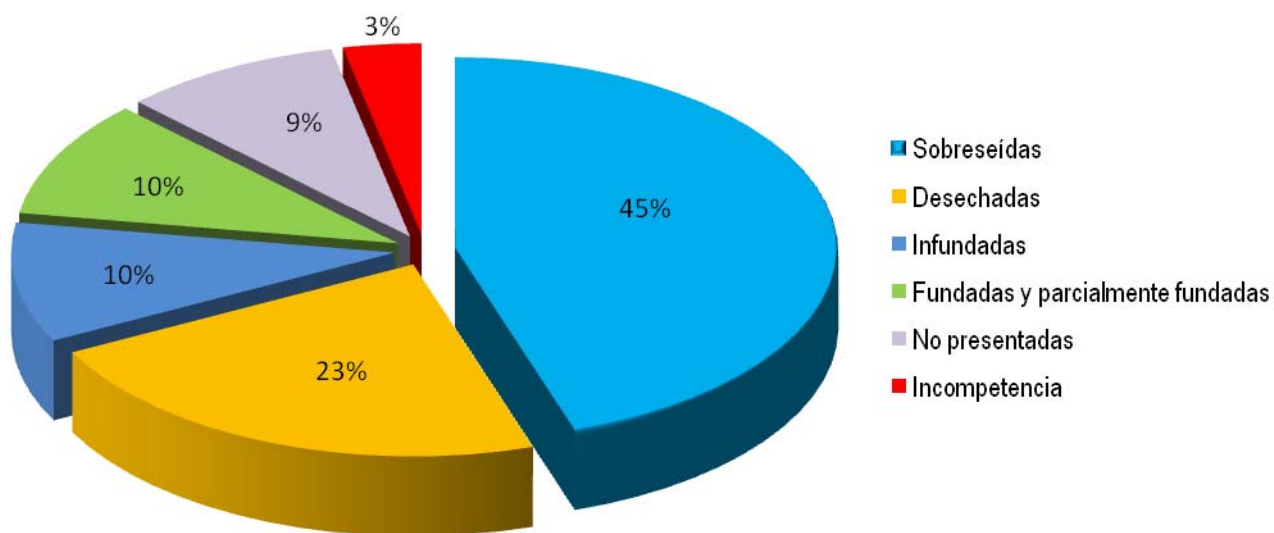
Las quejas pendientes de resolver se encuentran en los distintos momentos procesales que se establecen en la normatividad aplicable, como se indica en cada uno de los casos que contiene el anexo 1. Asimismo, en cumplimiento del inciso d), párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia, en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento ordinario.

3. Resumen de Quejas Resueltas

A la fecha de elaboración del presente informe el Consejo General ha resuelto **485** quejas interpuestas en los años 2008, 2009 y 2010. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones:

AÑO	FUNDADAS	PARCIALMENTE FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPETENCIA	TOTAL
2008	22		22	184	29	8		265
2009	21		26	32	75	37		191
2010	4	1	1	2	5		15	28
2011							1	1
TOTAL	47	1	49	218	109	45	16	485

En el anexo 2 se presenta el detalle de estas 485 quejas resueltas, en el que se presenta el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento, así como la información relativa a si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida, en cumplimiento del inciso e) del párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido de las resoluciones del Consejo General.



II Procedimientos Administrativos Sancionadores Especiales radicados en la Secretaría del Consejo General

1. Año 2011

Hasta la fecha de elaboración del presente informe, en la Secretaría del Consejo General se han radicado como procedimientos especiales sancionadores **50** quejas, interpuestas como se especifica a continuación:

- **28** interpuestas por partidos políticos; 4 en contra de servidores públicos, 3 otros partidos políticos, sus candidatos y concesionarios de televisión, 3 en contra de partidos políticos, servidores públicos y concesionarios de televisión, 3 en contra de quien resulte responsable, 3 en contra de partidos políticos y servidores públicos, 3 en contra de otros partidos políticos, 3 en contra de servidores públicos y concesionarios de televisión, 2 en contra de partidos políticos y concesionarios de televisión, 2 en contra de partidos políticos y ciudadanos, 1 en contra de un concesionario de televisión y 1 en contra de un partido político, su candidato y servidores públicos.
- **8** interpuestas por ciudadanos, 3 en contra de servidores públicos, 1 en contra de un concesionario de televisión, 1 en contra de un dirigente de partido político y servidores públicos, 1 en contra de un partido político y un concesionario de televisión, 1 en contra de una asociación civil y 1 en contra de un partido político y un ciudadano.
- **8** iniciadas de oficio, 6 de ellas en contra de concesionarios de radio y/o televisión, 1 en contra de quien resulte responsable, y 1 en contra de un servidor público.
- **5** presentadas por Institutos Electorales estatales, 2 en contra de quien resulte responsable, 1 en contra de partidos políticos, 1 en contra de partidos políticos y servidores públicos y 1 en contra de un ciudadano y una radiodifusora.
- **1** interpuesta por el Congreso del Estado de Jalisco en contra del Gobernador y el Secretario de Gobierno del mismo estado.

Estas 50 quejas radicadas como procedimientos especiales sancionadores, se interpusieron en razón de los siguientes motivos (materia):

- **12** por la presunta adquisición y/o contratación indebida de spots en radio y/o televisión.
- **11** por presunta promoción personalizada de servidores públicos, en supuesta violación al artículo 134, párrafo octavo (o séptimo y octavo) de la Constitución.
- **9** por presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo de campañas electorales.
- **8** por denigración o calumnia
- **4** por incumplimiento en las pautas ordenadas por el Instituto.
- **4** por actos anticipados de precampaña o campaña
- **2** por otros asuntos

A la fecha de elaboración del presente informe, de las 50 quejas radicadas como procedimientos especiales se han concluido 25, de las cuales **2 se desecharon y 23 quejas correspondientes a 17 resoluciones fueron resueltas por el Consejo General en los siguientes sentidos: 12 fundadas y 5 infundadas**, quedando pendientes de resolver 25 quejas radicadas como procedimientos especiales sancionadores.

En adición a lo anterior debe decirse, que en la sesión del Consejo General de esta fecha serán sometidos a la consideración de dicho órgano 5 proyectos de resolución correspondientes a 6 procedimientos especiales, lo que implica que a la fecha del presente informe quedarán en trámite sólo 19 procedimientos especiales sancionadores.

En el anexo 3 se encuentra la información detallada de estos 50 procedimientos especiales sancionadores. En el caso de los que se han concluido se especifica si se dictó acuerdo de desechamiento o incompetencia, o el sentido y la fecha de resolución, así como la información relativa a si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida, en cumplimiento del inciso e) del párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia. En el caso de los procedimientos pendientes de resolver o concluir, en cumplimiento del inciso d), párrafo 1 del artículo 10 del reglamento de la materia, se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada asunto.

2. Procedimientos especiales correspondientes al año 2010 pendientes de resolver

A la fecha de elaboración del presente informe, se encuentran pendientes de resolver 2 quejas interpuestas en el año 2010, radicadas como procedimientos especiales. En la misma sesión que se presenta este informe, se pondrán a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de estos 2 procedimientos especiales, concluyendo así todas las quejas intrpuestas en el año 2010.

III Procedimientos Administrativos Sancionadores Especiales radicados en los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral

A la fecha de elaboración del presente informe, no se ha reportado por parte de las Juntas Distritales que se hayan recibido y tramitado procedimientos especiales sancionadores.

IV Solicitudes de Medidas Cautelares

En cumplimiento al párrafo 2 del artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, se informa que a partir de enero de 2011 y hasta la fecha de elaboración del presente documento, se han presentado **40** solicitudes de medidas cautelares, de las cuales **33** corresponden a quejas radicadas como procedimientos especiales sancionadores, **4** a expedientes que se integraron como cuadernos auxiliares y **3** a quejas que se radicaron como procedimientos ordinarios (inciso b).

Por lo que respecta a la materia (inciso a) de las 40 quejas en las que se solicitó aplicar medidas cautelares, se tiene lo siguiente:

- **9** refieren presuntas violaciones al artículo 134, párrafo octavo
- **8** se presentaron por difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido
- **7** se interpusieron por la presunta contratación o adquisición de tiempo en radio y/o televisión
- **7** hacen referencia a expresiones de denigración o calumnia
- **4** por presunta propaganda contraria a la normatividad

- **2** fueron por actos anticipados de precampaña o campaña
- **1** por el uso imparcial de recursos públicos
- **1** por la supuesta utilización indebida de programas sociales
- **1** se presentó en un asunto que se desechó, toda vez que los hechos denunciados no colman las hipótesis de procedencia del procedimiento especial sancionador

De las **40** solicitudes de medidas cautelares recibidas, **30** fueron del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias y en **10** asuntos, el Secretario del Consejo General dictó acuerdo en el que se hizo del conocimiento de los quejosos el motivo por el cual no fue procedente turnar su solicitud a la Comisión referida (inciso c).

De las **30** solicitudes de medidas cautelares que analizó la Comisión de Quejas y Denuncias, en **21** negó la aplicación de medidas cautelares y en **9** determinó aplicarlas (inciso d).

Finalmente, de los **30** Acuerdos dictados por la Comisión, solamente **4** fueron impugnados, mismos que confirmó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (inciso f).

En el anexo 4 se encuentra el detalle de cada una de las 40 solicitudes de medidas cautelares, incluyendo la información relativa al sentido de las sentencias de la Sala Superior en los 4 asuntos que impugnaron los Acuerdos de la Comisión de Quejas y Denuncias y el cumplimiento de las medidas cautelares en los casos en que fueron concedidas (inciso e).

A N E X O 1

QUEJAS RADICADAS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLVER

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESEN TACIÓN	R E S U M E N	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
1	JGE/QCG/001/2008	Autoridad Electoral	Rumbo a la Democracia, APN	10/01/2008	La Consejera Electoral Lourdes López Flores, hizo del conocimiento que en una nota periodística publicada en "El Norte", se hace referencia a que la agrupación denunciada (que busca su registro como partido político nacional "Partido Mexicano Rumbo a la Democracia"), realiza actos de coacción para la afiliación de militantes, en los distritos 8 y 11 del estado de Nuevo León, lo que podría contravenir disposiciones del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 10 de enero de 2008.- Acuerdo de admisión y oficios de investigación a Vocales de 2 Juntas Distritales en Nuevo León. Se emplaza a la APN denunciada. Vista a la DEPPP. ■ A partir de la fecha de admisión se realizaron diversas diligencias de investigación en Jalisco y Nuevo León. Se dio vista para alegatos y se encuentra en elaboración el proyecto de resolución.
2 3 4	SCG/QCG/035/2008 y sus acumulados SCG/QPVEM/CG/051/2008 y SCG/QCG/076/2008	Autoridad Electoral	Frente Amplio Progresista, Televisión Azteca, S.A. de C.V. y C. Dante Delgado Rannauro	27/03/2008	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 26 de marzo de 2008, hizo del conocimiento que el 22 de marzo del actual, se transmitió por el canal de televisión XHDF-TV Canal 13, un promocional en cuyo texto final apareció la leyenda "Mensaje pagado por el Frente Amplio Progresista", lo que podría ser violatorio de diversos artículos de la Constitución y el COFIPE, tanto por parte del mencionado Frente como de Televisión Azteca, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 27 de marzo de 2008.- Acuerdo de admisión, se emplazó a los denunciados y se giraron diversos oficios de investigación. ■ 7 de abril de 2008.- Acuerdo de admisión de la queja del PVEM, se radica con el número 051/2008 y se acumula al expediente 035/2008. ■ Acuerdo por el que se ordena iniciar procedimiento ordinario sancionador en contra del C. Dante Delgado Rannauro. Se forma el expediente y se emplaza al denunciado. ■ Se realizan diversas diligencias de investigación y se da vista para alegatos. ■ Proyecto de resolución en revisión.
5 6	SCG/QCG/068/2008 y acumulada SCG/QPRD/CG/069/2008	Autoridad Electoral	Organización Mejor Sociedad, Mejor Gobierno, A.C., Televisa, S.A. de C.V.	18/04/2008	El Secretario del Consejo General ordenó el inicio de un procedimiento sancionador ordinario en contra de la Organización Mejor Sociedad, Mejor Gobierno, A.C. y Televisa, S.A. de C.V., por la transmisión de un promocional en el que se compara al ex candidato presidencial de la otrora coalición Por el Bien de Todos, C. Andrés Manuel López Obrador, con dictadores de la historia, en presunta contravención a lo dispuesto en los artículos 345, párrafo 1, inciso b) y 350, párrafo 1, inciso b), así como 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 18 de abril de 2008.- Acuerdo de admisión, se emplazó a la denunciada y se ordenan diligencias de investigación. ■ Remisión de oficios a diversos ciudadanos y a Televisa. ■ Se ordenan más diligencias de investigación en virtud de las respuestas recibidas y se da vista para alegatos. ■ Se elaboró proyecto de resolución. Como resultado de su revisión se ordenó elaborar nuevo proyecto de resolución.
7	SCG/QCG/117/2008	Autoridad Electoral	PRI y XHDNG-FM, 96.5 MGH, XHA-TV, CANAL 10 y XHND-TV, CANAL 12	05/06/2008	EL Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Durango, hizo del conocimiento que los días 8 y 9 de mayo de 2008, se transmitió por la estación radiofónica XHDNG-FM, 96.5 MGH, y las televisoras XHA-TV, CANAL 10 y XHND-TV, CANAL 12, un spot referente a la celebración del "Día de las Madres", por parte del Partido	<ul style="list-style-type: none"> ■ 11 de junio de 2008.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador; se ordena emplazar al PRI y requerir información a las radiodifusoras y televisoras denunciadas. ■ Se ordenan diversas diligencias de investigación y se da vista para alegatos.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESEN TACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					Revolucionario Institucional, en presunta contravención a lo establecido en el artículo 342, párrafo 1, inciso j) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se encuentra en elaboración el proyecto de resolución.
8	SCG/QABRM/JL/OAX/145/2008	C. Ángel Benjamín Robles Montoya	CC. Mercedes Rojas Saldaña y Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva	26/06/2008	Denuncia que el programa semanal "Voces de Oaxaca" que transmite la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, entidad paraestatal del gobierno del estado de Oaxaca, es tendencioso en virtud de resaltar la imagen del Titular de Comunicación Social de dicho gobierno, C. Héctor Pablo Ramírez Puga, quien ha aparecido en el mencionado programa desde su inicio en 2004, en calidad de "invitado", con la anuencia de la Directora General de la Corporación, C. Mercedes Rojas Saldaña, en presunta violación a los artículos 134 constitucional y 345, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 30 de junio de 2008.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador; se previene al quejoso para que aclare parte de los hechos que denuncia; se ordena emplazar y requerir información a los denunciados. ■ Se realizaron diversas diligencias de investigación en Oaxaca, incluyendo un diario local. ■ Se encuentra en elaboración el proyecto de resolución.
9 10 11	SCG/QPRI/JL/COAH/243/2008 y sus acumulados SCG/QPRI/JL/COAH/244/2008 y SCG/QPRI/JL/COAH/245/2008	PRI	Quien resulte responsable	18/11/2008	Denuncia que durante el periodo de campaña del proceso electoral local en el estado de Coahuila, se transmitió por radio y televisión la ceremonia del Grito de Independencia, en presunta violación al artículo 134 constitucional, así como spots del gobierno federal referentes a la temporada de la Sinfónica, a Reforma de Seguridad y Justicia y al ahorro de energía y a lucha contra el SIDA y a la campaña para hacer testamento.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 19 de noviembre de 2008.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador; y se ordena requerir diversa información a la DEPP, a RTC y a radiodifusoras y televisoras de Coahuila. ■ Se ordena la acumulación de los expedientes. ■ Proyecto de resolución en revisión.
12	SCG/QPRI/JL/COAH/246/2008	PRI	Quien resulte responsable	18/11/2008	Denuncia que durante el periodo de campaña del proceso electoral local en el estado de Coahuila, se estuvieron transmitiendo en esa entidad spots de radio y televisión del gobierno federal referentes a la lucha contra el crimen organizado, la "Feria de Beneficios del Infonavit" y el aniversario de la Independencia del país, en presunta violación al artículo 41 constitucional.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 19 de noviembre de 2008.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador; y se ordena requerir diversa información a la DEPP y a RTC. ■ Proyecto de resolución en revisión.
13	SCG/QCONV/JD01/OAX/062/2009	CONVERGEN CIA	CC. Salvador Santos Sierra y Felipe Reyes Álvarez	25/05/2009	Denuncia que en un evento público realizado en Loma Bonita, Oax., el diputado local C. Felipe Reyes Álvarez, invitó al candidato del PRD a diputado federal por el 01 distrito electoral en esa entidad, C. Salvador Santos Sierra, y en dicho evento se repartieron regalos a los ciudadanos que acudieron, con lo que se indujo el voto a favor del mencionado candidato.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 18 de abril de 2009.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena requerir información. ■ Se han realizado diversas diligencias de investigación requiriendo al partido Convergencia y a diversas radiodifusoras. ■ Se encuentra en investigación.
14	SCG/QPRD/JD02/HGO/080/2009	PRD	PVEM y otros	05/06/2009	Denuncia que en el municipio de Tecozautla, Hgo., fue detenida una camioneta propiedad de dicho municipio, conducida por personal del mismo, en la que se transportaban playeras de color verde de propaganda del PVEM, con lo cual se afecta el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 18 de junio de 2009.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena emplazar a los denunciados. ■ Se ordenan diversas diligencias de investigación en el estado de Hidalgo. ■ Se encuentra en investigación.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESEN TACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
15	SCG/QPAN/JL/PUE/092/2009	PAN	Presidenta Municipal de Puebla, C. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz y diversos funcionarios de su gobierno	15/06/2009	Denuncia que los trabajadores del Ayuntamiento de Puebla, Pue., fueron citados a supuestas reuniones sindicales, con autorización de las autoridades de dicho Ayuntamiento, en las que estuvieron presentes directivos del Comité Estatal del PRI, así como diversos candidatos a diputados federales de este partido y de la coalición Primero México (PRI-PVEM), en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 17 de junio de 2009.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador, se ordena emplazar a los denunciados y requerir información en el estado de Puebla ■ Se ordena emplazar a la coalición Primero México y al PVEM. ■ Se ordena dar vista para alegatos. ■ Se encuentra en revisión el proyecto de resolución.
16	SCG/QPRI/JD02/VER/112/2009	PRI	C. Joaquín Rosendo Aguilar Avilés, candidato del PAN	24/06/2009	Denuncia que en la comunidad de El Trapiche, Municipio de Tantoyuca, Ver., funcionarios de la SEDESOL entregaron apoyos del Programa "70 y +", aprovechando la presencia de los ciudadanos que recibían los regalos para promover el voto a favor del C. Joaquín Rosendo Aguilar Avilés, candidato del PAN a diputado federal por el 02 distrito electoral en Veracruz, además de que tomaban los datos de la credencial de elector, coaccionando con todo ello el voto de los electores.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 8 de julio de 2009.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena requerir información. ■ Se ordena emplazar a los denunciados. ■ Seda vista para alegatos. ■ Proyecto de resolución en elaboración.
17	SCG/QPAN/JD02/TAM/150/2009	PAN	CC. Norma Delia González Salinas y Armando Benito de Jesús Sáenz Barrella	02/07/2009	Denuncia que los CC. Norma Delia González Salinas y Armando Benito de Jesús Sáenz Barrella, Regidores del Ayuntamiento de Reynosa, Tam., han hecho proselitismo a favor del PRI y sus candidatos, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 3 de julio de 2009.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador, se ordena emplazar a los denunciados. ■ Se ordena emplazar a .los denunciados. ■ Se ordena dar vista para alegatos. ■ Se encuentra en elaboración el proyecto de resolución.
18	SCG/QPAN/JL/VER//165/2009	PAN	Presidenta del DIF en el estado de Veracruz y otros servidores públicos	06/07/2009	Denuncia que diversos servidores públicos del DIF estatal y municipal de Tlalixcoyan, Ver., participaron en un recorrido realizado por el candidato del PRI a diputado federal por el 17 distrito electoral en Veracruz, C. José Tomás Carrillo Sánchez, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 9 de julio de 2009.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador, se ordena emplazar a los denunciados. ■ Se ordena emplazar a .los denunciados. ■ Se ordena dar vista para alegatos. ■ Se encuentra en revisión el proyecto de resolución.
19	SCG/QPRI/JD17/VER//171/2009	PRI	C. Francisco Arano Montero, candidato del PAN, Presidente Municipal de Alvarado y otros	07/07/2009	Denuncia que el Presidente Municipal de Alvarado, Ver., y otros funcionarios del mismo han realizado diversos actos de apoyo a favor del candidato del PAN a diputado federal por el 17 distrito electoral en Veracruz, C. Francisco Arano Montero, y han llevado a los trabajadores de ese Ayuntamiento a mitines de dicho candidato, condicionando su voto.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 8 de julio de 2009.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador, se ordena emplazar a los denunciados. ■ Se ordena emplazar a .los denunciados. ■ Se ordena dar vista para alegatos. ■ Se encuentra en elaboración el proyecto de resolución.
20	SCG/QPRI/JD02/VER//172/2009	PRI	C. Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, candidato del PAN	07/07/2009	Denuncia que en una reunión llevada a cabo en una comunidad de Chicontepec, Ver., con los vecinos del lugar, un líder indígena solicitó el voto a favor del C. Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, candidato del	<ul style="list-style-type: none"> ■ 14 de julio de 2009.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador, se ordena emplazar a los denunciados.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESEN TACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					PAN a diputado federal por el 02 distrito electoral en Veracruz, argumentando que el dinero que se les había entregado para la compra de vacas era de parte del PAN y que se les seguirían dando apoyos para el trabajo, pero debían apoyar la labor del Presidente Calderón, coaccionando el voto de los electores.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se ordena emplazar a .los denunciados. ■ Se ordena dar vista para alegatos. ■ Se encuentra en elaboración el proyecto de resolución.
21	SCG/QPRI/JD02/VER//173/2009	PRI	PAN y su candidato C. Joaquín Rosendo Guzmán Avilés	07/07/2009	Denuncia que en la comunidad de El Trapiche, Municipio de Tantoyuca, Ver., funcionarios de la SEDESOL entregaron apoyos de los Programas "70 y +" y "Piso firme" aprovechando la presencia de los ciudadanos que recibían los regalos para promover el voto a favor del C. Joaquín Rosendo Guzmán Avilés, candidato del PAN a diputado federal por el 02 distrito electoral en Veracruz.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 13 de julio de 2009.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador, se ordena emplazar a los denunciados. ■ Se ordena emplazar a .los denunciados. ■ Se ordena dar vista para alegatos. ■ Se encuentra en elaboración el proyecto de resolución.
22	SCG/QPAN/JL/YUC/179/2009	PAN	Gobernadora del estado de Yucatán, C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco	10/07/2009	Denuncia que la Gobernadora del estado de Yucatán, C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco asistió el 14 de junio de 2009 a eventos de campaña electoral de los candidatos a diputados federales del PRI, en los municipios de Hunucmá, Ticul y Peto, Yuc., afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 13 de julio de 2009.- Acuerdo por el que se previene al quejoso. ■ Se recibe escrito de aclaración de la queja y se ordena requerir diversa información. ■ Se encuentra en elaboración el proyecto de resolución.
23	SCG/QNA/CG/180/2009	NUEVA ALIANZA	PRI y su candidato, C. Felipe Amadeo Flores Espinosa	11/07/2009	Denuncia que tanto la difusión como la ejecución de obra pública y de los programas sociales del gobierno del estado de Veracruz durante las campañas electorales, se realizó en colonias y comunidades del 13 distrito electoral en esa entidad, beneficiando al candidato del PRI, C. Felipe Amadeo Flores Espinosa, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 17 de julio de 2009.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador, se ordena emplazar a los denunciados. ■ Se ordena emplazar a .los denunciados. ■ Se ordena dar vista para alegatos. ■ Se encuentra en revisión el proyecto de resolución.
24	SCG/QCG/184/2009	Autoridad Electoral	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	17/08/2009	En la resolución del Consejo General CG347/2009, misma que fue confirmada por el TEPJF en sentencia emitida en el recurso de apelación SUP-RAP-215/2009, dicha autoridad consideró que Televisión Azteca, S.A. de C.V., no acató de forma inmediata las medidas cautelares dictadas dentro del expediente SCG/PE/CG/225/2009 y acumulados, por lo que ordenó el inicio del procedimiento administrativo sancionador ordinario, al violentar lo establecido en los artículos 350, párrafo 1, inciso e) y 361, párrafo 1 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 18 de agosto de 2009.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena emplazar a la denunciada. ■ Se ordena emplazar a .la denunciada. ■ Se ordena dar vista para alegatos. ■ Se encuentra en revisión el proyecto de resolución.
25	SCG/QCHM/CG/190/2009	C. Concepción Hernández Medina	C. Adela del Ángel Velasco y otros	07/10/2009	Denuncia que diversos servidores públicos de casillas electorales correspondientes al 02 distrito electoral en Veracruz, presuntamente realizaron un ejercicio indebido de sus cargos, al intervenir dolosamente en el desarrollo normal del traslado y	<ul style="list-style-type: none"> ■ 24 de noviembre de 2009.- Oficio mediante el cual se solicita el original de la denuncia al Subcontralor de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General del IFE, quien remitió el escrito de queja en copia.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESEN TACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					entrega de los paquetes y documentación electoral hacia el 02 Consejo Distrital en Tantoyuca, Ver., favoreciendo al PRI y su candidato Genaro Mejía de la Merced.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 13 de mayo de 2010.- Hasta esta fecha se recibió el original del escrito de queja. Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena requerir el domicilio de los denunciados. ■ Se ordena emplazar a los denunciados. ■ Se ordena dar vista para alegatos. ■ Se encuentra en revisión el proyecto de resolución.
26	SCG/QJCR/CG/192/2009	CC. Jesús Cantú Rivera y José Luis Tuñón Gordillo	Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V.	11/11/2009	Los CC. Jesús Cantú Rivera, Presidente Municipal electo de Juárez, Coah., y José Luis Tuñón Gordillo, Coordinador de campaña del primero, denuncian que a partir de que el C. Cantú Rivera obtuvo la mayoría de votos, se difundieron acusaciones de conductas delictivas en su contra, que le denigran, en especial en el periódico "Zócalo" que se edita en Piedras Negras, Coah., por lo que entregó en las oficina de dicho periódico un escrito en el que hacía valer su derecho de réplica, mismo que fue recibido, pero no publicado en el periódico referido.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 13 de noviembre de 2009.- Acuerdo por el que se ordena elaborar proyecto de desechamiento. ■ 20 de abril de 2010.- Se deja sin efecto el acuerdo anterior, se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena requerir información. ■ Se ordenan diversas diligencias de investigación. ■ Se ordena emplazar a la denunciada. ■ Se encuentra en investigación.
27	SCG/QCG/198/2009	Autoridad Electoral	Justicia y Paz para México, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó alguna actividad relativa a Tareas Editoriales, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 7 de diciembre de 2009.- Acuerdo por el que se ordena requerir información. ■ 10 de marzo de 2010.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador, se ordena emplazar a la denunciada. ■ Se ordena dar vista para alegatos. ■ Se encuentra en revisión el proyecto de resolución.
28	SCG/QPRD/CG/002/2010 Se confirmó el acuerdo mediante el cual el SE requirió a Demos Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. (La Jornada) diversa información. SUP-RAP-13/2010, de fecha 24/02/2010	PRD	C. Enrique Peña Nieto, Gobernador del Edo. de México, PRI, Editorial Bob, S.A. y quien o quienes resulten responsables	15/01/2010	Denuncia que se ha publicado en diversos periódicos de circulación nacional que desde principios del año actual se empezó a vender en las papelerías del Edo. de México la biografía del Gobernador C. Enrique Peña Nieto, la cual es distribuida por Editorial Bob, S.A., y dentro de la información que contiene se dice que se le considera el candidato oficial del PRI a la presidencia de México para 2012, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 342, párrafo 1, inciso e) y 344, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 18 de enero de 2010.- Acuerdo por el que se radica y se inicia el procedimiento ordinario sancionador, se ordena emplazar a los denunciados y requerir diversa información. ■ Se ordena dar vista para alegatos. ■ Se encuentra en revisión el proyecto de resolución.
29	SCG/QCG/003/2010	Consejo General	C. Francisco Antonio Carmona Miñón y otros	15/01/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG427/2009, iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de seis ciudadanos, toda vez que dentro del procedimiento oficioso P-CFRPAP 26/05 vs. PVEM se negaron a proporcionar la	<ul style="list-style-type: none"> ■ 26 de abril de 2010.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena emplazar a los denunciados. ■ Se encuentra en investigación

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESEN TACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					información requerida por la autoridad electoral.	
30	SCG/QCG/006/2010	Consejo General	Grupo Televisa, S.A. de C.V.	03/02/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG618/2009, iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de Grupo Televisa, S.A. de C.V., toda vez que dentro de las investigaciones realizadas en el expediente con número Q-CFRPRP 56/06, Coalición Alianza por México vs. PAN, omitió atender diversos requerimientos de información solicitados por la autoridad electoral, lo que pudiera constituir violación al artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 8 de marzo de 2010.- Acuerdo por el que se requiere aclarar la vista. ■ Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena emplazar a la denunciada. ■ Seda vista para alegatos. ■ Se encuentra en revisión el proyecto de resolución.
31	SCG/QPAN/JL/DF/007/2010	PAN y otros partidos políticos	Consejeros ElectORALES del 12 Consejo Distrital en el D.F.	04/02/2010	Los representantes de todos los partidos políticos acreditados ante el otrora 12 Consejo Distrital en el Distrito Federal, denunciaron que los Consejeros ElectORALES CC. Adriana Lucina Velázquez Olvera, Ana Paula Alonso Fuentes y Miguel Jesús Moguel Valdés, incumplieron con su responsabilidad de concluir el sellado y conteo de las boletas electORALES en el pasado proceso electoral federal, en presunta violación de los principios rectores que rigen la función electoral.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 9 de febrero de 2010.- Acuerdo por el que se radica la queja y se ordena elaborar proyecto de resolución proponiendo su desechamiento. ■ Proyecto de resolución en revisión.
32	SCG/QPAN/CG/008/2010	PAN y C. Daniel Espinosa Velázquez	Presidente y Secretario del 40 Consejo Distrital en el Edo. de México	04/02/2010	Los representantes del PAN ante el otrora 40 Consejo Distrital del IFE en el Edo. de México, y el C. Daniel Espinosa Velázquez, denunciaron que los CC. Salomón Martínez Álvarez y Ricardo Gutiérrez Monsalvo, entonces Presidente y Secretario del mencionado Consejo, así como el notificador de las constancias comprendidas en un expediente de queja sustanciado por dicho Consejo, presentaron diversas inconsistencias en el desarrollo del procedimiento de mérito.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 9 de febrero de 2011.- Se radica l la queja y se ordena elaborar el proyecto de resolución proponiendo tener por no presentada la queja, toda vez que se recibió escrito de desistimiento. ■ 31 de mayo de 2011.- Se ordena regularizar el procedimiento, toda vez que sólo se desistió uno de los quejosos y se ordena requerir información. ■ En investigación.
33	SCG/QPAN/CG/010/2010	PAN	Consejero Presidente del 21 Consejo Distrital en Veracruz	12/02/2010	Denuncia que el C. Félix Ciprián Hernández, otrora Consejero Presidente del entonces 21 Consejo Distrital en Veracruz., durante el proceso electoral federal 2008-2009, no actuó responsablemente en la solución de problemas relacionados con la propaganda electoral de los partidos políticos, en presunta violación de los principios rectores de la función electoral.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 2 de marzo de 2010.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador, se emplaza al denunciado y se cita a la audiencia de ley. ■ Se encuentra en elaboración el proyecto de resolución.
34	SCG/QCG/019/2010	Autoridad Electoral	Diversos medios de comunicación	23/03/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG610/2010, dar vista al Secretario Ejecutivo, en virtud de que del análisis a las constancias que integran el procedimiento administrativo sancionador JGE/QCG/015/2007, se advierte el incumplimiento a diversos requerimientos efectuados a distintos medios de comunicación, lo que pudiera constituir violación al artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 19 de julio de 2010.- Acuerdo por el que se ordena requerir información. ■ 4 de octubre de 2010.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador sólo en contra del periódico "Victoria de Durango" y "Grupo Operador de Radio del Sureste", y emplazarlos. ■ Se encuentra en investigación.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESEN TACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
35	SCG/QCG/020/2010	Consejo General	Grupo Rentable, S.A. de C.V.	12/04/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG618/2009, iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de la persona moral Grupo Rentable, S.A. de C.V., toda vez que dentro de las investigaciones realizadas en el expediente con número Q-UFRPP 19/08, PAN vs. Coalición Por el Bien de Todos, omitió atender diversos requerimientos de información solicitados por la autoridad electoral, lo que pudiera constituir violación al artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 15 de abril de 2010.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena emplazar al denunciado. ■ Se ordena dar vista para alegatos. ■ Proyecto de resolución para aprobación de la Comisión de Quejas y Denuncias.
36	SCG/QCG/026/2010	Consejo General	C. Tisbe Astudillo Reyes	19/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG216/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra del C. Tisbe Astudillo Reyes, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-CFRPAP, el denunciado omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 20 de abril de 2010.- Acuerdo por el que se ordena requerir información. ■ 14 de septiembre de 2010.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador, se ordena emplazar al denunciado. ■ Se ordena dar vista para alegatos. ■ Proyecto de resolución para aprobación de la Comisión de Quejas y Denuncias.
37 38	SCG/QCG/027/2010 y su acumulado SCG/QCG/041/2010	Consejo General	PAN	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. PAN, detectó la publicación de 15 desplegados de propaganda fuera del periodo de campañas por parte del mencionado partido político.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 30 de agosto de 2010.- Acuerdo por el que se ordena acumular el expediente 041/2010 al diverso 027/2010. ■ 4 de octubre de 2010.- Acuerdo por el que se radica el procedimiento oficioso SCG/QCG/027/2010 y se ordena requerir diversa documentación. ■ Se encuentra en investigación.
39	SCG/QCG/028/2010	Consejo General	"El Gráfico de Xalapa"	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. PRI, se detectó que la empresa de carácter mercantil "El Gráfico de Xalapa", realizó una aportación en especie al PRI, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 17 de agosto de 2010.- Acuerdo por el que se ordena requerir información. ■ 4 de octubre de 2010.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena emplazar al denunciado. ■ 16 de mayo de 2011.- Se regularizó el procedimiento, toda vez que no había claridad en el representante legal del denunciado. ■ En investigación.
40	SCG/QCG/029/2010	Consejo General	Coalición Primero México	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro la Revisión de los Informes de Campaña Presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, se detectó que en un evento del sindicato de ferrocarrileros la líder nacional del PRI y el Secretario Nacional del Sindicato se manifestaron en apoyo del candidato a diputado federal por el 01 distrito en Tlaxcala por la	<ul style="list-style-type: none"> ■ 13 de agosto de 2010.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena requerir información. ■ Se emplaza a los partidos integrantes de la coalición denunciada. ■ En investigación.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESEN TACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					coalición Primero México, por lo que se considera que se dirigieron a la obtención del voto, además de que este tipo de reuniones se interpreta con fines de proselitismo electoral y por tanto como actos de coacción al voto.	
41	SCG/QCG/030/2010	Consejo General	C. Gustavo Salazar Adame, como Director del periódico "Pueblo Guerrero"	23/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG223/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra del C. Gustavo Salazar Adame, en virtud de que dentro de la Revisión de los Informes de Campaña Presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, el denunciado, como Director del periódico "Pueblo Guerrero", realizó una aportación en especie a favor de candidatos de la coalición Salvemos a México, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 24 de agosto de 2010.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena requerir información. ▪ Se emplaza a los partidos integrantes de la coalición denunciada. ▪ En investigación.
42	SCG/QCG/031/2010	Consejo General	PVEM	23/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG223/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra del Partido Verde Ecologista de México, en virtud de que dentro de la Revisión de los Informes de Campaña Presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, el denunciado omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 20 de agosto de 2010.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena requerir información. ▪ Se emplaza al partido denunciado. ▪ En investigación.
42	SCG/QCG/032/2010	Consejo General	"Grupo Editorial Ocho Columnas"	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. Nueva Alianza, se detectó que la empresa "Grupo Editorial Ocho Columnas", realizó una aportación en especie a Nueva Alianza, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 24 de agosto de 2010.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena requerir información. ▪ Se emplaza al denunciado. ▪ En investigación.
44	SCG/QCG/033/2010	Consejo General	C. Sergio Amezcua Sánchez	23/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG249/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra del C. Sergio Amezcua Sánchez, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. PAN, el denunciado, como propietario de la empresa "Impresos ABC", realizó una aportación en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 19 de agosto de 2010.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena emplazar al denunciado. ▪ Se realizaron diligencias de investigación. ▪ Se ordena dar vista para alegatos. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
45	SCG/QCG/035/2010	Consejo General	Radio XEPW, S.A., XECOV-AM, S.A. de C.V, Compañía Radiofónica de Poza Rica, A.S. y	09/08/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra de Radio XEPW, S.A., XECOV-AM, S.A. de C.V, Compañía Radiofónica de Poza Rica, A.S. y Radio Tuxpan, S.A. de C.V., en virtud de que dentro	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 15 de octubre de 2010.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena requerir información. ▪ Se emplaza a las radiodifusoras denunciadas. ▪ En investigación.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESEN TACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			Radio Tuxpan, S.A. de C.V.		del procedimiento con número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/020/2010, los denunciados omitieron proporcionar la información que le solicitó la autoridad electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	
46	SCG/QCG/040/2010	Consejo General	"Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.", Titular del periódico Imagen	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. PAN, se detectó que la empresa "Grupo Editorial Zacatecas, S.A. de C.V.", Titular del periódico Imagen, realizó una aportación en especie al PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 20 de agosto de 2010.- Acuerdo por el que se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se ordena requerir información. ▪ Se emplaza al denunciado. ▪ En investigación.
47	SCG/QCG/042/2010	Consejo General	Editora La Voz del Istmo, S. A. de C. V.	23/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG223/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra de Editora La Voz del Istmo, S. A. de C. V., en virtud de que dentro de la Revisión de los Informes de Campaña Presentados por los Partidos Políticos y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, la empresa denunciada realizó una aportación en especie a favor de candidatos de la coalición Salvemos a México, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 20 de agosto de 2010.- Acuerdo por el que se ordena requerir información. ▪ Se inicia el procedimiento administrativo sancionador y se emplaza al denunciado. ▪ En investigación.
48	SCG/QVJMT/CG/043/2010	C. Vladimir Juventino Martínez Torres	PT	25/08/2010	Denuncia que la Comisión Nacional de Garantías, Justicia y Controversias del PT le aplicó una sanción inexistente basada en estatutos no vigentes de dicho partido, toda vez que fueron revocados por la Sala Superior del TEPJF en los expedientes SUP-JDC-2638/2008 y SUP-JDC-2639/2008.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 20 de octubre de 2010.- Acuerdo por el que se previene al quejoso. ▪ Proyecto de resolución en elaboración.
49	SCG/QMJEB/CG/044/2010	C. Manuel de Jesús Espino Barrientos	Presidente y Secretario del Comité Ejecutivo Nacional del PAN y quien resulte	08/09/2010	Denuncia que en sesión del Comité Ejecutivo Nacional del PAN del 17 de agosto de 2010, se incluyó en el orden del día la presentación del dictamen por el cual se solicita a la Comisión de Orden del Consejo Estatal de Sonora que inicie el procedimiento de sanción en su contra, con el fin de que se le expulse de ese partido, y que no sólo no se le ha notificado de dicho procedimiento para realizar lo que a su derecho convenga, sino que el dictamen ni siquiera se ha turnado a la mencionada Comisión, en presunta violación de los artículos 14 y 15 del Reglamento sobre Aplicación de Sanciones del propio partido.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 14 de septiembre de 2010.- Acuerdo por el que se ordena requerir información. . ▪ Se ordenan diversas diligencias de investigación. ▪ Proyecto de resolución en elaboración.
50	SCG/QCG/046/2010	Consejo General	Televisa, S.A. de C.V. y Canal XXI, S.A. de C.V.	23/09/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG194/2010, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente Q-CFRPAP 68/06, Televisa, S.A. de C.V. y Canal XXI, S.A. de C.V. omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral,	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 4 de octubre de 2010.- Acuerdo por el que se radica el procedimiento administrativo sancionador y se ordena emplazar al denunciado. ▪ Se ordena dar vista para alegatos.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESEN TACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
					en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Proyecto de resolución en revisión.
51	SCG/QCG/048/2010	Consejo General	Televisa, S.A. de C.V.	29/09/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG197/2010, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-CFRPAP 30/07, la empresa Televisa, S.A. de C.V. omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 4 de octubre de 2010.- Acuerdo por el que se radica el procedimiento administrativo sancionador y se ordena emplazar al denunciado. ■ Se ordena dar vista para alegatos. ■ Proyecto de resolución en revisión.
52	SCG/QCG/050/2010	Consejo General	Radiofónica de California, S.A. de C.V.	26/10/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG337/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 26/09 vs. PAN, se detectó que la empresa Radiofónica de California, S.A. de C.V., realizó una aportación en especie al PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 29 de octubre de 2010.- Acuerdo por el que se radica el procedimiento administrativo sancionador y se ordena requerir información. ■ En investigación
53	SCG/QCG/052/2010	Consejo General	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	17/11/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG271/2010, en virtud del probable incumplimiento de la empresa Televisión Azteca, S.A. de C.V. a las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, dentro del procedimiento especial sancionador con número de expediente SCG/PE/PRI/CG/073/2010 y sus acumulados SCG/PE/PRI/CG/087/2010 y SCG/PE/PVEMV/CG/092/2010.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 17 de mayo de 2011.- Se radica el procedimiento oficioso y se ordena requerir información. ■ Se ordena emplazar a los denunciados y requerir información. ■ En investigación.
54	SCG/QMCGG/JL/SON/055/2010	C. María del Carmen Gutiérrez Gómez	Presidente y Secretario de la Comisión de Orden del Consejo Estatal del PAN en Sonora	03/12/2010	Denuncia, como miembro de la Comisión de Orden del Consejo Estatal del PAN en Sonora, que dentro del procedimiento de sanción seguido en contra del C. Manuel de Jesús Espino Barrientos, militante del PAN, los integrantes de dicha Comisión no actuaron en apego a los Estatutos y Reglamentos del propio partido, no habiendo una instancia superior a la cual acudir.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 6 de diciembre de 2010.- Se radica la queja y se ordena elaborar proyecto de resolución proponiendo el desechamiento. ■ Proyecto de resolución en elaboración.
55	SCG/QLESTD/JL/TLAX/056/2010	C. Luis Enrique Salvador Temoltzin Durante y otros	PRI	14/12/2010	Denuncian que con fecha 20 de octubre de 2010 presentaron escrito de queja ante la Comisión Nacional de Justicia Paritaria del PRI, en contra de diversas autoridades del Comité Directivo Estatal de este partido en Tlaxcala, por omisiones y violaciones a la normatividad interna del mismo, y que el 6 de diciembre del actual les fue notificado el Acuerdo por el cual se desechó su escrito, el cual consideran que no tiene sustento alguno.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 21 de diciembre de 2010.- Se radica y se admite la queja. ■ Se ordenan diligencias de investigación.
56	SCG/QCG/002/2011	Consejo General	Director de RTC de la Secretaría de Gobernación, el Secretario de Salud y diversos concesionarios de	17/01/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG268/2010, a efecto de que se inicie procedimiento sancionador ordinario en contra del Director de RTC de la Secretaría de Gobernación, el Secretario de Salud y diversos concesionarios de radio y televisión en el país, por el incumplimiento de	<ul style="list-style-type: none"> ■ 17 de enero de 2011.- Se radica la queja y se ordena requerir información a diversos concesionarios de radio y televisión. ■ 9 de febrero de 2011.- Se ordena el inicio del procedimiento ordinario sancionador y se ordena emplazar a los denunciados.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESEN TACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			radio y televisión en el país		la medida cautelar dictada el 10 de junio de 2010 por la Comisión de Quejas y Denuncias, dentro del procedimiento especial sancionador con número de expediente SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 25 de febrero de 2011.- Se da vista para alegatos. ▪ Proyecto de resolución en elaboración.
57	SCG/QCG/003/2011	Autoridad Electoral	C. José Luis Soto Oseguera, Diputado Federal	27/01/2011	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la resolución del Juicio de Revisión Constitucional Electoral con número de expediente SUP-JRC-9/2011, que el IFE tramite y resuelva la queja presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez en contra del C. José Luis Soto Oseguera, Diputado Federal, por presuntas violaciones al artículo 134 de la Constitución, toda vez que este Instituto se declaró incompetente al conocer de la misma en el expediente SCG/QJMCQ/CG/017/2010.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 28 de enero de 2011.- Se radica el procedimiento oficioso, se admite la queja y se ordena requerir información. ▪ En investigación.
58	SCG/QPAN/CG/004/2011	PAN	PT, CC. Gerardo Fernández Noroña, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Mario Alberto Di Constanzo Armenta y quien resulte responsable	05/02/2011	Denuncia que los denunciados han realizado actos y manifestaciones dentro y fuera de las instalaciones del recinto legislativo, en las que han descalificado e insultado al Titular del Ejecutivo Federal, así como al partido quejoso, y que en la sesión del 3 de febrero de 2011 de la Cámara de Diputados, los ciudadanos denunciados, miembros del PT, colocaron una manta con la imagen del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y las expresiones: "¿Tú permitirías a un borracho conducir tu auto?, ¿Entonces por qué lo dejas conducir el país?, además de que se comportaron de forma grosera, denigratoria y calumniosa en la misma sesión, en presunta violación del artículo 38, párrafo 1, incisos a), b) y p) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 7 de febrero de 2011.- Se radica y se admite la queja y se ordena requerir información. ▪ En investigación.
59 60	SCG/QTPT/JD10/MÉX/005/2011 y su acumulado SCG/QTPT/JD10/MÉX/006/2011	C. Teresa Pineda Tobilla	Diputado C. Martín Vázquez	09/02/2011	Denuncia que en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, colocaron una manta y realizaron una pinta de bardas en las estaciones del Mexibus, en las que el Diputado Martín Vázquez pide al Gobernador del mencionado estado descuentos para las madres solteras y otras prestaciones, haciendo promoción de su imagen.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 7 de febrero de 2011.- Se radica y se admite la queja y se ordena requerir información. ▪ Se acumula la queja radicada y admitida como 006/2011 a la queja 005/2011. ▪ En investigación.
61	SCG/QCG/007/2011	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México, C. Edgar Cesárero Navarro Sánchez	15/02/2011	El Tribunal Electoral del estado de México ordenó remitir a esta autoridad copia certificada de las constancias que integran el expediente del recurso de apelación RA/07/2011, toda vez que dentro de la queja interpuesta por el PRD ante el Instituto Estatal Electoral de la citada entidad, denunció que el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México, C. Edgar Cesárero Navarro Sánchez, sobrepasó el límite de tiempo para difundir su informe de labores, en presunta violación del artículo 228, párrafo 5 del COFIPE, a través de gallardetes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 16 de febrero de 2011.- Se radica y se ordena requerir información. ▪ En investigación.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESE NTACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
62	SCG/QCEJ/CG/008/2011	H. Congreso del Estado de Jalisco	FONHAPO, SEDESOL, PAN y quien resulte responsable	18/02/2011	<p>alusivos al mismo.</p> <p>El H. Congreso del estado de Jalisco, remitió Acuerdo Legislativo en el que se solicita al Instituto Federal Electoral investigar los hechos que se narran en el mismo, consistentes en que el 25 de enero del actual, se presentaron en el Municipio de Encarnación de Díaz, Jal., personas del Comité Directivo Municipal del PAN para entregar, a nombre de este partido, materiales de construcción mediante certificados de la SEDESOL, en específico del FONHAPO, programa "Tu Casa", que contenían la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 25 de febrero de 2011.- Se radica y se ordena requerir información. ▪ En investigación.
63	SCG/QCG/009/2011	Autoridad Electoral	"El Universal" Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.	24/02/2011	<p>El Consejo General dio vista en su resolución CG401/2010, a efecto de que se inicie procedimiento sancionador ordinario en contra de la persona moral "El Universal" Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V., por la negativa a dar contestación a los requerimientos de información realizados por esta autoridad electoral dentro del procedimiento ordinario sancionador con número de expediente SCG/QCG/014/2010.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 de marzo de 2011.- Se radica y se admite la queja y se ordena emplazar al denunciado. ▪ Se da vista para alegatos. ▪ Proyecto de resolución para aprobación de la Comisión de Quejas y Denuncias.
64 65	SCG/QPRD/CG/010/2011 y su acumulada SCG/QPAN/CG/013/2011	PRD y PAN	Gobernador del Estado de México, Presidente Municipal de Valle de Chalco, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y quien o quienes resulten responsables	18/03/2011	<p>Denuncia que el 14 de febrero de 2011, se llevó a cabo una reunión en las oficinas del PRI en Valle de Chalco, Edo. de México, a la que asistieron diversos funcionarios públicos estatales y municipales, así como miembros del PRI, para dar a conocer la estrategia y estructura de funcionarios del Gobierno de dicho estado, a cargo de la utilización de programas, obras y servicios públicos a favor del PRI con fines electorales, tanto para la elección a Gobernador, como para la elección federal del año próximo, presidiendo dicha reunión el C. José Bernardo García Cisneros, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y representante del Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto y el C. Luis Enrique Martínez Ventura, Presidente Municipal de Valle de Chalco, Edo. de México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 18 de marzo de 2011.- Se radica y se admite la queja y se ordenan diligencias de investigación en el expediente 010/2011. ▪ Se radica y se admite la queja y se ordenan diligencias de investigación en el expediente 013/2011 y se acumula al expediente 010/2011. ▪ En investigación.
66	SCG/QPRD/CG/011/2011	PRD	Diputado Federal, C. Jorge Hernández Hernández	18/03/2011	<p>Denuncia que desde el 9 de marzo de 2011 se encuentra en el fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, una vinilona que contiene el nombre del Diputado Federal C. Jorge Hernández Hernández y que hace referencia a un programa de carácter institucional con recursos públicos, y contiene el emblema de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados y del PRI, en presunta violación del</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 25 de marzo de 2011.- Se radica y se admite la queja y se ordena requerir información. ▪ En investigación.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESEN TACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
67	SCG/QPAN/CG/012/2011	PAN	Presidente Nacional del PRI, Gobernadores emanados del PRI y PRI	06/04/2011	<p>artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.</p> <p>Denuncia que el Presidente Nacional del PRI, los gobernadores de entidades emanados de este partido y el propio partido, celebraron una reunión nacional el 4 de abril en la que se presentó la Estrategia Electoral cuyo objetivo es aplastar al PAN en los comicios del estado de México de este año y las próximas elecciones presidenciales, lo cual deriva en infracciones al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 constitucional por parte de los servidores públicos denunciados, así como la presunta violación al artículo 41, Base II y Base V, párrafos segundo y noveno de la Carta Magna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 8 de abril de 2011.- Se radica la queja y se requiere información. ▪ Se requieren mayores diligencias de investigación.
68	SCG/QPAN/JD07/MÉX/014/2011	PAN	Diputado Local en el Estado de México, C. Karim Carvallo Delfin	04/02/2011	<p>Denuncia que en el periódico "Aquí Cuautitlán Izcalli" el Diputado Local en el Estado de México, C. Karim Carvallo Delfin, publicó diversos mensajes en los cuales ofrece a la población diversos servicios, entre otros servicios educativos en escuela públicas, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución, 2 y 3 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político-Electoral de Servidores Públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 28 de abril de 2011.- Se radica la queja y se ordena elaborar proyecto de resolución, toda vez que esta autoridad resulta incompetente para conocer de los hechos. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
69	SCG/QLGMM/CG/015/2011	C. Luis Guillermo Martínez Mora	Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Héctor Vielma Ordóñez y el Regidor, C. Gonzalo Moreno Arévalo	22/02/2011	<p>Denuncia que los días 29 y 31 de diciembre de 2010, el Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Héctor Vielma Ordóñez y el Regidor del mismo municipio, C. Gonzalo Moreno Arévalo hicieron circular por diversas colonias de esa localidad, un trailer montado con un espectacular que contenía sus nombres e imágenes y del cual se entregaron obsequios a los ciudadanos, en presunta violación del artículo 116 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que dispone que los servidores públicos del Estado y los Municipios tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 4 de mayo de 2011.- Se radica la queja y se ordena elaborar proyecto de resolución, toda vez que esta autoridad resulta incompetente para conocer de los hechos. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
70	SCG/QCG/016/2011	Autoridad Electoral	PRI	19/04/2011	<p>La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, dio vista en la sentencia emitida dentro del expediente SDF-JDC-185/2010, por la presunta violación, por parte de la Comisión Estatal de Justicia Intrapartidaria del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Guerrero al artículo 38, párrafo 1, inciso f) del COFIPE, que establece la obligación a los partidos políticos nacionales, de mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 27 de abril de 2011.- Se radica y se admite la queja, se ordena emplazar al denunciado y requerir información. ▪ En investigación.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESEN TACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
71	SCG/QLESTD/CG/017/2011	C. Luis Enrique Salvador Temoltzin Durante	Comité Directivo Estatal del PRI en Tlaxcala	27/04/2011	Denuncia que los CC. Ernesto García Sarmiento y José Gregorio Pintor Castillo se autonombraron como Presidente y Secretario del Comité Directivo estatal del PRI en Tlaxcala de manera ilegal, violentando la normatividad interna de dicho partido político, por lo que dichos nombramientos y su procedimiento están viciados de nulidad y carecen de legalidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 de mayo de 2011.- Se radica la queja y se ordena requerir información. ▪ En investigación.
72	SCG/QABR/JD11/DF/018/2011	C. Armando Barajas Ruiz	C. Miguel Ángel Vázquez Reyes	06/05/2011	Denuncia que el C. Miguel Ángel Vázquez Reyes, representante del PRD ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, ha realizado actos anticipados de precampaña, a través de espectaculares colocados en diversas calles de la Ciudad de México, que contienen un mensaje dirigido a la CFE, el logotipo circular de una agrupación ciudadana de la Delegación Venustiano Carranza y el nombre del denunciado, los logotipos de facebook y twitter y un número de teléfono, en presunta violación de al artículo 362, párrafos 1 y 2 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 12 de mayo de 2011.- Se radica la queja y se ordena elaborar proyecto de resolución proponiendo el desechamiento. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
73	SCG/QCG/019/2011	Consejo General	"Trasportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V."	24/05/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG120/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 37/10, se detectó que la empresa "Trasportes de Calidad para Empleados y Obreros, S.A. de C.V.", omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 25 de mayo de 2011.- Se radica la queja, se ordena el inicio del procedimiento ordinario, se emplaza a la denunciada y se ordena requerir información. ▪ 20 de junio de 2011.- Acuerdo por el que se regulariza el procedimiento y se ordena emplazar a la denunciada.
74	SCG/QCG/020/2011	Consejo General	Periódico "El Pueblo de Chihuahua"	24/05/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG107/2011, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 34/09, se detectó que el periódico "El Pueblo de Chihuahua", omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 26 de mayo de 2011.- Se radica la queja, se ordena el inicio del procedimiento ordinario y se emplaza al denunciado. ▪ Se encuentra en contestación al emplazamiento.
75	SCG/QCG/021/2011	Consejo General	C. Alicia Martínez Rentería	31/05/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG109/2011, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 43/09, se detectó que ella C. Alicia Martínez Rentería, omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 6 de junio de 2011.- Se radica la queja y se ordena requerir información. ▪ En investigación.
76	SCG/QCG/022/2011	Consejo General	CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., editora del periódico	31/05/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG123/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 57/10, se detectó que la empresa CPP Centro Periodístico Poblano, S.A. de C.V., editora del periódico "Intolerancia", realizó una	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 6 de junio de 2011.- Se radica y se admite la queja y se ordena requerir información. ▪ 21 de junio de 2011.- Se ordenan diligencias de investigación.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESEN TACIÓN	RESUMEN	SÍNTESIS DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA SU SUSTANCIACIÓN
			"Intolerancia"		aportación en especie, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	
77	SCG/QCG/023/2011	Consejo General	Revista "La Noticia"	14/06/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG152/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 21/10, se detectó que la revista "La Noticia", realizó una aportación en especie a favor del PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 21 de junio de 2011.- Se radica la queja y se ordena requerir información.
78	SCG/QCG/024/2011	Consejo General	La Verdad de Quintana Roo, S.A. de C.V.	14/06/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG152/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 21/10, se detectó que la persona moral La Verdad de Quintana Roo, S.A. de C.V. , omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 17 de junio de 2011.- Se radica la queja y se ordena requerir información.
79	SCG/QCG/025/2011	Consejo General	Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V.	14/06/2011	El Consejo General dio vista en su resolución CG156/2011, en virtud de que dentro del procedimiento P-UFRPP 43/10, se detectó que la persona moral Impactos Frecuencia y Cobertura de Medios, S.A. de C.V. , omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 15 de junio de 2011.- Se radica y se ordena elaborar proyecto de resolución proponiendo el desechamiento. ▪ Proyecto de resolución en revisión.
80	SCG/QCG/026/2011	Autoridad Electoral	CONVERGENCIA	16/06/2011	El Instituto Electoral del Estado de México, dio vista en la resolución emitida el 10 de junio de 2011, dentro del expediente EDOMEX/HGR/CONV/006/2011/02 y sus acumulados, en contra del partido político Convergencia, por la presunta falta de integración de sus órganos de funcionamiento en el Estado de México, tal como lo establece el artículo 38, párrafo 1, inciso f) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 21 de junio de 2011.- Se ordena elaborar proyecto de resolución, toda vez que esta autoridad resulta incompetente para conocer de los hechos.
81	SCG/QIAG/CG/027/2011	C. Isidoro Armendáriz García	Director General del Programa Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" y/o Delegado Federal de SEDESOL en Aguascalientes	22/06/2011	Denuncia que en la ciudad de Aguascalientes, Ags., se han estado entregando recursos, como material para construcción del Programa Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", con fines electorales a favor del Partido Acción Nacional, por parte de los responsables del mencionado programa y del Delegado de SEDESOL en esa entidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 29 de junio de 2011.- Acuerdo de radicación de la queja.

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
JGE/QCG/002/2008	Consejo General	Diana Laura, APN	11/01/2008	El Consejo General ordenó en su Resolución CG-405/2007, de fecha 28 de noviembre de 2007, iniciar procedimiento diverso en contra de la agrupación política nacional Diana Laura, en virtud de la existencia de faltas graves y reiteradas que podrían tener como consecuencia la declaración de pérdida de su registro.	PÉRDIDA DE REGISTRO	29 de junio de 2009	
SCG/QCG/003/2008	Autoridad Electoral	PAN	17/01/2008	El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio vista al Consejo General con el expediente SUP-JDC-1647/2006, en virtud de que el Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, no atendió diversas solicitudes e instrucciones realizadas por la Sala Superior del TEPJF.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/004/2008	Autoridad Electoral	CONVERGEN CIA	21/01/2008	El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores hizo del conocimiento que el Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí informó que con base en el reporte de un ciudadano se recogieron en un lote baldío Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía de las elecciones federales del 6 de julio de 2003, y otra documentación electoral, con la leyenda del partido político Convergencia, por lo que podría haber incumplido diversas disposiciones del COFIPE.	INFUNDADO	13 de diciembre de 2010	
SCG/QPRI/JL/JAL/005/2008	PRI	Gobernador del estado de Jalisco	01/02/2008	El Ing. Javier Guízar Macías, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Jalisco, denuncia que el 29 de enero del año en curso, en diversos canales de televisión y estaciones de radio se difundieron mensajes propagandísticos por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, en los cuales aparece el Gobernador del estado promocionando su imagen, en presunta violación al artículo 134 de la Constitución.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCONV/JL/NL/006/2008 y su acumulada SCG/QPRI/JL/NL/007/2008	CONVERGENCIA	Diputados federales Juan Enrique Barrios y José Martín López Cisneros y PAN	12/02/2008	Denuncia que los diputados federales de la fracción del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, CC. Juan Enrique Barrios y José Martín López Cisneros, distribuyeron volantes y colocaron una manta de anuncios de obra pública promocionando su imagen personal, en la ciudad de Monterrey, N.L., violando presuntamente el artículo 134 constitucional.	INFUNDADA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QEOC/JD03/COAH/008/2008	Ex Obreros de Coahuila, A.C.	Asociación Nacional Venustiano Carranza	13/02/2008	Denuncia coacción por parte de miembros de la asociación denunciada, que pretende obtener el registro como agrupación política, mediante el ofrecimiento de despensas, dinero y cargos dentro de la pretendida agrupación, a los integrantes de la asociación quejosa, a quienes también se les solicitó la credencial para votar, con el fin de afiliarlos a dicha agrupación.	SE TUVO POR NO PRESENTADA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/009/2008 y su acumulada SCG/QCG/210/2008	Autoridad Electoral	PAN	14/02/2008	El Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Coahuila, hizo del conocimiento que el PAN ha distribuido volantes en los cuales promueve la actualización de la credencial de elector, así como el voto en dicha entidad, actividades que son propias y exclusivas de este Instituto.	FUNDADO Amonestación pública	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/010/2008	Autoridad Electoral	Diputado federal Óscar Mohamar	14/02/2008	El Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Coahuila, hizo del conocimiento que en el periódico Vanguardia, de circulación en esa entidad, se publicó una nota con la fotografía de un camión que promociona la figura del diputado federal Óscar Mohamar, de la fracción del PAN, en el que se aprecia el logotipo de dicho partido, violando presuntamente lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCONV/JL/NL/011/2008	CONVERGENCIA	Diputado federal Juan Enrique Barrios	22/02/2008	Denuncia que el diputado federal de la fracción del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, C. Juan Enrique Barrios, ha publicado diversos anuncios panorámicos y en parabuses en los que promociona su imagen personal, en la ciudad de Monterrey, N.L., violando presuntamente el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPVEM/JL/MOR/012/2008	PVEM	Gobernador del estado de Morelos y Diputado Federal Javier Bolaños	27/02/2008	Denuncia que en varias carreteras del estado de Morelos se observa publicidad en anuncios espectaculares con las imágenes y nombres del Gobernador de esa entidad y el diputado federal de la fracción del Partido Acción Nacional, C. Javier Bolaños Aguilar, en violación presunta al artículo 134 constitucional.	SE TUVO POR NO PRESENTADA	23 de mayo de 2008	
SCG/QPAN/JL/GTO/013/2008	PAN	C. María Bárbara Botello Santibáñez, Diputada Local del PRI en el estado de Guanajuato	03/03/2008	Denuncia que el 4 de febrero de 2008 la Diputada María Bárbara Botello Santibáñez inició una campaña publicitaria de desprestigio en contra del Gobernador del estado de Guanajuato, a través de cintillos en diversos medios de comunicación, spots en radio y espectaculares, campaña con la que además presuntamente busca posicionar su imagen de manera ilegal.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPRI/JL/JAL/014/2008	PRI	C. César Octavio Madrigal, Diputado Local del PAN en el estado de Jalisco	05/03/2008	Denuncia que el Diputado Local de la fracción del Partido Acción Nacional, C. César Octavio Madrigal, realiza difusión de su imagen personal a través de una página de Internet, constituyendo también actos anticipados de precampaña y campaña, en presunta violación a diversos artículos de la Constitución y el COFIPE.	INFUNDADA	29 de septiembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/JAL/015/2008	PRI	PAN y C.Joel Arellano Arellano, Diputado Federal por el estado de Jalisco	05/03/2008	Denuncia que el Diputado Federal de la fracción del Partido Acción Nacional, C. Joel Arellano Arellano, realiza difusión de su imagen personal a través de una página de Internet, constituyendo también actos anticipados de precampaña y campaña, en presunta violación a diversos artículos de la Constitución y el COFIPE.	INFUNDADA	29 de septiembre de 2008	
SCG/QCG/016/2008	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Puebla	05/03/2008	En atención a la circular de fecha 12 de febrero del actual, remitida por el Secretario Ejecutivo, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 09 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Puebla, remitieron Acta Circunstanciada de fecha 3 de marzo de 2008, mediante la cual hacen constar que en la ciudad de Puebla localizaron unas lonas con la imagen del Gobernador de ese estado y su esposa, violando presuntamente lo establecido en el artículo 134 constitucional.	DESECHADA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/017/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Edo. de México	06/03/2008	En atención a la circular de fecha 12 de febrero del actual, remitida por el Secretario Ejecutivo, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 22 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, remitieron Acta Circunstanciada de fecha 5 de marzo de 2008, mediante la cual hacen constar que en diferentes lugares del municipio de Naucalpan, se encuentran colocadas mantas que contienen la leyenda "En Naucalpan las obras PERDURAN y en este 2008 Creceremos como nunca", en posible alusión al Presidente Municipal José Luis Durán Reveles, violando presuntamente lo establecido en el artículo 134 constitucional.	DESECHADA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/018/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Edo. de México	06/03/2008	En atención a la circular de fecha 12 de febrero del actual, remitida por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Secretario y encargado del despacho de la 21 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, remitió Acta Circunstanciada de fecha 28 de febrero de 2008, mediante la cual hace constar que en diferentes lugares de ese distrito electoral, se encuentran colocadas mantas que contienen la leyenda "En Naucalpan las obras PERDURAN y en este 2008 Creceremos como nunca", en posible alusión al Presidente Municipal José Luis Durán Reveles, violando presuntamente lo establecido en el artículo 134 constitucional.	DESECHADA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/019/2008	Autoridad Electoral	Senador por el estado de Campeche, C. Alejandro Moreno Cárdenas	10/03/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Campeche, hizo del conocimiento que en el periódico "Tribuna", el 29 de febrero de 2008 se publicó un mensaje que incluye el nombre y la imagen del Senador por el estado de Campeche, C. Alejandro Moreno Cárdenas, y símbolos que corresponden al Senado de la República y al PRI, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCONV/JL/NL/020/2008 y su acumulada SCG/QCG/056/2008	CONVERGENCIA	Diputado Local C. Fernando Larrazabal Bretón	13/03/2008	Denuncia que el diputado local de la fracción del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del estado de Nuevo León, C. Fernando Larrazabal Bretón, ha publicado diversos anuncios panorámicos y en parabuses, en los que promociona su imagen personal, en distintas avenidas de Guadalupe y Monterrey, N.L., violando presuntamente el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPVEM/JL/MOR/021/2008	PVEM	Diputado Federal C. Javier Bolaños Aguilar	12/03/2008	Denuncia que en el libramiento Acapulco-México, se encuentra un anuncio espectacular con la imagen del diputado federal de la fracción del Partido Acción Nacional, C. Javier Bolaños Aguilar, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	SE TUVO POR NO PRESENTADA	23 de mayo de 2008	
SCG/QVCSA/JL/MOR/022/2008	C. Vera Carolina Sisniega Aspe	Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI	14/03/2008	Denuncia la difusión de un anuncio en autobuses urbanos de la ciudad de Cuernavaca, Mor., en el que aparece la imagen del Ing. del Valle Reyes, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	SE TUVO POR NO PRESENTADA	23 de mayo de 2008	
SCG/QVCSA/JL/MOR/023/2008	C. Vera Carolina Sisniega Aspe	Diputado Local Lic. Santillán Arredondo	14/03/2008	Denuncia la difusión de un anuncio en autobuses urbanos de la ciudad de Cuernavaca, Mor., en el que aparece la imagen del Lic. Santillán Arredondo, Diputado Local por el partido Nueva Alianza, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	SE TUVO POR NO PRESENTADA	23 de mayo de 2008	
SCG/QVCSA/JL/MOR/024/2008	C. Vera Carolina Sisniega Aspe	Diputado Federal Ing. Javier Bolaños Aguilar	14/03/2008	Denuncia la difusión de un anuncio espectacular en la ciudad de Cuernavaca, Mor., en el que aparece la imagen del Ing. Javier Bolaños Aguilar, Diputado Federal por la fracción del PAN, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	SE TUVO POR NO PRESENTADA	23 de mayo de 2008	
SCG/QCG/025/2008	Autoridad Electoral	Diputados de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal	17/03/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 15 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Distrito Federal, hizo del conocimiento que en distintos lugares de la Delegación Benito Juárez, se localizan pintas y mantas con la imagen de los Diputados Locales CC. Paula Soto, Jorge Romero y Antonio Zepeda, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/026/2008	Autoridad Electoral	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	14/03/2008	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 14 de marzo de 2008, hizo del conocimiento que Televisión Azteca, S.A. de C.V. incumplió con su obligación de transmitir los mensajes de los partidos políticos conforme a las pautas aprobadas por el mencionado Comité.	FUNDADO (Multa de 5 millones 259 mil 105 pesos con 18 centavos) (2 millones 200 mil pesos) Multa de 2 millones 200 pesos	2 de mayo de 2008 9 de marzo de 2009 20 de abril de 2009	El TEPJF revocó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-62/2008, de fecha 26/12/2008. Se ordenó reindividualizar la sanción. El TEPJF revocó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-56/2009, de fecha 08/04/2009. Se ordenó reindividualizar la sanción. El TEPJF confirmó la resolución del CG SUP-RAP-105/2009, de fecha 20/05/2009.
SCG/QCG/027/2008	Autoridad Electoral	Diputados Locales del Distrito Federal CC. Santana Alfaro y Silvia Oliva, así como el Senador René Arce	18/03/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 22 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Distrito Federal, hicieron del conocimiento que en distintos lugares de la Delegación Iztapalapa, se localizan pintas de los Diputados Locales CC. Santana Alfaro y Silvia Oliva, así como el Senador René Arce, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/028/2008	Autoridad Electoral	Diputado Local del Edo. de México, C. Héctor Velasco Monroy	18/03/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, hizo del conocimiento que en la carretera Toluca-Atlacomulco se localiza un anuncio espectacular con la imagen del Diputado Local C. Héctor Velasco Monroy, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/029/2008	Autoridad Electoral	Diputado Local C. Alejandro Castro y C. Elvia Hernández García, Secretaria Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento	18/03/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, hizo del conocimiento que en el Municipio de Nicolás Romero se localizan lonas con diversos mensajes del Diputado Local C. Alejandro Castro, así como de la C. Elvia Hernández García, quien funge como Secretaria Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/030/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Edo. de México	18/03/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, hizo del conocimiento que en el Municipio de Cuautitlán Izcalli se localizan pintas con mensajes del Presidente Municipal, C. David Ulises Guzmán Palma, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/031/2008	Autoridad Electoral	Diputado Federal, C. Rafael Plácido Ramos Becerril	18/03/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 12 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, hizo del conocimiento que en el Municipio de Ixtapaluca se localizan mantas con la imagen y mensajes del Diputado Federal, C. Rafael Plácido Ramos Becerril, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/032/2008	Autoridad Electoral	Presidentes Municipales de Tejupilco, Amatec y Tlatlaya, Edo. de México	18/03/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 36 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, hizo del conocimiento que en los Municipios de Tejupilco y Tlatlaya se localizan anuncios espectaculares con la imagen de los Presidentes Municipales respectivos, y en el Municipio de Amatepec se localiza una pinta con un mensaje que incluye el nombre del Presidente Municipal, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/033/2008	Autoridad Electoral	Diputado Local del Distrito Federal, C. Nazario Norberto Sánchez	24/03/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Distrito Federal, hizo del conocimiento que en la Delegación Gustavo A. Madero se localizan dos anuncios en los que aparece el nombre del Diputado Local C. Nazario Norberto Sánchez, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/034/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal y Director de la Policía Auxiliar de Tijuana, B.C.	24/03/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Baja California, hizo del conocimiento la supuesta distribución de un tríptico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en el que aparece la imagen y el nombre del Presidente Municipal de Tijuana, B.C., y el nombre del Director de la Policía Auxiliar del mismo ayuntamiento, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCONV/JL/NL/036/2008	CONVERGENCIA	Presidente Municipal de Monterrey, N.L.	27/03/2008	Denuncia que el periódico "El Norte" publicó en su página de Internet un video en el que aparece el C. Adalberto Madero Quiroga, Presidente Municipal de Monterrey, N.L., con militantes panistas, pidiendo apoyo para su candidatura a gobernador y habla de sus propuestas de campaña, en presunta violación al artículo 134 constitucional y realización de actos anticipados de campaña.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/037/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Matamoros, Tamps.	31/03/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Tamaulipas, hizo del conocimiento que en Matamoros, Tamps., al parecer se distribuye anexo al recibo de agua, un boletín que contiene la imagen y el nombre del Presidente Municipal de esa ciudad, Ing. Erick Silva Santos, y también se distribuye un tríptico que promueve el evento "Festival del Mar Playa Bagdad", con la imagen y nombre del mismo funcionario, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QEMV/JL/MÉX/038/2008	C. Enrique Mendoza Velázquez	Presidente Municipal de Toluca, Edo. de México	01/04/2008	Denuncia que en el periódico "Reforma", han aparecido publicaciones sobre diversos programas del gobierno del Municipio de Toluca, Edo. de México, en las que aparece el nombre e imagen del Presidente Municipal de dicha ciudad, C. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/039/2008	Autoridad Electoral	Diputado Federal, C. Jorge Nordhausen	01/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Campeche, hizo del conocimiento que en Ciudad del Carmen, Camp., se localiza un anuncio espectacular con la imagen y mensajes del Diputado Federal, C. Jorge Nordhausen, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/040/2008	Autoridad Electoral	Diputada Federal, C. Esmeralda Cárdenas Sánchez	02/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Colima, hizo del conocimiento que en la ciudad de Colima, Col., se localiza una lona en la que se observa la imagen y nombre de la Diputada Federal, C. Esmeralda Cárdenas Sánchez, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/041/2008	Autoridad Electoral	Diputado Local, C. Pedro Peralta Rivas	02/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Colima, hizo del conocimiento que en la ciudad de Colima, Col., se localiza una lona en la que se observa la imagen y mensaje del Diputado Local, C. Pedro Peralta Rivas, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/042/2008 y su acumulado SCG/QCG/043/2008	Autoridad Electoral	Senador de la República, C. Carlos Sotelo García	02/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Colima, hizo del conocimiento que en la ciudad de Colima, Col., se localiza una lona en la que se observa la imagen y mensaje del Senador de la República, C. Carlos Sotelo García, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	DESECHADA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/044/2008	Autoridad Electoral	Senadora de la República, C. Martha Leticia Sosa Govea	02/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Colima, hizo del conocimiento que en la ciudad de Colima, Col., se localiza una manta en la que se observa la imagen y mensaje de la Senadora de la República, C. Martha Leticia Sosa Govea, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPRI/JL/JAL/045/2008	PRI	Delegado Estatal en Jalisco del Registro Agrario Nacional, C. José Antonio de la Torre Bravo	02/04/2008	Denuncia que el C. José Antonio de la Torre Bravo se encuentra promocionando su nombre con fines electorales en diferentes bardas ubicadas en domicilios de la ciudad de Guadalajara, Jal., realizando presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, señalados como infracción en el artículo 344 del COFIPE, así como la posible violación al artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPRI/JL/JAL/046/2008	PRI	Diputado Local C. Jorge Salinas Osornio	03/04/2008	Denuncia que el C. Jorge Salinas Osornio se encuentra promocionando su nombre con fines electorales en diferentes bardas ubicadas en domicilios de la ciudad de Guadalajara, Jal., realizando presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, señalados como infracción en el artículo 344 del COFIPE, así como la posible violación al artículo 134 constitucional.	SE TUVO POR NO PRESENTADA	29 de septiembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/JAL/047/2008	PRI	Diputado Federal, C. Miguel Monraz Ibarra	03/04/2008	Denuncia que el C. Miguel Monraz Ibarra se encuentra promocionando su nombre con fines electorales en diferentes bardas ubicadas en domicilios de la ciudad de Guadalajara, Jal., realizando presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, señalados como infracción en el artículo 344 del COFIPE, así como la posible violación al artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPRI/JL/JAL/048/2008	PRI	Diputado Local C. Eduardo Argüelles Sánchez	03/04/2008	Denuncia que el C. Eduardo Argüelles Sánchez se encuentra promocionando su nombre con fines electorales en diferentes bardas ubicadas en domicilios de la ciudad de Guadalajara, Jal., realizando presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, señalados como infracción en el artículo 344 del COFIPE, así como la posible violación al artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QJNJMG/JD02/MÉX/049/2008 y su acumulada SCG/QHMM/JD02/MÉX/050/2008	C. José Jaime Nazario Martínez García	PRD	03/04/2008	Denuncia que tuvo conocimiento de que algunos ciudadanos que fueron invitados a votar en las pasadas elecciones internas del PRD, estaban afiliados en el padrón definitivo de ese partido, por lo que ingresó a la página de Internet del PRD, y en el link "Comisión de Afiliación" ingresó su clave de elector y aparecieron sus datos personales, sin que se hubiera afiliado a ese partido, en virtud de que tiene otra afiliación política.	FUNDADA Amonestación pública	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPRI/JL/JAL/052/2008	PRI	Diputado Federal C. Javier Plascencia Alonso	07/04/2008	Denuncia que el C. Javier Plascencia Alonso se encuentra promocionando su nombre e imagen con fines electorales en mantas y diferentes bardas ubicadas en domicilios de la ciudad de Guadalajara, Jal., realizando presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, así como la posible violación al artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/JAL/053/2008	PRI	Diputado Local, C. José García Flores	07/04/2008	Denuncia que el C. José García Flores se encuentra promocionando su nombre con fines electorales en diferentes bardas ubicadas en domicilios de la ciudad de Guadalajara, Jal., realizando presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, así como la posible violación al artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/054/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Edo. de México	08/04/2008	En atención a la circular de fecha 12 de febrero del actual, remitida por el Secretario Ejecutivo, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 24 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, remitieron Acta Circunstanciada de fecha 11 de marzo de 2008, mediante la cual hacen constar que en diferentes lugares del municipio de Naucalpan, se encuentran colocadas mantas que contienen la leyenda "En Naucalpan las obras PERDURAN y en este 2008 Creceremos como nunca", en posible alusión al Presidente Municipal José Luis Durán Reveles, violando presuntamente lo establecido en el artículo 134 constitucional.	DESECHADA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/055/2008	Autoridad Electoral	PAN	08/04/2008	La Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio vista con el expediente Q-CFRPAP 45/2006 Coalición Alianza por México vs. PAN y su acumulada Q-CFRPAP 46/2006 Coalición Por el Bien de Todos vs. PAN, en virtud de que diversos hechos referidos podrían constituir infracciones administrativas al COFIPE, relativas a la posible coacción del voto por parte de la empresa mercantil "Almacenes Coppel, S.A. de C.V.", durante el bimestre mayo-junio de 2006.	INFUNDADO	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/057/2008	Autoridad Electoral	Diputado Federal, C. Heriberto Orozco	10/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Nuevo León, hizo del conocimiento que en la ciudad de Monterrey, N.L., se localizan dos lonas con la imagen y mensajes del Diputado Federal, C. Héctor Orozco, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/058/2008	Autoridad Electoral	Diputado Local, C. Pedro Peralta Rivas	14/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Colima, hizo del conocimiento que en la ciudad de Colima, Col., se localizó otra lona en la que se observa la imagen y mensaje del Diputado Local, C. Pedro Peralta Rivas, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/059/2008	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Querétaro, Lic. Garrido Patrón	14/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Querétaro, hizo del conocimiento que en la ciudad de Querétaro, Qro., se localizó una mampara en la que se observa la imagen y mensaje de obra pública del Gobernador de esa entidad, Lic. Garrido Patrón, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/CG/060/2008	PRD	Presidente de la República	16/04/2008	Denuncia la transmisión de una serie de promocionales en radio y televisión referentes a la propuesta de reforma energética, así como de un mensaje del Presidente de la República en cadena nacional, en el que apareció su imagen y se escuchó su voz, mismos que presuntamente serían violatorios de los artículos 134 de la Constitución, 341 y 347 del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/061/2008	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Querétaro, Lic. Garrido Patrón	16/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Querétaro, mediante acta circunstanciada de fecha 11 de abril de 2008, hizo del conocimiento que en la ciudad de Querétaro, Qro., se localizó otra mampara en la que se observa la imagen y mensaje de obra pública del Gobernador de esa entidad, Lic. Garrido Patrón, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/062/2008	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Querétaro, Lic. Garrido Patrón	16/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Querétaro, mediante acta circunstanciada de fecha 14 de abril de 2008, hizo del conocimiento que en la ciudad de Querétaro, Qro., se localizó otra mampara en la que se observa la imagen, nombre y mensaje de obra pública del Gobernador de esa entidad, Lic. Garrido Patrón, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QAAR/CG/063/2008	Aleida Alavez Ruiz	C. Carlos Orvañanos Rea, Funcionario de la presidencia de la República	16/04/2008	Denuncia que el C. Carlos Orvañanos Rea, Secretario Particular del Coordinador de Gabinetes y Proyectos Especiales de la Presidencia de la República, ha colocado en distintos lugares de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, mantas y pintas de bardas con la promoción de su nombre y asociación, constituyendo posibles actos anticipados de campaña.	SE TUVO POR NO PRESENTADA DESECHADA	29 de agosto de 2008 19 de noviembre de 2008	El TEPJF revocó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-178/2008, de fecha 08/10/2008. Se ordenó tener por cumplido el requerimiento formulado y realizar el análisis para admitir o desechar el asunto.
SCG/QPAN/CG/064/2008	PAN	PRD	17/04/2008	Denuncia que el PRD realizó el listado nominal que sirvió para elegir a los titulares de sus órganos partidistas en la elección del 16 de marzo de 2008, utilizando los datos contenidos en el Listado Nominal del Registro Federal de Electores, en posible contravención a lo dispuesto por el artículo 38, párrafo 1, incisos e) y r) del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/065/2008	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Querétaro, Lic. Garrido Patrón	17/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Querétaro, mediante acta circunstanciada de fecha 15 de abril de 2008, hizo del conocimiento que en la ciudad de Querétaro, Qro., se localizó otra mampara en la que se observa la imagen, nombre y mensaje de obra pública del Gobernador de esa entidad, Lic. Garrido Patrón, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/066/2008	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Querétaro, Lic. Garrido Patrón	17/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Querétaro, hizo del conocimiento que en San Juan del Río, Qro., se localizó una mampara en la que se observa el nombre y mensaje de obra pública del Gobernador de esa entidad, Lic. Garrido Patrón, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/067/2008	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Querétaro, Lic. Garrido Patrón	17/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Querétaro, hizo del conocimiento que en San Juan del Río, Qro., se localizó otra mampara en la que se observa el nombre y mensaje de obra pública del Gobernador de esa entidad, Lic. Garrido Patrón, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPAN/CG/070/2008	PAN	Partidos políticos que integran el Frente Amplio Progresista	21/04/2008	Denuncia que los partidos políticos que integran el Frente Amplio Progresista, desde el 11 de abril del año en curso han paralizado la actividad legislativa y el funcionamiento regular de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, en presunta violación a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	FUNDADA Amonestación pública INFUNDADA	29 de septiembre de 2008	El TEPJF revocó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-185/2008 y acumulado SUP-RAP-187/2008, de fecha 07/11/2008, a efecto de que admita y sustancie la denuncia primigenia dentro del procedimiento especial sancionador

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/CG/071/2008	PAN	PRD y PT	21/04/2008	Denuncia que los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, han difundido promocionales en radio y televisión en los cuales denostan al PAN y al gobierno de la República (con motivo de la iniciativa de reforma en materia energética), en presunta violación a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso p) del COFIPE.	CONCLUIDA en cumplimiento a lo ordenado por el TEPJF en el SUP-RAP-64/2008	12 de junio de 2008	
SCG/QCG/072/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Jiquipilco, Edo. de México, C. Carlos Sánchez Sánchez	22/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, hizo del conocimiento que en el Municipio de Jiquipilco, se localizaron siete mamparas en las que se observan mensajes de obra pública y la imagen de diversas personas, entre otras el C. Carlos Sánchez Sánchez, Presidente Municipal de Jiquipilco, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/073/2008	Autoridad Electoral	Diputado Local, C. Rafael Barrón Romero	22/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, hizo del conocimiento que en la carretera Atizapán-Nicolás Romero, se localizó una pinta que contiene un mensaje de obra pública con el nombre del Diputado Local, C. Rafael Barrón Romero, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/074/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, C. David Ulises Guzmán Palma	22/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, hizo del conocimiento que en diferentes lugares del Municipio de Cuautitlán Izcalli, se localizaron otras pintas que contienen mensajes de obra pública con el nombre del Presidente del emncionado Municipio, C. David Ulises Guzmán Palma, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPAN/JL/NL/075/2008	PAN	Gobernador del estado de Nuevo León, C. José Natividad González Parás	24/04/2008	Denuncia que el Gobierno del estado de Nuevo León ha difundido por lo menos en el mes de abril del año en curso, propaganda institucional consistente en carteles colocados en el transporte público en los que se promocionan las obras del Metro, que contienen la imagen del Gobernador de dicha entidad, C. José Natividad González Parás, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/077/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Villa Hidalgo, Jal., C. Desiderio Tinajero Robles	28/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Jalisco, hizo del conocimiento que en distintos puntos del municipio de Villa Hidalgo, Jal., se localizan lonas que contienen un mensaje de obra pública con la imagen del Presidente Municipal, C. Desiderio Tinajero Robles, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/CG/078/2008	PAN	PRD	29/04/2008	Denuncia que el PRD, al no haber proclamado ganador en sus comicios internos, y nombrar "representantes legales" para encabezar ese partido, contraviene las normas que regulan el efectivo funcionamiento de sus órganos estatutarios, así como las normas que delimitan las obligaciones de los partidos políticos.	SOBRESEÍDA	29 de agosto de 2008	
SCG/QCMM/JL/NL/079/2008	C. Candelario Maldonado Martínez	Presidente Municipal de Monterrey, N.L.	28/04/2008	Denuncia que en la ciudad de Monterrey, N.L., circula un documento en el que se informa a la ciudadanía sobre los logros del primer año del gobierno municipal, en el que se promociona la imagen del C. Adalberto Madero Quiroga, Presidente Municipal, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCMM/JL/NL/080/2008	C. Candelario Maldonado Martínez	Síndico Segundo del Municipio de Monterrey, N.L.	28/04/2008	Denuncia que en la ciudad de Monterrey, N.L., circula un documento sobre el Primer Informe de Actividades de la Lic. Ma. de los García Cantú, como Síndico Segundo del Ayuntamiento de la mencionada ciudad, en el que promociona su imagen, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/081/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Chihuahua, Chih.	28/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en el estado de Chihuahua, hizo del conocimiento que en la ciudad de Chihuahua, Chih., una ciudadana recibió en su domicilio una carta con información sobre las acciones realizadas por el gobierno municipal, que contiene el nombre del Presidente Municipal, C. Carlos Borruel Baquera, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/082/2008	Autoridad Electoral	Diputados Locales del Grupo Parlamentario del PAN en Colima	30/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Colima, hizo del conocimiento que en la ciudad de Villa de Álvarez, Col., se localizan dos lonas en las que se observa la imagen y mensaje de los CC. Diputados Locales del Grupo Parlamentario del PAN en el estado de Colima, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/083/2008	Autoridad Electoral	Diputado Local, C. Luis Gaitán Cabrera	30/04/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Colima, hizo del conocimiento que en la ciudad de Villa de Álvarez, Col., se localizan dos lonas en las que se observa la imagen y nombre del Diputado Local C. Luis Gaitán Cabrera, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCMM/JL/NL/084/2008	C. Candelario Maldonado Martínez	CC. Adalberto Madero Quiroga, Ramón de la Peña Manrique y quienes resulten responsables	02/05/2008	Denuncia que en la ciudad de Monterrey, N.L., circula un documento denominado "Nuestro Quehacer Regio", que tiene como finalidad informar a la comunidad sobre asuntos culturales, y en el que aparecen como responsables, entre otros, los CC. Adalberto Madero Quiroga, Presidente Municipal, y Ramón de la Peña Manrique, Secretario de Desarrollo Urbano, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/085/2008	Autoridad Electoral	Diputado Federal Óscar Mohamar	06/05/2008	El Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Coahuila, hizo del conocimiento que en los periódicos Vanguardia y La Palabra, de circulación en esa entidad, se publicó que el diputado federal Óscar Mohamar Daintin, de la fracción del PAN, repartió bolos con su fotografía y la de su asistente, violando presuntamente lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/086/2008	Autoridad Electoral	Síndico y Regidores del Ayuntamiento de Saltillo, Coah.	06/05/2008	El Vocal Ejecutivo de la 07 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Coahuila, hizo del conocimiento que en los periódicos "Vanguardia" y "palabra.com", de circulación en esa entidad, se publicó que el Síndico y los Regidores del Ayuntamiento de Saltillo, Coah, dentro de una campaña de publicidad institucional basada en el slogan "Te quiero Saltillo", mandaron a hacer botones con su fotografía y los colores del PRI, violando presuntamente lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/087/2008	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Querétaro, Lic. Garrido Patrón	06/05/2008	En atención a las circulares de fechas 12 y 29 de febrero del actual, remitidas por el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Querétaro, hizo del conocimiento que en diferentes comunidades del territorio de la Vocalía mencionada, se localizaron 5 mamparas en las que se observa el nombre y mensaje de obra pública del Gobernador de esa entidad, Lic. Garrido Patrón, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/CG/088/2008	PAN	PRD y Gobierno del Distrito Federal	08/05/2008	Denuncia la transmisión de un promocional del Gobierno del Distrito Federal, en cuyo contenido, además de publicitar la construcción de dos supervías de comunicación, se utilizan elementos gráficos que identifican al PRD, como parte de una estrategia para enmascarar su publicidad dentro de la propaganda del mencionado gobierno, en presunta violación a los artículos 134 constitucional y 347 del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/089/2008	Autoridad Electoral	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	08/05/2008	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 8 de mayo de 2008, hizo del conocimiento que Televisión Azteca, S.A. de C.V. incumplió con su obligación de transmitir los programas mensuales de los partidos políticos con duración de 5 minutos, y por tanto con la obligación contenida en el COFIPE.	INFUNDADO	24 de febrero de 2011	
SCG/QCG/090/2008	Autoridad Electoral	Presidenta Municipal de San Luis de la Paz, Gto.	09/05/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, el Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Guanajuato, hizo del conocimiento que en San Luis de la Paz, Gto., se transmitió el spot "Entrega de árboles", en el que se escucha la voz de la Presidenta Municipal de la mencionada localidad, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPAN/JL/AGS/091/2008	PAN	PRI	12/05/2008	Denuncia que el 30 de abril del año en curso, se transmitió un promocional en dos radiodifusoras de Aguascalientes, en el que la Secretaría de Vinculación y Movilización de los Trabajadores de la Educación del PRI invitaba a una concentración con motivo del Día del Trabajo, en presunta violación al artículo 342, párrafo 1 del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/092/2008	Autoridad Electoral	XHTFL-TV CANAL 5 y/o Televisa, S.A. de C.V.	13/05/2008	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2008, hizo del conocimiento que la emisora XHTFL-TV CANAL 5 en el estado de Nayarit, cuya operadora es Televisa, S.A. de C.V., incumplió con su obligación de transmitir promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales durante las precampañas en el estado de Nayarit, de conformidad con las pautas aprobadas por el IFE.	INFUNDADO	24 de febrero de 2011	
SCG/QCG/093/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Macuspana, Tab., C Freddy Martínez Colomé	15/05/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, el Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Tabasco, hizo del conocimiento que en la ciudad de Macuspana, Tab., se localizan diversas mamparas que contienen promoción de obra pública con el nombre y/o fotografía del Presidente Municipal de dicha localidad, C. Freddy Martínez Colomé, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPRI/JL/QRO/094/2008	PRI	Senador Tamborrel Suárez	15/05/2008	Denuncia que el Senador Tamborrel Suárez aprovechó el "día del niño" para promocionarse electoralmente entregando juguetes y dulces en el Hospital General de San Juan del Río, Qro., que contenían etiquetas del PAN, su nombre y fotografía, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QRMP/JL/AGS/095/2008	Ricardo Macías Pérez	CC. Raúl Gerardo Cuadra García y Martín Orozco Sandoval	16/05/2008	Denuncia que el C. Martín Orozco Sandoval, ex Presidente Municipal de Aguascalientes, envió a domicilios de ciudadanos panistas, un tríptico que contiene actividades realizadas en su periodo de gobierno (2005-2007), y que el 10 de mayo del año en curso se entregaron en domicilios y cruceros de avenidas, rosas rojas con una tarjeta de felicitación con el logo del PAN, suscrita por el C. Raúl Gerardo Cuadra García, Secretario de Finanzas del gobierno del estado de Aguascalientes, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	DESECHADA	29 de septiembre de 2008	
SCG/QCG/096/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Acambay, Edo. de México, C. Ariel Peña Colín	19/05/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, el Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, hizo del conocimiento que en La Florida, municipio de Acambay, Edo. de México, se localiza una mampara que contiene promoción de obra pública con la imagen del Presidente Municipal de dicha localidad, C. Ariel Peña Colín, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/097/2008	Autoridad Electoral	Grifols México, S.A. de C.V.	19/05/2008	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos hizo del conocimiento que en el de la investigación del procedimiento administrativo sancionador P-CFRPAP 15/03 vs. PRI, se realizó requerimiento de información a la empresa Grifols México, S.A. de C.V., sin que se hubiera recibido respuesta alguna hasta el 16 de mayo de 2008, lo que se traduce en incumplimiento a la obligación de proporcionar información a este Instituto, por lo que dicha conducta encuadra en la hipótesis contenida en el artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	27 de noviembre de 2009	
SCG/QCG/098/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Saltillo, Coah., C. Fernando de las Fuentes Hernández	19/05/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, el Vocal Secretario de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Coahuila, remitió acta circunstanciada en la que consta que el periódico "La Palabra" publicó el 13 de mayo del año en curso, que el Alcalde de Saltillo, Coah., C. Fernando de las Fuentes Hernández, en un acto para celebrar el día de las madres, repartió paraguas con su fotografía y la frase "Te quiero Saltillo", en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPAN/JL/YUC/099/2008	PAN	Gobernadora y otras autoridades del Gobierno del estado de Yucatán	19/05/2008	Denuncia que en la ciudad de Mérida, Yuc., se han estado repartiendo en diferentes dependencias del Gobierno del estado de Yucatán, calendarios con la imagen de la Gobernadora, C. Ivonne Ortega Pacheco, en presunta violación al artículo 342, párrafo 1 del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/100/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Xalapa, Ver. C. David Velasco Chedraui	19/05/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Veracruz, hicieron del conocimiento que en los periódicos "Marcha" y "AZ", de circulación en esa entidad, se publicó un desplegado referente al "Programa 120 DÍAS de tus peticiones son acciones", con la imagen del Presidente Municipal de Xalapa, Ver., C. David Velasco Chedraui, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/101/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Xalapa, Ver. C. David Velasco Chedraui	19/05/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Veracruz, hicieron del conocimiento que en el periódico "AZ", de circulación en esa entidad, se publicó un cintillo horizontal con la imagen del Presidente Municipal de Xalapa, Ver., C. David Velasco Chedraui, en el que se anuncia el inicio de la transmisión en radio de un programa de ese gobierno, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/102/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Córdoba, Ver. C. Juan Antonio Lavín Torres	19/05/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Veracruz, hicieron del conocimiento que en el periódico "Imagen de Veracruz", de circulación en esa entidad, se publicó un desplegado referente al "Programa 120 DÍAS de GOBIERNO", con la imagen del Presidente Municipal de Córdoba, Ver., C. Juan Antonio Lavín Torres , en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPAN/JL/PUE/103/2008	PAN	Gobernador del estado de Puebla y funcionarios que resulten responsables	20/05/2008	Denuncia que en el desfile del 1° de mayo, en un periódico y en un spot televisivo, el Gobernador del estado de Puebla, C. Mario P. Marín Torres, al publicitar obras de su gobierno ha estado realizando actos de promoción personalizada, en presunta violación al artículo 134 constitucional y 347 del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/104/2008	Autoridad Electoral	Diputado Local en Jalisco, C. Carlos Orozco Santillán	22/05/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Jalisco, hicieron del conocimiento que en la ciudad de Zapopan, Jal., se localiza una manta con el nombre y la imagen del diputado local C. Carlos Orozco Santillán, y la pinta de una barda con su nombre, ambas con referencias a su oficina de enlace y el emblema del PRD, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/105/2008	Autoridad Electoral	Diputado Local en Jalisco, C. Carlos Bernardo Guzmán Cervantes	22/05/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Jalisco, hicieron del conocimiento que en la ciudad de Zapopan, Jal., se localiza un espectacular con el nombre y la imagen del diputado local C. Carlos Bernardo Guzmán Cervantes, en el que se hace referencia a su oficina de enlace y el emblema del PAN, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPRI/JL/JAL/106/2008	PRI	Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jal., C. Rafael Torres Marmolejo	23/05/2008	Denuncia que el Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jal., C. Rafael Torres Marmolejo, realiza actos de promoción personalizada a través de diferentes placas alusivas a obras públicas y en placas colocadas en bancas ubicadas en parques públicos del mencionado municipio, en presunta violación al artículo 134 constitucional y 347 del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/107/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de La Trinitaria, Chis., C. Jorge Manuel Pulido López	23/05/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 08 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Chiapas, hicieron del conocimiento que en la localidad de La Trinitaria, Chis., se distribuyó en la vía pública, un folleto como propaganda de la Feria Tradicional de la Santísima Trinidad, que contiene la imagen y nombre del Presidente Municipal de dicha localidad C. Jorge Manuel Pulido López, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JL/YUC/108/2008	PAN	Presidente Municipal de Tizimin, Yuc., y otras autoridades de ese Municipio	26/05/2008	Denuncia que desde el 17 de mayo del año en curso, se transmiten 3 spots de radio pagados por el gobierno del municipio de Tizimin, Yuc., en los que a través de un supuesto "Reportaje Especial" de dicho gobierno, en el que se oyen las voces, entre otros, del presidente Municipal, Dr. José Luis Peniche Bates y del Director de Comunicación Social, se denosta a los Regidores del PAN, en presunta violación a los artículos 134 constitucional, 38, párrafo 1, incisos b) y p) y 347 del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/109/2008	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Querétaro, Lic. Garrido Patrón	26/05/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, la Vocal Ejecutiva y el Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Querétaro, hicieron del conocimiento que en diferentes comunidades del municipio de San Joaquín, Qro., se localizaron 4 mamparas en las que se observan el nombre, imagen y mensaje de obra pública del Gobernador de esa entidad, Lic. Garrido Patrón, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/110/2008 y su acumulada SCG/QCG/129/2008	Autoridad Electoral	Diputado Federal C. Gerardo Buganza Salmerón	28/05/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, el Vocal Ejecutivo y el Vocal Secretario de la 10 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Veracruz, hicieron del conocimiento que en la ciudad de Xalapa, Ver., se localizaron 2 mamparas en las que se observan el nombre del Diputado federal por el PAN, Gerardo Buganza y el mensaje "YO HAGO EQUIPO CON EL DIEZ", en colores azul, blanco y naranja, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/111/2008	Autoridad Electoral	Diputado Local C. Rafael Aldave Pérez	02/06/2008	En atención a la circular 005/2008, de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, los Vocales de la 20 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, remitieron Acta Circunstanciada, mediante la cual hacen constar que en Cd. Nezahualcóyotl, se encuentran colocadas cuatro mantas que contienen mensaje de obra pública con el nombre y la imagen del Diputado C. Rafael Aldave Pérez, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QMLSG/JD02/COL/112/2008	C. Martha Leticia Sosa Govea	Quien o quienes resulten responsables	02/06/2008	Denuncia que el 25 de abril de 2008, la Delegada Municipal de , Municipio de Manzanillo, Col., le informó que le hicieron llegar una gorra que tenía impreso el letrero de "gobernadora con el nombre de la quejosa, una elipse naranja y el nombre y logotipo del PAN", misma que es físicamente igual a la que usó en la precampaña interna del PAN en el año 2002.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/113/2008	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Querétaro, Lic. Garrido Patrón	02/06/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, la Vocal Ejecutiva y el Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Querétaro, hicieron del conocimiento que en diferentes lugares del municipio de Peñamiller, Qro., se localizaron 3 mamparas en las que se observan el nombre y mensaje de obra pública del Gobernador de esa entidad, Lic. Garrido Patrón, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/TAB/114/2008	PRI	Presidente Municipal de Comalcalco, Tab., C. Javier May Rodríguez y Candidato a la Dirigencia Estatal del PRD	02/06/2008	Denuncia que el Presidente Municipal de Comalcalco, Tab., C. Javier May Rodríguez, promociona su imagen en medios masivos de comunicación, con el pretexto de promover la feria de dicho municipio, así como la imagen del PRD y de su candidato a la dirigencia estatal, C. José Ramiro López Obrador, en presunta violación a los artículos 134 constitucional y 347 del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/115/2008	Autoridad Electoral	Presidentes Municipales de Ecatepec de Morelos y San Juan Teotihuacán, Edo. de México, y otros funcionarios	03/06/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, el Vocal Ejecutivo de la 11 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, hizo del conocimiento que en diferentes lugares del municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, se localizan mamparas y mantas que contienen el nombre y en algunos casos también la imagen de, entre otros, el Presidente Municipal y la Séptima Regidora del mencionado Ayuntamiento, la Presidenta Municipal de San Juan Teotihuacán, así como un Diputado Local y un Diputado Federal, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/116/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Tierra Blanca, Ver., C. José Osorio Medina	04/06/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Veracruz, hicieron del conocimiento que en el periódico "El Dictamen", de circulación en esa entidad, se publicó un desplegado que contiene el nombre y la imagen del Presidente Municipal de Tierra Blanca, Ver., C. José Osorio Medina, así como un mensaje relativo a que su trabajo es reconocido por el Gobernador de la entidad, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/118/2008	Autoridad Electoral	Diputado Local, C. Rafael Barrón Romero	09/06/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, el Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, hizo del conocimiento que en distintos lugares del municipio de Nicolás Romero, se localizaron pintas de bardas que contienen el nombre del Diputado Local, C. Rafael Barrón Romero, así como el emblema del PAN y en algunos casos la frase "Siempre contigo", en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/119/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Coatzacoalcos, Ver., C. Marcelo Montiel Montiel	10/06/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Veracruz, hicieron del conocimiento que en el periódico "Diario de Xalapa", se publicó un desplegado que contiene el nombre y la imagen del Presidente Municipal de Coatzacoalcos, Ver., C. Marcelo Montiel Montiel, con el mensaje "Muchas Gracias Señor Gobernador Lic. Fidel Herrera Beltrán", en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/120/2008	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Durango y Presidente Municipal de Lerdo	02/06/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Durango, hicieron del conocimiento que en distintos lugares del mencionado distrito, se localizaron 4 mamparas en las que se observa un mensaje de obra pública con las imágenes de los CC. Hernández Deras, Gobernador del estado de Durango, y Carlos Aguilera Andrade, Presidente Municipal de Lerdo, Dgo., en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/121/2008	Autoridad Electoral	Presidentes Municipales de Santa Catarina, N.L., C. Dionisio Herrera Duque, y de Guadalupe, N.L., C. Cristina Díaz Salazar	11/06/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Nuevo León, hicieron del conocimiento que desde el mes de abril del actual, se difunden en la televisión estatal, spots publicitarios de los logros alcanzados en los municipios de Santa Catarina y Guadalupe, N.L., en los cuales, en formato de noticiero, aparece como conductor, en el caso del primer municipio citado, un niño que presuntamente caracteriza al Presidente Municipal, C. Dionisio Herrera Duque, y en el segundo caso a una niña que caracterizaría a la Presidenta Municipal, C. Cristina Díaz Salazar, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/122/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Santa Catarina, N.L., C. Dionisio Herrera Duque	11/06/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Nuevo León, hicieron del conocimiento que localizaron 3 mamparas con mensaje de obra pública del municipio de Santa Catarina, N.L., en las que aparece la imagen de un niño que presuntamente caracteriza al Presidente Municipal, C. Dionisio Herrera Duque, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/123/2008	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Oaxaca, C. Ulises Ruiz Ortiz	16/06/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Oaxaca, hicieron del conocimiento que enfrente de donde se construye la Universidad de Ocotlán, se localiza una mampara que contiene un anuncio que dice: "El Gobierno de Ulises Ruiz construye Universidad Campus Central Ocotlán. Es tiempo de Oaxaca", en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/124/2008	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Quintana Roo, C. Félix González Canto	16/06/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Quintana Roo, hicieron del conocimiento que en el periódico "El Quintanarroense", se publicó propaganda gubernamental con el nombre y la imagen del Gobernador del mencionado estado, C. Félix González Canto, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/125/2008	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Querétaro, Lic. Garrido Patrón	16/06/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, la Vocal Ejecutiva y el Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Querétaro, hicieron del conocimiento que en la ciudad de Cadereyta, Qro., se localizaron 3 mamparas en las que se observan el nombre y mensaje de obra pública del Gobernador de esa entidad, Lic. Garrido Patrón, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/126/2008	Consejo General	Conciencia Ciudadana, APN	17/06/2008	El Consejo General ordenó en su Resolución CG-281/2008, de fecha 23 de mayo de 2008, iniciar procedimiento sancionador ordinario en contra de la agrupación política nacional Conciencia Ciudadana, en virtud de que omitió informar sobre las modificaciones a sus estatutos en el plazo señalado por el artículo 38, párrafo 1, inciso l) del COFIPE.	SOBRESEÍDA	29 de mayo de 2009	
SCG/QPAN/JL/YUC/127/2008	PAN	Gobernadora del estado de Yucatán, C. Ivonne Ortega Pacheco	18/06/2008	Denuncia que en los diarios Por Esto! y Milenio Novedades, se publicaron desplegados relativos a actividades deportivas de las selecciones estatales, así como a diversas obras públicas del gobierno del estado de Yucatán, en los que aparecen el nombre y la imagen de la Gobernadora de dicha entidad, C. Ivonne, Ortega Pacheco, en presunta violación a los artículos 134 constitucional, 38, párrafo 1, incisos b) y p) y 347 del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JL/SON/128/2008	PAN	PRI, Asociación Civil "Unidad Sonora" y Asociación Civil "Fuerza Sonora"	18/06/2008	Denuncia que el PRI está invitando a los ciudadanos del estado de Sonora a burlar el pago de las casetas Fundición y La Jaula de la carretera federal número 15, en protesta por la no entrega de dicha vialidad al gobierno de ese estado, y que las asociaciones civiles "Unidad Sonora" y "Fuerza Sonora", adherentes al PRI, pagaron la publicación de dos desplegados en los diarios de mayor circulación en la entidad, que denostan a las instituciones y a las personas, en relación con los mismos hechos descritos; lo anterior, en presunta violación al artículo 38, párrafo 1, incisos a), b) y p) del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/130/2008 y su acumulado SCG/QCG/161/2008	Autoridad Electoral	Diputado Federal, C. Enrique Benítez Ojeda	18/06/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, el Vocal Ejecutivo y el Vocal Secretario de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el estado de Durango, hicieron del conocimiento que en el periódico de circulación local "El Sol de Durango", se publicó un mensaje de felicitación por el "Día del Padre" por parte del Diputado federal Enrique Benítez y familia, en el que aparecen su nombre e imagen, así como el logotipo de la Cámara de diputados y del PRI, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/131/2008	Autoridad Electoral	Diputados CC. Obdulio Ávila Mayo, Gerardo Villanueva y Mauricio Toledo	18/06/2008	En atención a a la circular 005/2008 de fecha 30 de del actual, el Vocal Ejecutivo y el Vocal Secretario de la 23 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Distrito Federal, hicieron del conocimiento que en distintos lugares del distrito mencionado, localizaron 5 pintas que contienen diversos mensajes y el nombre de alguno de los Diputados CC. Obdulio Ávila Mayo, Gerardo Villanueva y Mauricio Toledo, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCML/CG/132/2008	Presidente Municipal de Coyotepec, Edo. de México, C. Carlos Meléndez López	Diputado Federal C. Juan Abad de Jesús	18/06/2008	Denuncia que el Diputado Federal C. Juan Abad de Jesús, ha puesto en entredicho la actuación de la administración pública del municipio de Coyotepec, Edo. de México, emprendiendo una campaña para adjudicarse el incremento del presupuesto municipal del año 2007, por lo cual ha rotulado diversas bardas del mencionado municipio, con lo que se promociona de forma personal, en presunta violación a la Constitución y el COFIPE.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QBOBS/CG/133/2008	C. Bernardo Óscar Basilio Sánchez	Diputado Local C. Armando Bautista Gómez	20/06/2008	Denuncia que en el periódico quincenal de circulación en el Edo. de México, "Reporte Especial", aparece una inserción relativa a la reforma energética, en la que aparecen el nombre y la imagen del diputado local C. Armando Bautista Gómez, en presunta violación al artículo 134 constitucional, al COFIPE y al Reglamento del IFE en Materia de Propaganda Institucional y Político-Electoral de Servidores Públicos..	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/134/2008	Autoridad Electoral	Diputado Federal C. Obdulio Ávila Mayo y Diputado Local en el D.F., C. Sosa Tan	16/06/2008	En atención a a la circular 005/2008 de fecha 30 de del actual, el Vocal Ejecutivo y el Vocal Secretario de la 24 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Distrito Federal, hicieron del conocimiento que localizaron una pinta de barda con el mensaje "Piensa claro, decide azul", el logotipo del PAN y el nombre del Diputado federal C. Obdulio Ávila Mayo, y una manta con mensaje de obra pública, el logotipo de la Asamblea Legislativa en el Distrito Federal, y el nombre del Diputado local C. Sosa Tan en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/135/2008 y su acumulada SCG/QCG/144/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Toluca, Edo. de México	23/06/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, el Vocal Ejecutivo y el Vocal Secretario de la 34 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, hicieron del conocimiento que el Presidente Municipal de Toluca, C. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, promueve su imagen en la difusión de obra pública a través de un espectacular en el que aparece la fotografía de quien al parecer es el funcionario mencionado, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QROG/JD05/NL/136/2008	C. Roberto O'Farrill González	Diputado Local C. Noé Torres Mata	23/06/2008	Denuncia que en el Noticiero matutino "Las Noticias", de Televisa Monterrey, se transmitió un anuncio en el que el Diputado local por el PAN, C. Noé Torres Mata aparece regalando pasteles a padres de familia por "el día del padre", por lo que se presume contrató propaganda en televisión para promocionar su imagen, en presunta violación a los artículos 134 constitucional y 345, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPAN/JL/MÉX/137/2008	PAN	Diputada local, C. Azucena Olivares Villagómez	23/06/2008	Denuncia pinta de bardas en diferentes lugares del municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. De México, en las cuales anuncia su nombre e informa su carácter de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Local, en presunta violación a los artículos 134 constitucional, 38, párrafo 1, incisos b) y p) y 347 del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/138/2008	Autoridad Electoral	Funcionarios del gobierno del estado de Veracruz y Legisladores	23/06/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, mediante oficio VE-JLE/1636/08, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Veracruz, hizo del conocimiento que en diversos diarios de circulación en esa entidad, se han publicado desplegados por parte de diversos servidores públicos, felicitando al Gobernador del estado por su cumpleaños, así como otros en los que este funcionario felicita a las "Madres Papantecas" y otros emitidos por Diputados federales y locales, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/139/2008	Consejo General	Anuncios y Señales, S.A. de C.V.	25/06/2008	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución emitida en el expediente CFRPAP 24/03 PAN vs PRD, por lo que hace a la empresa mercantil Anuncios y Señales, S.A. de C. V., en virtud de haber entregado información incompleta y con probables datos falsos a la autoridad fiscalizadora electoral, por lo que dicha conducta encuadra en la hipótesis contenida en el artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	21 de octubre de 2009	
SCG/QCG/140/2008	Consejo General	C. Jesús Concepción Samperio Guzmán y empresas Melgar Signs, S.A. de C.V. y GS Publicidad, S.A. de C.V.	25/06/2008	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución emitida en el expediente CFRPAP 25/03 PRD vs PRI, por lo que hace al C. Jesús Concepción Samperio Guzmán y las empresas de carácter mercantil Melgar Signs, S.A. de C.V. y GS Publicidad, S.A. de C.V. en virtud de haberse negado a proporcionar información a la autoridad fiscalizadora electoral, por lo que dicha conducta encuadra en la hipótesis contenida en el artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	25 de mayo de 2011	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/142/2008	Autoridad Electoral	Diputado Federal C. Gerardo Villanueva	25/06/2008	Por acuerdo de fecha 25 de junio de 2008, se ordena iniciar por cuerda separada, procedimiento sancionador en contra del Diputado Federal Gerardo Villanueva, en virtud del acta circunstanciada levantada por el Vocal Ejecutivo y el Vocal Secretario de la 23 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Distrito Federal, mediante la cual hicieron del conocimiento que localizaron una pinta que contiene un mensaje y el nombre del mencionado diputado, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/143/2008 y su acumulada SCG/QCG/192/2008	Autoridad Electoral	Diputado de la Asamblea Legislativa C. Mauricio Toledo	25/06/2008	Por acuerdo de fecha 25 de junio de 2008, se ordena iniciar por cuerda separada, procedimiento sancionador en contra del Diputado de la Asamblea Legislativa C. Mauricio Toledo, en virtud del acta circunstanciada levantada por el Vocal Ejecutivo y el Vocal Secretario de la 23 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Distrito Federal, mediante la cual hicieron del conocimiento que localizaron 2 pintas que contienen un mensaje y el nombre del mencionado diputado, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JL/NL/146/2008	PAN	C. Mario Guerrero Dávila, Titular del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey	26/06/2008	Denuncia que en el periódico "El Norte" se han publicado diversas notas relacionadas con una serie de eventos promovidos por el C. Mario Guerrero Dávila, Titular del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, del gobierno del estado de Nuevo León, en los que ofrece convivios a los ciudadanos, además de que ha declarado su pretensión de contender por la candidatura a la alcaldía de Monterrey, promoviendo su imagen y realizando actos anticipados de precampaña, en presunta violación a los artículos 134 constitucional, 38, párrafo 1, incisos b) y p), 344, párrafo 1, incisos a) y b) y 347 del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/147/2008	Autoridad Electoral	Diputado Local en el D.F., C. Miguel Sosa Tan	27/06/2008	Por acuerdo de fecha 27 de junio de 2008, se ordena iniciar por cuerda separada, procedimiento sancionador en contra del Diputado de la Asamblea Legislativa C. Miguel Sosa Tan, en virtud del acta circunstanciada levantada por los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 24 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Distrito Federal, mediante la cual hicieron del conocimiento que localizaron una manta con mensaje de obra pública, el logotipo de la Asamblea Legislativa en el Distrito Federal, y el nombre del mencionado Diputado, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/148/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Metepec, Edo. de México, C. Óscar González Yáñez	27/06/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 27 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, hicieron del conocimiento que en el municipio de Metepec, Edo. de México, se localizan 4 mantas con mensaje de obra pública, en las que aparece el nombre del Presidente Municipal de la mencionada localidad, C. Óscar González Yáñez, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/149/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Uruapan, Mich., C. Antonio González Rodríguez	27/06/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, el Vocal Ejecutivo de la 09 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Michoacán, hizo del conocimiento que en la Sala de Regidores del Ayuntamiento de la ciudad de Uruapan, Mich., se encontró una revista titulada "Uruapan Informa", en la que aparecen la imagen y el nombre del Presidente Municipal de dicha localidad, C. Antonio González Rodríguez, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/150/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Otatitlán, Ver., C. Víctor Geiser Parroquín Gutiérrez y dos funcionarios del gobierno municipal	01/07/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Veracruz, hicieron del conocimiento que en el periódico "Imagen de Veracruz", el Presidente Municipal de Otatitlán, Ver., C. Víctor Geiser Parroquín Gutiérrez y dos funcionarios más del gobierno municipal, publicaron dos desplegados, uno de agradecimiento al Gobernador de esa entidad y otro de felicitación a dos funcionarios por su nombramiento, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCBSB/JD33/MÉX/151/2008	C. Claudia Berenice Sandoval Becerril	Síndico del Municipio de Chalco de Díaz Covarrubias, Edo. de México	01/07/2008	Denuncia que en los municipios de Chalco, Cocotitlán y Temamatla, Edo. de México, se localizan pintas de bardas con distintos mensajes y el nombre del C. Enrique Espejel Hernández, Síndico del Municipio de Chalco de Díaz Covarrubias, Edo. de México, con el logotipo de dicho municipio, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/152/2008	Autoridad Electoral	Diputado Local en Jalisco, C. Roberto Río Valle Uribe	02/07/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, el Vocal Ejecutivo de la 13 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, hizo del conocimiento que en el municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, se localizan una mampara y una lona con la imagen y el nombre del Diputado Local en Jalisco, C. Roberto Río Valle Uribe, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/153/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Encarnación de Díaz, Jal. C. José Pérez Quezada	03/07/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Jalisco, hicieron del conocimiento que en el municipio de Encarnación de Díaz, Jal., se localizan dos pintas de bardas con mensaje de obra pública y el nombre del Presidente Municipal de la mencionada localidad, C. José Pérez Quezada, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/154/2008 y sus acumulados SCG/QSNO/JD31/MÉX/155/2008, SCG/QCG/156/2008 SCG/QCG/157/2008	Autoridad Electoral	Diputado Local en el Edo. de México, C. Onésimo Morales Morales	08/07/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 31 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Edo. de México, hicieron del conocimiento que en Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de México, se localizan gallardetes que contienen la imagen y el nombre del Diputado Local C. Onésimo Morales Morales, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD22/MÉX/158/2008	PRI	PAN y/o Autoridades del Municipio de Naucalpan, Edo. de México	09/07/2008	Denuncia que el PAN ha realizado pintas de bardas en el Municipio de Naucalpan, Edo. de México, con la leyenda: "En Naucalpan, el PAN me conviene más", enseguida está su logo y el texto "10 Años de Gobierno Trabajando con Voluntad, Logros y Expreiencia", lo que constituye presuntos actos anticipados de precampaña.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/159/2008	Autoridad Electoral	Diputada Local en Nuevo León, C. Clara Luz Flores	09/07/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Nuevo León, hicieron del conocimiento que en la ciudad de Mariano Escobedo, N.L., se encuentra una barda pintada con un mensaje y el nombre de la Diputada Local C. Clara Luz Flores, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPAN/JL/TAM/160/2008	PAN	Delegado del CEN del PRI y Presidente Estatal del PRI en Tamaulipas	09/07/2008	Denuncia que los CC. Salomón Rosas Ramírez, Delegado del CEN del PRI en Tamaulipas y Ricardo Gamundi Rosas, Presidente Estatal del PRI en la misma entidad, han realizado declaraciones negativas en contra del PAN a diversos medios de comunicación, iniciando una campaña de desprestigio de dicho instituto político.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/162/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Naolinco, Ver., C. Héctor García Barradas	11/07/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Veracruz, hicieron del conocimiento que en el periódico "Gráfico de Xalapa", el Presidente Municipal de Naolinco, Ver., C. Héctor García Barradas, publicó un desplegado, en el que felicita a los alumnos egresados de 2008, en el que aparecen su nombre e imagen, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/163/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Atzalan, Ver., C. José Homero Domínguez Landa	11/07/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Veracruz, hicieron del conocimiento que en el periódico "Gráfico de Xalapa", el Presidente Municipal de Atzalan, Ver., C. Homero Domínguez Landa, publicó un desplegado de agradecimiento al Gobernador del estado y otros funcionarios, en el que aparece su nombre, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QRRR/CG/164/2008	C. Rigoberto Romero Aceves	PAN	11/07/2008	Denuncia que no se respetan los procesos democráticos establecidos en las normas del PAN, pues no se quiere aceptar la decisión de los militantes que participaron en las asambleas municipales en las que se votó por los candidatos a delegados numerarios a la asamblea estatal y por sus candidatos a consejeros estatales en Baja California Sur.	DESECHADA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/165/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Mariano Escobedo, Ver., C. Alfonso Torres González	14/07/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Veracruz, hicieron del conocimiento que en el periódico "Imagen de Veracruz", el Presidente Municipal de Mariano Escobedo, Ver., C. Alfonso Torres González, publicó un desplegado de agradecimiento al Gobernador del estado y otro funcionario, en el que aparece su nombre, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/166/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Coatepec, Ver., C. Sergio Joaquín Ramírez Cabañas Contreras	14/07/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Veracruz, hicieron del conocimiento que en el periódico "AZ", el Presidente Municipal de Coatepec, Ver., C. Sergio Joaquín Ramírez Cabañas Contreras, publicó un desplegado de agradecimiento al Gobernador del estado y otro funcionario, en el que aparece su nombre, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QOAIC/JD02/COAH/167/2008	C. Omar Alejandro Isaías Cardona	Presidente Municipal de San Pedro de las Colonias, Coah., C. Jorge Babún Moreno	24/07/2008	Denuncia que en distintos lugares de la ciudad de San Pedro, Coah., se localizan en pintas de bardas, un camión de basura, paquetes escolares y otros, mensajes de obra pública del gobierno municipal que contienen el nombre y en algunos casos también la imagen del Presidente Municipal, C. Jorge Babún Moreno, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QRBM/JD02/COAH/168/2008	C. Rodolfo Bermejo Méndez	Presidente Municipal de San Pedro de las Colonias, Coah.	24/07/2008	Denuncia que el Presidente Municipal de San Pedro de las Colonias, Coah., C. Jorge Babún Moreno, entregó paquetes escolares y regalos como mochilas y playeras en diversas escuelas del municipio, que contienen su nombre e imagen, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPAN/CG/169/2008	PAN	PRD	29/07/2008	Denuncia que el PRD, haciendo caso omiso de la prohibición por parte de la autoridad electoral de usar la frase "Presidente Legítimo de México", la utilizó en una carta enviada con motivo de la difusión y promoción de la consulta ciudadana sobre la reforma energética.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD22/MÉX/170/2008 y su acumulada SCG/QPRD/CG/194/2008	PRI	PAN	29/07/2008	Denuncia que el PAN realizó actos anticipados de campaña, en el evento que se llevó a cabo el 6 de de 2008 en la Plaza de Toros "Cuatro Caminos", en virtud de diversas declaraciones realizadas por funcionarios del Edo. de México emanados de ese partido, así como por sus principales dirigentes.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/171/2008	Autoridad Electoral	Diputado de la Asamblea Legislativa C. Mauricio Toledo	30/07/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 23 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Distrito Federal, hicieron del conocimiento que con motivo de la Consulta sobre la Reforma Energética, localizaron diversas pintas que contienen un mensaje al respecto y el nombre del Diputado de la Asamblea Legislativa C. Mauricio Toledo, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/172/2008	Autoridad Electoral	PT	30/07/2008	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos hizo del conocimiento que en el de la investigación del procedimiento administrativo oficioso P-CFRPAP 48/07 vs. PT se requirió información y documentación diversa al representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IFE, sin que se haya recibido respuesta alguna a dicho requerimiento, por lo que dicha conducta encuadra en la hipótesis contenida en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 342, párrafo 1, incisos d) y m) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	27 de noviembre de 2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QJDGC/JL/JAL/173/2008	C. Juan David García Camarena	Diputado Local en Jalisco, C. Jorge Arana Arana	31/07/2008	Denuncia que el C. Jorge Arana Arana, Diputado Local del Congreso en el estado de Jalisco, realiza actos de promoción personalizada a través de pintas en diferentes bardas ubicadas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal., que contienen su nombre y diversos mensajes, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPAN/JL/YUC/174/2008	PAN	Gobernadora del estado de Yucatán, C. Ivonne Ortega Pacheco	31/07/2008	Denuncia que se ha realizado una difusión masiva del "Primer Informe Ciudadano" a verificarse el 1 de agosto de 2008 en Mérida, Yuc., apartándose del carácter institucional que debe tener, realizándose la figura de la Gobernadora del estado de Yucatán, C. Ivonne A. Ortega Pacheco, por lo que considera que ha realizado actos de promoción personalizada, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/175/2008	Autoridad Electoral	Diputado Federal C. Gerardo Villanueva	31/07/2008	Por acuerdo de fecha 31 de de 2008, se ordena iniciar por cuerda separada, procedimiento sancionador en contra del Diputado Federal Gerardo Villanueva, en virtud del acta circunstanciada levantada por el Vocal Ejecutivo y el Vocal Secretario de la 23 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Distrito Federal, mediante la cual hicieron del conocimiento que localizaron diversas pintas que contienen un mensaje, el nombre y la imagen del mencionado diputado, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/176/2008	Autoridad Electoral	Diputado Federal C. Obdulio Ávila Mayo	31/07/2008	Por acuerdo de fecha 31 de de 2008, se ordena iniciar por cuerda separada, procedimiento sancionador en contra del Diputado Federal Obdulio Ávila Mayo, en virtud del acta circunstanciada levantada por el Vocal Ejecutivo y el Vocal Secretario de la 23 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Distrito Federal, mediante la cual hicieron del conocimiento que localizaron diversas pintas que contienen un mensaje y el nombre del mencionado diputado, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPAN/CG/177/2008	PAN	PRD	01/08/2008	Denuncia que la toma de las instalaciones de la Comisión Nacional de Garantías del PRD, por parte de militantes y legisladores de ese partido, por problemas derivados de sus comicios internos, viola diversas disposiciones constitucionales y del COFIPE.	DESECHADA	29 de agosto de 2008	
SCG/QFRV/CG/178/2008	C. Fernando Rodríguez Vega	Diputado Federal, C. Santos Arreola	04/08/2008	Denuncia que el Diputado Federal, C. Santos Arreola, realiza una campaña propagandística con su imagen y una propuesta, en virtud de que en la parte trasera de autobuses de la línea Tussat del Municipio de Tultitlán, Edo. de México, se aprecia propaganda que contiene algún mensaje, la imagen y en algunos casos también el nombre del mencionado funcionario, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QFLS/JD38/MÉX/179/2008 y su acumulada SCG/QFLS/JD38/MÉX/183/2008	C. León Silva	Presidente Municipal de Texcoco, Edo. de México y Diputado Local	04/08/2008	Denuncia que con motivo de la restauración del templo de San Juan de Dios ubicado en Texcoco, Edo. de México, el Presidente Municipal, C. Constanzo de la Vega Membrillo, ha realizado actos de promoción personalizada a través de pintas de bardas, una inserción pagada en el periódico local "Expresión", y un folleto, que contienen su nombre y/o imagen; asimismo, respecto al diputado local C. José Vázquez Rodríguez, en el mismo municipio se localizó una lámina con su nombre y el logo de su partido, en todas las obras que apoya con algún material; ambos en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPAN/JL/AGS/180/2008	PAN	PRI y Presidente Municipal de Aguascalientes C. Gabriel Arellano Espinoza	05/08/2008	Denuncia que en diferentes lugares de la ciudad de Aguascalientes, Ags., se localizan pintas de bardas con el nombre del Presidente Municipal de esa localidad, C. Gabriel Arellano Espinoza, en las que aparece su nombre, el logotipo del PRI y la palabra GRACIAS, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPAN/JL/AGS/181/2008	PAN	PRI y Diputado Federal C. Israel Tagosam Imamura López	05/08/2008	Denuncia que en diferentes lugares de la ciudad de Aguascalientes, Ags., se localizan pintas de bardas con propaganda del PRI y del Diputado Federal C. Israel Tagosam Imamura López, en las que aparece su nombre, un mensaje y el logotipo del PRI, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/182/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Tierra Blanca, Ver., C. José Osorio Medina	05/08/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, remitida por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Veracruz, hicieron del conocimiento que en el periódico "El Dictamen", se publicó un desplegado que contiene el nombre del Presidente Municipal de Tierra Blanca, Ver., C. José Osorio Medina, así como un mensaje relativo a su gobierno, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/184/2008	Autoridad Electoral	Radiodifusoras XHFAJ-FM, XHFO-FM, XERC-FM, XEQR-FM, XEJP-AM y XEN-AM	07/08/2008	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 7 de agosto de 2008, hizo del conocimiento que las radiodifusoras denunciadas, incumplieron sin causa justificada, con la obligación de transmitir los mensajes y programas de los partidos políticos y de las autoridades electorales, de conformidad con las pautas aprobadas por el IFE.	FUNDADO Amonestación pública	13 de diciembre de 2010	
SCG/QMMM/JD12/MÉX/185/2008	C. Manuel Melchor Martínez	Presidente Municipal de Ixtapaluca, Edo. de México y Regidores de ese Ayuntamiento	11/08/2008	Denuncia que con motivo de la consulta ciudadana promovida por el PRD en el país sobre la reforma energética, el Presidente Municipal de Ixtapaluca, Edo. de México, C. Mario Moreno Conrado y Regidores de ese Ayuntamiento, acordaron sufragar los gastos generados por dicha consulta con recursos de ese municipio, atribuyéndose funciones que escapan a su esfera, pues no se cuenta con facultades legales para realizar la mencionada consulta.	DESECHADA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QHADM/JD27/MÉX/186/2008	C. Héctor Domínguez Mendieta y otros	Presidente Municipal de Metepec, Edo. de México y Regidores de ese Ayuntamiento	11/08/2008	Denuncia que con motivo de la consulta ciudadana promovida por el PRD en el país sobre la reforma energética, el Presidente Municipal de Metepec, Edo. de México, C. Óscar González Yáñez y Regidores de ese Ayuntamiento, acordaron sufragar los gastos generados por dicha consulta con recursos de ese municipio, atribuyéndose funciones que escapan a su esfera, pues no se cuenta con facultades legales para realizar la mencionada consulta.	DESECHADA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QSRB/JL/MÉX/187/2008	C. Saenicté Reyes Banda	Diputada Local en el Edo. de México	12/08/2008	Denuncia que en diferentes lugares del Municipio de Metepec, Edo. de México, se localizan pintas de bardas que contienen mensajes sobre la reforma energética, en las que se observa el nombre de la Diputada Local, C. Selma Noemí Montenegro Andrade, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPAN/JL/CAMP/188/2008	PAN	PRI y "Movimiento Antorchista Nacional, A.C."	13/08/2008	Denuncia que integrantes del "Movimiento Antorchista Nacional, A.C.", han realizado plantones y manifestaciones en las afueras del Palacio Federal del Gobierno del estado de Campeche, para reclamar al PAN que no han sido incluidos en los programas de desarrollo social, desacreditando, denostando e injuriando a ese partido, apoyados por el PRI.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPRI/JL/BCS/189/2008	PRI	Gobernador de Baja California Sur, dos Ciudadanos y PRD	15/08/2008	Denuncia que en el periódico "El Sudcaliforniano", se publicó una nota en la que se informa que el Gobernador de Baja California Sur, C. Narciso Agundez Montaño, realizó un acto de proselitismo a favor de los CC. Víctor Castro Cosío y s Covarrubias Villaseñor, militantes del PRD, el 2 de agosto del año en curso, impulsando las candidaturas de dichos ciudadanos a diputados federales, realizando con ello actos anticipados de campaña.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	El TEPJF tuvo por no presentado el recurso de apelación SUP-RAP 9/2009 de fecha 18/02/2009 (PRI-BC impugnó desistimiento de PRI nacional)

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/CG/190/2008	PAN	PRI y C. Salvador Manzur Díaz, Subsecretario de Ingresos del Gobierno del estado de Veracruz	18/08/2008	Denuncia que desde octubre de 2007, el C. Salvador Manzur Díaz, Subsecretario de Ingresos del Gobierno del estado de Veracruz, ha realizado diversos actos anticipados de campaña en los municipios de Boca del Río y Veracruz, con el objeto de posicionarlo como candidato del PRI con miras a la próxima contienda electoral federal de 2009.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPRI/JL/JAL/191/2008	PRI	Presidente Municipal de Zapopan, Jal., y otros funcionarios	18/08/2008	Denuncia que a partir del mes de marzo de 2008, el oficial Mayor Administrativo del municipio de Zapopan, Jal., ha estado enviando tarjetas postales de felicitación a los ciudadanos de dicho municipio, que nada tienen que ver con fines informativos, educativos o de orientación, pues más bien se trata de propaganda con fines electorales, que presuntamente viola el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPRI/CG/193/2008	PRI	Gobernador del estado de Jalisco y diversos funcionarios estatales	20/08/2008	Denuncia la trasmisión de spots en radio y televisión en los que el Gobierno del estado de Jalisco emite un mensaje que no sólo no es de tipo informativo, educativo o de orientación social, sino que denosta a los partidos políticos y promociona la imagen del Gobernador de ese estado, lo que presuntamente viola los artículos 41 y 134 constitucionales, 341 y 347 del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/195/2008	Consejo General	Coalición Alianza por México	20/08/2008	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución emitida en el expediente Q-CFRPAP 65/06 PAN vs .Coalición Alianza por México, en virtud de que se presume que la mencionada coalición realizó coacción al voto entre la ciudadanía, mediante la entrega de bienes a través de la denominada "Gran Rifa Eco-Lógica", por lo que dicha conducta violaría lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 3 del COFIPE.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QTEEG/CG/196/2008	Tribunal Electoral del Estado de Guerrero	PRD	19/08/2008	El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, hizo del conocimiento de esta autoridad, el Acuerdo emitido por su Sala de Segunda Instancia, para hacer efectivas las multas impuestas a la Comisión Nacional de Garantías del PRD, así como garantizar el funcionamiento de sus órganos de justicia partidaria, y en cuyo punto SEGUNDO se da vista al Consejo General del IFE, por el presunto incumplimiento a lo previsto en el artículo 38, párrafo 1, inciso f) del COFIPE.	INFUNDADA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPAN/JL/NL/197/2008	PAN	Gobernador de Nuevo León, C. Natividad González Parás	22/08/2008	Denuncia que el 18 de agosto de 2008 se transmitió por el Canal 2 de Televisa, a nivel nacional, un promocional en el que aparece la imagen y la voz del Gobernador de Nuevo León, C. Natividad González Parás, y que hace referencia a la 26a. Conferencia Anual de Gobernadores Fronterizos de México y Estados Unidos, en presunta violación a los artículos 134 constitucional y 347 del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/198/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Xalapa, Ver. C. David Velasco Chedraui	26/08/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Veracruz, hicieron del conocimiento que en los periódicos "Milenio", "Diario de Xalapa" y "AZ", se publicó un desplegado en el que el Presidente Municipal de Xalapa, Ver., C. David Velasco Chedraui, a nombre de ese Ayuntamiento, expresa su reconocimiento al Gobernador de la entidad por la realización de obra pública, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QNA/JL/COAH/199/2008	NUEVA ALIANZA	Diputado Local en Coahuila, C. Luis Gurza Jaidar y PAN	26/08/2008	Denuncia que un militante de Nueva Alianza hizo llegar a su dirigencia en el estado de Coahuila, un volante que contiene el nombre del Diputado Local en esa entidad, C. Luis Gurza Jaidar, así como el logotipo del PAN, en el que además se ofrecen diversos servicios médicos y de laboratorio, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QGQS/JD27/MÉX/200/2008	C. Gildardo Quiroz Salcedo	Diputado Federal C. Javier Maawad Robert	28/08/2008	Denuncia que en las invitaciones para la ceremonia de entrega de documentos oficiales de la Escuela Primaria 1° de Mayo, ubicada en Metepec, Edo. de México, aparece la imagen y el nombre del Diputado Federal C. Javier Maawad Robert, como padrino de generación, en presunta violación a los artículos 134 constitucional, 2 y 6 del Reglamento del IFE en Materia de Propaganda Institucional y Político-Electoral de Servidores Públicos.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QGQS/JD27/MÉX/201/2008	C. Gildardo Quiroz Salcedo	Diputada Local C. Selma Montenegro	28/08/2008	Denuncia que en una barda ubicada en el municipio de Metepec, Edo. de México, se encontró pintado un mensaje con el nombre de la Diputada Local C. Selma Montenegro, que contiene el logotipo del PAN, en presunta violación a los artículos 134 constitucional, 2 y 6 del Reglamento del IFE en Materia de Propaganda Institucional y Político-Electoral de Servidores Públicos.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QGQS/JD27/MÉX/202/2008	C. Gildardo Quiroz Salcedo	Diputada Federal C. Ana Lilia Herrera Anzaldo	28/08/2008	Denuncia que en las invitaciones para la ceremonia de entrega de documentos oficiales de la Escuela Secundaria "Rosario Castellanos", ubicada en Metepc, Edo. de México, aparece el nombre de la Diputada Federal C. Ana Lilia Herrera Anzaldo, con un mensaje "Compromiso Gobierno que cumple", en presunta violación a los artículos 134 constitucional, 2 y 6 del Reglamento del IFE en Materia de Propaganda Institucional y Político-Electoral de Servidores Públicos.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCONV/JL/TAM/203/2008	CONVERGENCIA	PAN	29/08/2008	Denuncia que el PAN, a través de diversos actos partidistas en el estado de Tamaulipas, realiza la promoción de su partido y de sus futuros candidatos a diputados federales, condicionando la entrega de beneficios de los programas sociales federales a la ciudadanía, por lo que presuntamente se configura la infracción contenida en el artículo 347, párrafo 1, inciso e) del COFIPE.	INFUNDADA	29 de mayo de 2009	
SCG/QFMF/CG/204/2008	C. Fernando Moreno Flores	Gobernador del estado de Veracruz, C. Fidel Herrera Beltrán	02/09/2008	Denuncia que en un evento público oficial, el Gobernador del estado de Veracruz, C. Fidel Herrera Beltrán, realizó promoción de su imagen personal, al regalar a diversos ciudadanos de esa entidad, balones de futbol que tenían escrito el nombre de dicho funcionario, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QJLG/CG/205/2008	C. Juan López Guzmán	Diputado Local en el Edo. de México, C. Aarón Urbina Bedolla	03/09/2008	Denuncia que el Diputado Local en el Edo. de México, C. Aarón Urbina Bedolla, en diversos eventos realizados en el municipio de Tecamac, en la mencionada entidad federativa, realiza actos de promoción personalizada al utilizar el símbolo de la letra "a" para promoverse, que es el que usó en su campaña electoral y que ya se encuentra posicionado entre la ciudadanía, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	DESECHADA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/206/2008	Autoridad Electoral	SEDESOL y PAN	04/09/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en Veracruz, hicieron del conocimiento que en la ciudad de Papantla, Ver., se localizan pintas de bardas que promueven la afiliación al PAN haciendo referencia a un programa social del gobierno federal, y que supuestamente se pintaron a solicitud de SEDESOL, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134, párrafo sexto de la Constitución.	DESECHADA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/207/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Naolinco, Ver., C. Héctor García Barradas	05/09/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Veracruz, hicieron del conocimiento que en el periódico "Gráfico de Xalapa", se publicó un desplegado con el nombre y el cargo del Presidente Municipal de Naolinco, Ver., C. Héctor García Barradas, en el cual se hace alusión a una "Entrega de despensas", en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	DESECHADA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/208/2008	Autoridad Electoral	Diputado Federal C. Carlos Madrazo Limón y Diputada Local C. Flores	09/09/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 14 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Estado de México, hicieron del conocimiento que en diversos lugares del municipio de Atizapán de Zaragoza, de la mencionada entidad, se localizan pintas de bardas que contienen mensajes y el nombre del Diputado Federal C. Carlos Madrazo Limón, y otras pintas con el nombre de la Diputada Local C. Flores, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/209/2008	Autoridad Electoral	Diputado Federal C. Mauricio Duck Núñez	03/09/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Veracruz, hicieron del conocimiento que en el periódico "Imagen", se detectó una publicación de media plana, que contiene el logotipo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y el nombre del Diputado Federal C. Mauricio Duck Núñez, en el que se da la bienvenida al Presidente de la República, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	DESECHADA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/211/2008	Autoridad Electoral	PRD	12/09/2008	El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio vista al Consejo General con el expediente SX-JDC-10/2008, en virtud de que el PRD podría estar incumpliendo con la obligación de mantener en funcionamiento efectivo sus órganos estatutarios en el estado de Quintana Roo, disposición contenida en el artículo 38, párrafo 1, inciso f) del COFIPE.	INFUNDADO	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/JAL/212/2008	PRI	Presidente Municipal de Zapopan, Jal.	15/09/2008	Denuncia que en un acto de entrega de apoyos del Programa "Crecemos y Mejoramos tu Casa", el Presidente Municipal de Zapopan, Jal., C. Juan Sánchez Aldana Ramírez, estuvo acompañado del Presidente del CEN del PAN en esa localidad, con la intención de inducir el voto a favor de ese partido, lo que presuntamente viola el artículo 347, párrafo 1, inciso e) del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/213/2008 y su acumulada SCG/QCG/214/2008	Autoridad Electoral	PRD	15/09/2008	La Cuarta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio vista al Consejo General con el expediente SDF-JDC-16/2008, en virtud de que el PRD podría estar incumpliendo con la obligación de mantener en funcionamiento efectivo sus órganos estatutarios, en este caso su Comisión Nacional de Garantías, disposición contenida en el artículo 38, párrafo 1, inciso f) del COFIPE.	INFUNDADO	22 de diciembre de 2008	
SCG/QGDN/JL/SIN/215/2008	C. Graciela Domínguez Nava y otros	Presidente Municipal de Culiacán, Sin., C. Jesús Vizcarra Calderón	18/09/2008	Denuncia que el Presidente Municipal de Culiacán, Sin., C. Jesús Vizcarra Calderón, publicó en los periódicos locales "Noroeste", "El Debate" y "El Sol de Sinaloa", desplegados que contienen su imagen y nombre, en los que invita a los festejos del aniversario de la ciudad de Culiacán, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QRLL/JL/SIN/216/2008 y su acumulada SCG/QPAN/JL/SIN/217/2008	C. Ramón Lucas Lizárraga y otro	Gobernador del estado de Sinaloa, C. Jesús Alberto Aguilar Padilla	18/09/2008	Denuncia que el Gobernador del estado de Sinaloa, C. Jesús Alberto Aguilar Padilla, difundió propaganda institucional en los periódicos locales "Noroeste" y "El Debate", en la que aparece su imagen; asimismo, que dicho funcionario cuenta con el programa semanal de radio "El gobernador te informa", en el que se escucha su voz, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/GTO/218/2008	PRI	Gobernador del estado de Guanajuato, C. Juan Manuel Oliva Ramírez	22/09/2008	Denuncia que el Gobernador del estado de Guanajuato, C. Juan Manuel Oliva Ramírez, ha iniciado, a través de la difusión de diversa publicidad, una estrategia electoral con el fin de conseguir votos a favor del PAN en esa entidad, en presunta violación a los artículos 134 constitucional, 2, párrafo 2; 347, párrafo 1, incisos b), c), d), e) y f) del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/219/2008	Consejo General	CONVERGENCIA	23/09/2008	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG390/2008, en virtud de que el partido Convergencia incumplió con la obligación de realizar las publicaciones de carácter teórico trimestral correspondientes a abril-junio, -septiembre y octubre-diciembre de 2007, en violación a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso h) del COFIPE.	INFUNDADO	16 de diciembre de 2009	
SCG/QCG/220/2008	Consejo General	ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRÁTICA	23/09/2008	El Consejo General dio vista dentro de la Resolución CG390/2008, en virtud de que el partido Alternativa Socialdemócrata incumplió con su obligación de entregar la documentación que requiere esta autoridad, según lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	27 de noviembre de 2009	
SCG/QCG/221/2008 y su acumulado SCG/QCG/226/2008	Autoridad Electoral	PAN	22/09/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, los Vocales Ejecutivo y Secretario de la 12 y la 14 Juntas Distritales Ejecutivas del IFE en Veracruz, hicieron del conocimiento que en las ciudades de Veracruz y Minatitlán, Ver., se localizan pintas de bardas en las que el PAN promueve una campaña de afiliación haciendo alusión a programas sociales del gobierno federal.	INFUNDADA	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/JAL/222/2008	PRI	PAN y diversos funcionarios del Municipio de Guadalajara, Jal.	23/09/2008	Denuncia que en diversos lugares de la ciudad de Guadalajara, Jal., se localizan diversas pintas de bardas con el logotipo del PAN, en las que se hace promoción a diversos programas sociales del gobierno municipal, en presunta violación a los artículos 134 constitucional, 347, párrafo 1, incisos c) y e) del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPAN/JL/SIN/223/2008	PAN	Presidente Municipal de Culiacán, Sin., C. Jesús Vizcarra Calderón	23/09/2008	Denuncia que el Presidente Municipal de Culiacán, Sin., C. Jesús Vizcarra Calderón, publicó en los periódicos locales "Noroeste" y "El Debate", propaganda del Ayuntamiento de la mencionada ciudad, en la que hace promoción indebida de su imagen, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPVEM/JD02/COL/224/2008	PVEM	PAN y Diputada Local en Colima, C. de la Paz Sevilla Blanco	29/09/2008	Denuncia que en el exterior de la escuela primaria " Nacional", ubicada en la ciudad de Manzanillo, Col., se colocó un pendón que contiene el nombre de la Diputada Local, C. de la Paz Sevilla Blanco, y el logotipo del PAN, y otro pendón igual al descrito se encuentra en el interior de la mencionada escuela, en presunta violación a los artículos 134 constitucional, 347, párrafo 1, incisos c) y e) del COFIPE.	INFUNDADA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/225/2008	Autoridad Electoral	Confederación de Trabajadores de México	03/10/2008	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos hizo del conocimiento que en el de la investigación del procedimiento administrativo oficioso Q-CFRPAP 76/06 vs. Coalición Alianza por México se requirió información y documentación diversa al Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México, sin que se haya recibido respuesta alguna a los requerimientos, por lo que dicha conducta encuadra en la hipótesis contenida en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 342, párrafo 1, incisos d) y m) del COFIPE.	DESECHADA	29 de mayo de 2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QVUC/JD12/VER/227/2008	C. Virginia Utrera Célis y otro	Diputada Local en Veracruz, C. Luz Carolina Gudiño Corro	07/10/2008	Denuncian que en la ciudad de Veracruz, Ver., se encuentran espectaculares que contienen el nombre y la imagen de la Diputada Local en la mencionada entidad, C. Luz Carolina Gudiño Corro, así como anuncios con las mismas características en autobuses y taxis, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	DESECHADA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPRI/JL/JAL/228/2008	PRI	Diputado Local en Jalisco, C. José Guadalupe Núñez Rodríguez y C. Fernando Bustos	11/10/2008	Por acuerdo de fecha 11 de octubre de 2008, derivado del expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/021/2008, se ordena el inicio de procedimiento ordinario sancionador, en virtud de la denuncia presentada por el PRI ante la Junta Local del IFE en Jalisco, por la posible utilización de programas sociales y recursos públicos con la finalidad de inducir o coaccionar el voto de los ciudadanos, por parte de los denunciados, en presunta violación al artículo 347, párrafo 1, incisos c) y e) del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPRD/JD01/JAL/229/2008	PRD	Diputado Local en Jalisco, C. José Guadalupe Núñez Rodríguez y C. Fernando Bustos	16/10/2008	Por acuerdo de fecha 16 de octubre de 2008, derivado del expediente SCG/PE/PRI/JL/JAL/022/2008, se ordena el inicio de procedimiento ordinario sancionador, en virtud de la denuncia presentada por el PRD ante la Junta Local del IFE en Jalisco, por la posible utilización de programas sociales y recursos públicos con la finalidad de inducir o coaccionar el voto de los ciudadanos, por parte de los denunciados, en presunta violación al artículo 347, párrafo 1, incisos c) y e) del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/230/2008	Autoridad Electoral	Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C. José Luis Durán Reveles	14/10/2008	En atención a la circular 005/2008 de fecha 30 de abril del actual, el Vocal Ejecutivo de la 22 Junta Distrital Ejecutiva del IFE en el Estado de México, hizo del conocimiento que en diversos lugares del municipio de Naucalpan de Juárez, de la mencionada entidad, se localizan diversas lonas que promocionan obra pública y el segundo informe de gobierno del Presidente Municipal, C. José Luis Durán Reveles, mismas que incluyen su nombre, en presunta violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/231/2008	Consejo General	C. Gustavo García Rivas	17/10/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG418/2008, en virtud de que el C. Gustavo García Rivas, omitió proporcionar la información que se le requirió como parte de las diligencias de investigación realizadas dentro del expediente JGE/QPAN/JL/BC/744/2006, por lo que dicha conducta encuadra en la hipótesis contenida en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 342, párrafo 1, incisos d) y m) del COFIPE.	SOBRESEÍDA	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPRI/JL/AGS/232/2008	PRI	PAN	27/10/2008	Denuncia que el PAN llevará a cabo "La jornada Nacional de Salud" en la que se utilizarán recursos de los gobiernos federal y estatal en Aguascalientes, por lo que solicita se realice la investigación correspondiente, pues considera que el denunciado incumple con sus obligaciones de manera grave y sistemática.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD01/JAL/233/2008	PRI	Diputado Local en Jalisco, C. José Guadalupe Núñez Rodríguez, PAN y C. Fernando Bustos	28/10/2008	Por acuerdo de fecha 28 de octubre de 2008, derivado del expediente SCG/PE/PRI/JD01/JAL/025/2008, se ordena el inicio de procedimiento ordinario sancionador, en virtud de la denuncia presentada por el PRI ante la 01 Junta Distrital del IFE en Jalisco, por la posible utilización de programas sociales y recursos públicos con la finalidad de inducir o coaccionar el voto de los ciudadanos, por parte de los denunciados, en presunta violación al artículo 347, párrafo 1, incisos c) y e) del COFIPE.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPAN/CG/234/2008	PAN	PRD, PT y CONVERGENCIA	30/10/2008	Denuncia que con relación a la sentencia del TEPJF con número de expediente SUP-RAP-186/2008, de fecha 29 de octubre de 2008, los partidos denunciados incumplieron con su deber de cuidado y las expectativas legales referidas a implementar medidas idóneas, eficaces y proporcionadas tendentes a solicitar la suspensión y retiro de spots difundidos por el CCE en el año 2006.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/235/2008	Autoridad Electoral	PAN	24/10/2008	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos hizo del conocimiento que en el de la investigación del procedimiento administrativo oficioso Q-CFRPAP 42/06 Coalición Alianza por México vs PAN se requirió información y documentación diversa al representante propietario del PAN ante el Consejo General del IFE, sin que se haya recibido respuesta alguna a los requerimientos, por lo que dicha conducta encuadra en la hipótesis contenida en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 342, párrafo 1, incisos d) y m) del COFIPE.	FUNDADO 200 dsmgv= \$11,492.00	24 de febrero de 2010	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/236/2008	Autoridad Electoral	"Mantequilla Promociones, S.A. de C.V."	24/10/2008	La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos hizo del conocimiento que en el marco de la investigación del procedimiento administrativo oficioso P-CFRPAP 58/07 vs Alternativa Socialdemócrata, se requirió información y documentación diversa a la empresa de carácter mercantil denominada "Mantequilla Promociones, S.A. de C.V.", sin que se haya recibido respuesta alguna a los requerimientos, por lo que dicha conducta encuadra en la hipótesis contenida en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 342, párrafo 1, incisos d) y m) del COFIPE.	INFUNDADO Se desecha por lo que hace la C. Liliana Maldonado Servín.	13 de diciembre de 2010	
SCG/QPRI/JD04/GTO/237/2008	PRI	PAN	06/11/2008	Denuncia que el PAN ha colocado espectaculares de propaganda que contienen su emblema, en calles principales, carreteras estatales y federales, así como vinilonas en puentes y pintas de bardas con logros de los gobiernos federal, estatal y municipal, cuyo objetivo es influir en las preferencias de los ciudadanos.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/238/2008	Autoridad Electoral	PAN	06/11/2008	Por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2008, derivado del expediente SCG/PE/PRD/IEEG/GRO/012/2008, se ordena el inicio de procedimiento ordinario sancionador, en virtud de la denuncia presentada por el PRD ante el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, a efecto de verificar si con la difusión de los promocionales denunciados identificados como "Educación" y que según el PRD hacían alusión a programas gubernamentales a nivel federal, transmitidos en radio y televisión durante la etapa de campañas en la entidad federativa en cita, se vulneró lo previsto en el artículo 41, base III, apartado "C", párrafo 2 de la Constitución.	DESECHADA	22 de diciembre de 2008	El TEPJF sobreseyó la demanda del recurso de apelación, SUP-RAP-37/2009, de fecha 25/03/2009

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/JAL/239/2008	PRI	PAN, Presidente Municipal de Zapopan, Jal., y otro funcionario	13/11/2008	Denuncia que el C. Juan Sánchez Aldana, Presidente Municipal de Zapopan, Jal., y otro funcionario, ambos de extracción panista, realizaron inducción al voto a su favor con miras a los comicios a celebrarse el año 2009, en un evento del programa social del gobierno federal Oportunidades.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QPRI/JL/JAL/240/2008	PRI	PAN, Presidente Municipal de Zapopan, Jal., y otro funcionario	13/11/2008	Denuncia que el C. Juan Sánchez Aldana, Presidente Municipal de Zapopan, Jal., y otro funcionario, ambos de extracción panista, realizaron inducción al voto a su favor con miras a los comicios a celebrarse el año 2009, en un evento del programa social del gobierno federal "Tu Casa".	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QMDCV/JD03/TAB/241/2008	C. Martín Darío Cázares Vázquez	C. Oscar Rosado Jiménez	13/11/2008	Derivado de lo ordenado por el TEPJF en el expediente SCG/PE/MDCV/JD03/TAB/011/2008, se ordena el inicio de procedimiento ordinario sancionador, en virtud de la denuncia presentada por el C. Martín Darío Cázares Vázquez, respecto a que el C. Oscar Rosado Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de Comalcalco, Tab., ha manifestado su aspiración de contender por la Presidencia Municipal de la citada localidad, a través de pintas de bardas y colocación de pendones, realizando promoción personalizada de su imagen, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	DESECHADA	29 de mayo de 2009	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-151/2009 de fecha 17/06/2009

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/COAH/242/2008	PRI	PAN y Presidente de la República	18/11/2008	Denuncia que en la ciudad de Saltillo, Coah., diversos ciudadanos han recibido en sus domicilios particulares cartas con la imagen, nombre y firma del Presidente de la República, en las que les "recuerda" haber sido beneficiarios de los programas "Esta es tu casa" y "Créditos", ambos del gobierno federal, realizando presunta promoción personalizada de su imagen y de uso indebido de los programas sociales a favor del PAN.	SOBRESEÍDA (desist)	22 de diciembre de 2008	
SCG/QCG/247/2008	Consejo General	Agrupación Libre de Promoción a la Justicia, APN	19/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no informó a la autoridad electoral el cambio de uno de los integrantes de sus órganos directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	21 de octubre de 2009	
SCG/QCG/248/2008	Consejo General	Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, APIMAC, APN	19/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no informó a la autoridad electoral cambios en los cargos de los integrantes de sus órganos directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	21 de octubre de 2009	
SCG/QCG/249/2008	Consejo General	Diana Laura, APN	19/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no informó a la autoridad electoral el cambio de uno de los integrantes de sus órganos directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	29 de mayo de 2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/250/2008	Consejo General	Asociación Ciudadana del Magisterio, APN	19/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no presentó a la autoridad electoral la totalidad de las publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral correspondientes al ejercicio 2007, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso h), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	SOBRESEÍDO	29 de mayo de 2009	
SCG/QCG/251/2008	Consejo General	Alianza Ciudadana Independiente por México, APN	19/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no presentó a la autoridad electoral la totalidad de las publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral correspondientes al ejercicio 2007, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso h), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	SOBRESEÍDO	29 de mayo de 2009	
SGC/QCG/252/2008	Consejo General	Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía, APN	19/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no presentó a la autoridad electoral la totalidad de las publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral correspondientes al ejercicio 2007, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso h), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	SOBRESEÍDO	29 de mayo de 2009	
SCG/QCG/253/2008	Consejo General	Foro Democrático, APN	19/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no presentó a la autoridad electoral la totalidad de las publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral correspondientes al ejercicio 2007, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso h), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	SOBRESEÍDO	29 de mayo de 2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/254/2008	Consejo General	Frente Nacional de Pueblos Indígenas y Comunidades Marginadas APN	19/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no presentó a la autoridad electoral la totalidad de las publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral correspondientes al ejercicio 2007, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso h), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	21 de octubre de 2009	
SCG/QCG/255/2008	Consejo General	Campesinos de México por la Democracia APN	19/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no presentó a la autoridad electoral la totalidad de las publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral correspondientes al ejercicio 2007, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso h), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	SOBRESEÍDO	29 de mayo de 2009	
SCG/QCG/256/2008	Consejo General	Sentido Social-México (SS) APN	20/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no presentó a la autoridad electoral las publicaciones de carácter teórico trimestral correspondientes a enero-marzo y octubre-diciembre del ejercicio 2007, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso h), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	SOBRESEÍDO	29 de mayo de 2009	
SCG/QCG/257/2008	Consejo General	Unidad Nacional Lombardista APN	20/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no presentó a la autoridad electoral la totalidad de las publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral correspondientes al ejercicio 2007, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso h), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	SOBRESEÍDO	29 de mayo de 2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/258/2008	Consejo General	Democracia y Equidad, A.C. APN	20/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no presentó a la autoridad electoral la totalidad de las publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral correspondientes al ejercicio 2007, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso h), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	SOBRESEÍDO	29 de mayo de 2009	
SCG/QCG/259/2008	Consejo General	Cruzada Democrática Nacional APN	20/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no presentó a la autoridad electoral la totalidad de las publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral correspondientes al ejercicio 2007, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso h), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	21 de octubre de 2009	
SCG/QCG/260/2008	Consejo General	Convergencia Socialista APN	20/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no presentó a la autoridad electoral la totalidad de las publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral correspondientes al ejercicio 2007, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso h), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	21 de octubre de 2009	
SCG/QCG/261/2008	Consejo General	Erigiendo una Nueva República APN	20/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no informó a la autoridad electoral cambios en los cargos de los integrantes de sus órganos directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	29 de mayo de 2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/262/2008	Consejo General	Unidad Nacional Progresista APN	20/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no informó a la autoridad electoral cambios en los cargos de los integrantes de sus órganos directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	INFUNDADO	11 de noviembre de 2009	
SCG/QCG/263/2008	Consejo General	Organización Nacional Antirreeleccionista APN	20/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada no presentó a la autoridad electoral la totalidad de las publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral correspondientes al ejercicio 2007, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, incisos w) y k), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	FUNDADO 50 dsmgv	21 de octubre de 2009	
SCG/QCG/264/2008	Consejo General	Legalidad y Transparencia 1° APN	20/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada no proporcionó la información requerida en el de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las APN's correspondientes al ejercicio 2007, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	21 de octubre de 2009	
SCG/QCG/265/2008	Autoridad Electoral	Diputado Local, C. Alipio Ovando Magaña	20/11/2008	Por acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2008, derivado del expediente SCG/PE/MDCV/JD03/TAB/010/2008, se ordena el inicio de procedimiento ordinario sancionador, en virtud de la denuncia presentada por el C. Martín Darío Cázarez Vázquez por diversas pintas de bardas en el municipio de Comalcalco, Tab., que contienen un mensaje y el nombre del Diputado Local C. Alipio Ovando Magaña.	DESECHADO	11 de agosto de 2009	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-260/2009 de fecha 09/09/2009

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/266/2008	Consejo General	Conciencia Ciudadana APN	20/11/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG474/2008, en virtud de que la APN denunciada, no informó a la autoridad electoral cambios en los cargos de los integrantes de sus órganos directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	16 de diciembre de 2009	
SCG/QPRI/JL/TAB/267/2008	PRI	PAN y su dirigente en Tabasco, C. Nicolás Alejandro León Cruz	02/12/2008	Denuncia que en los diarios "Tabasco Hoy" y "El Heraldo de Tabasco" se publicaron notas periodísticas que refieren que el dirigente estatal del PAN realiza actos de coacción o presión a los ciudadanos, en virtud de que declaró que su partido busca capitalizar la percepción favorable que la ciudadanía tiene del PAN después de las 20 visitas del Presidente de la República a Tabasco y la ayuda proporcionada a los afectados por el huracán que azotó esa entidad en 2007.	INFUNDADA	19 de junio de 2009	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-185/2009, de fecha 03/07/2009
SCG/QCG/268/2008	Consejo General	Transformación Nacional APN	05/12/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG546/2008, en virtud de que la APN denunciada, no informó a la autoridad electoral las a sus documentos básicos dentro del periodo establecido, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso l), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	SOBRESEÍDO	29 de mayo de 2009	
SCG/QPRI/JL/VER/269/2008	PRI	Consejera Electoral del Consejo Local en Veracruz, C. Daniela Guadalupe Griego Ceballos	01/12/2008	Denuncia que la denunciada habría vulnerado los principios que rigen la función electoral por las presuntas declaraciones que realizó en dos notas periodísticas publicadas en los diarios "Milenio Veracruz" y "A Z Xalapa", relativas a que los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales del IFE solicitaron la renuncia de los Consejeros Distritales de los 21 Distritos Electorales en el estado de Veracruz.	DESECHADA	19 de junio de 2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/270/2008	Consejo General	C. Tomás Correa Ayala y otros	11/12/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG495/2008, en el de la investigación del procedimiento administrativo oficioso P-CFRPAP 15/06 vs la APN denunciada, en virtud de que se requirió información a diversos ciudadanos, sin que se haya recibido respuesta alguna, por lo que dicha conducta encuadra en la hipótesis contenida en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 342, párrafo 1, incisos d) y m) del COFIPE.	DESECHADO	29 de mayo de 2009	
SCG/QCG/271/2008	Consejo General	C. Germán García Samayoa	11/12/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG498/2008, en el de la investigación del procedimiento administrativo oficioso Q-CFRPAP 48/06 Coalición Por el Bien de Todos vs Coalición Alianza por México, en virtud de que el denunciado se negó a recibir oficio de requerimiento de información, por lo que dicha conducta encuadra en la hipótesis contenida en los artículos 341, párrafo 1, inciso d), 345, párrafo 1, inciso a) y 354, párrafo 1, inciso d) del COFIPE.	DESECHADO	29 de mayo de 2009	
SCG/QCG/272/2008	Consejo General	C. José Fabián Díaz Montiel y/o "Big Graf, Gran Formato Digital"	11/12/2008	El Consejo General dio vista en su resolución CG497/2008, en el de la investigación del procedimiento administrativo oficioso Q-CFRPAP 29/06 PAN vs Coalición Alianza por México, en virtud de que el denunciado se negó a proporcionar la información requerida, por lo que dicha conducta encuadra en la hipótesis contenida en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 342, párrafo 1, incisos d) y m) del COFIPE.	DESECHADO	29 de mayo de 2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QJBM/JL/VER/273/2008	C. Jesús Bello Méndez	PAN	11/12/2008	Denuncia que el PAN promueve una campaña de afiliación utilizando los programas sociales del gobierno federal.	CONCLUIDO	23 de junio de 2009	El TEPJF revocó el acuerdo impugnado SUP-RAP-13/2009, de fecha 25/02/2009, con el objeto de que se analice el contenido de la propaganda política y se determine si es viable el procedimiento especial sancionador. Con fecha 23/06/2009 se abrió PE.
SCG/QPVEM/CG/274/2008	PVEM	CONVERGENCIA	17/12/2008	Denuncia que el partido político Convergencia difunde a partir del mes de noviembre de 2008 un spot denominado "Convergencia 4ta. Fuerza" en el que se afirma que dicho partido es la cuarta fuerza política del país, lo cual considera que es falso y que le causa agravio, en virtud de que el quejoso es la cuarta fuerza política.	INFUNDADA	16 de diciembre de 2009	
SCG/QPSD/CG/275/2008	PSD	René Bejarano Martínez	23/12/2008	Denuncia que René Bejarano Martínez está realizando actos de promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio, los cuales únicamente corresponden al Instituto Federal Electoral, a los partidos políticos y los candidatos, así como actos que generan presión o coacción en los electores, en presunta violación al artículo 41 constitucional; 2, párrafo 3; 4, párrafo 3 y 105, párrafo 1, inciso g) del COFIPE.	DESECHADA	29 de mayo de 2009	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-154/2009, de fecha 22/06/2009

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2008 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/276/2008	Autoridad Electoral	Diputado Federal, C. Gerardo Villanueva	30/12/2008	La Sala Regional del TEPJF correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, dio vista en el expediente SDF-RAP-1/2008, relativo al Recurso de Apelación promovido por el C. Juan Casillas Sánchez por actos cometidos por el Diputado Federal Gerardo Villanueva, presuntamente violatorios del artículo 134 constitucional, con el fin de que esta autoridad investigue los hechos denunciados.	DESECHADO	11 de agosto de 2009	
SCG/QABRM/JL/OAX/277/2008	C. Ángel Benjamín Robles Montoya	Gobernador del estado de Oaxaca, C. Ulises Ruiz Ortiz y C. Elías Cortés López	31/12/2008	Denuncia que en el periódico "El Imparcial" se publicó una esquila de felicitación a dicho periódico firmada por el C. Elías Cortés López. Secretario General del Comité Directivo Estatal del PRI en Oaxaca, en la que aparece el emblema de este partido al lado del escudo oficial del Gobierno del estado de Oaxaca, en presunta violación al artículo 134 constitucional.	DESECHADA	8 de junio de 2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/001/2009	Consejo General	TV Azteca, S.A. de C.V.	08/01/2009	El Consejo General dio vista en su resolución CG569/2008, en virtud de que la televisora denunciada en el marco de la investigación del procedimiento administrativo sancionador P-CFRPAP 40/07 vs. PRI, omitió dar respuesta al requerimiento de información que se le realizó, lo que se traduce en incumplimiento a la obligación de proporcionar información a este Instituto, por lo que dicha conducta encuadra en la hipótesis contenida en el artículo 345, párrafo 1, inciso a) y 354, párrafo 1, inciso d) del COFIPE.	DESECHADO	13/12/2010	
SCG/QPAN/JD05//YUC/002/2009	PAN	PRI y Presidente Municipal de Tekax, Yuc.	20/01/2009	Denuncia que el Presidente Municipal de Tekax, Yuc., C. Teodoro Alonzo Ávila y el PRI estatal han estado desviando recursos públicos a favor de ese partido, toda vez que militantes del mismo realizan visitas domiciliarias a los electores del mencionado municipio, otorgando despensas y artículos diversos a cambio de que acepten afiliarse al PRI y votar a su favor en la elección federal de 2009.	INFUNDADA	11/08/2009	
SCG/QPSD/CG/004/2009	PSD	C. Manuel de Jesús Espino Barrientos	03/02/2009	Denuncia que el C. Manuel de Jesús Espino Barrientos, en su carácter de Presidente de la Organización Demócrata Cristiana de América, ha manifestado en diversos medios de comunicación su aspiración a una candidatura a diputado federal y su intervención en la selección de candidatos al interior del PAN.	DESECHADA	16/12/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JL/YUC/005/2009 y su acumulada SCG/QLTCM/JL/YUC/006/2009	PAN y C C. Cintha Noemí Valladares Couoh y Lucía Trinidad Canul Manzanero	Gobernadora del estado de Yucatán, PRI y sus precandidatos a diputados federales	03/02/2009	Denuncian que la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Gobernadora del estado de Yucatán, asistió a un mitin para el registro de precandidatos a diputados federales del PRI en dicha entidad, por lo que se presume el uso de recursos públicos a favor de este partido y se vulnera el principio de equidad en el proceso electoral, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	30/09/2009	
SCG/QPRI/JL/JAL/007/2009	PRI	Secretario de Agricultura del gobierno federal, C. Alberto Cárdenas Jiménez	13/02/2009	Denuncia que el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, C. Alberto Cárdenas Jiménez, el 30 de enero de 2009, aprovechando el cargo público que ostenta, convocó a los medios masivos de comunicación para ofrecer una rueda de prensa en torno al registro de su precandidatura a diputado federal, conducta contraria al principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	DESECHADA	19/06/2009	
SCG/QPAN/JL/PUE/008/2009	PAN	Director General del Instituto Poblano de la Productividad Competitiva, y precandidatos del PRI a diputados federales	13/02/2009	Denuncia que el 28 de enero de 2009, en las instalaciones del Instituto Poblano de la Productividad Competitiva del Estado de Puebla, diversos aspirantes a precandidatos del PRI asistieron a una capacitación sobre la planeación de su precampaña, lo cual implicaría el desvío de recursos en su apoyo, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	INFUNDADA	11/08/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JD01/VER/009/2009	PAN	Gobernador del estado de Veracruz y Secretario General de Gobierno	13/02/2009	Denuncia que el 18 de enero de 2009, en el Auditorio Municipal de la ciudad de Pánuco, Ver., se llevó a cabo por parte del PRI una campaña denominada "Brigadas médicas primero tu salud", en la que participó personal del gobierno del estado e hizo uso de la palabra a nombre del Gobernador, el Secretario General de Gobierno, Lic. Reynaldo Escobar Pérez, indicando que la brigada de salud era enviada por ese gobierno, lo cual implicaría el desvío de recursos, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	FUNDADA Vista al Congreso del Estado de Veracruz	16/12/2009	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-11/2010, de fecha 24/02/2010.
SCG/QPAN/JD01/VER/010/2009	PAN	CC. Federico Covarrubias Vargas y Omar Noé Covarrubias Alva	18/02/2009	Denuncia que el C. Omar Noé Covarrubias Alva, Secretario del 01 Consejo Distrital del IFE en Pánuco, Ver., mantiene una vinculación directa con el Delegado de Tránsito en El Higo, Ver., C. Federico Covarrubias Vargas, padre del primero, por lo que se da también una vinculación política, pues el gobierno de esa entidad es de extracción priista, afectándose los principios rectores del IFE, especialmente la imparcialidad, en presunta violación al artículo 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	26/06/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QATV/CG/011/2009	C. Alejandro Torres Valencia	CC. Ranulfo Márquez Hernández y Carolina Gudiño Corro	19/02/2009	Denuncia que en la ciudad de Veracruz, Ver., se llevó a cabo un evento al que asistió el Secretario de Protección Civil del Gobierno de ese estado, en día y horas hábiles, así como la C. Carolina Gudiño Corro, en su calidad de precandidata única del PRI a la diputación federal por el 12 distrito electoral en Veracruz, acto que revistió el carácter de proselitista, por lo que se afectó el principio de imparcialidad, en presunta violación a los artículos 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	SOBRESEÍDA	26/06/2009	
SCG/QFMF/CG/012/2009	C. Fernando Moreno Flores	Gobernador de Veracruz, C. Fidel Herrera Beltrán y PRI	23/02/2009	Denuncia que el C. Fidel Herrera Beltrán, en su campaña para Gobernador del estado de Veracruz, utilizó el slogan "Fidelidad por Veracruz", mismo que aparece en la página oficial de su gobierno y que es utilizado por el PRI y por sus 21 precandidatos a diputados federales, lo que es contrario al principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	21/10/2009	
SCG/QPAN/JL/SIN/013/2009	PAN	Gobernador del estado de Sinaloa, C. Jesús Alberto Aguilar Padilla	24/02/2009	Denuncia que el Gobernador del estado de Sinaloa, C. Jesús Alberto Aguilar Padilla, el 30 de enero de 2009 participó como orador en la Reunión Plenaria del Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados, expresando que el PAN y el gobierno federal manipulan el programa social Oportunidades con fines electorales, lo que afecta el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	DESECHADA	11/08/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/YUC/014/2009	PRI	Delegado y Coordinador de Programa de la SEDESOL en Yucatán y Regidores panistas del Ayuntamiento de Valladolid, Yuc.	24/02/2009	Denuncia que en el periódico Por Esto! que en un acto en el que se repartieron apoyos gubernamentales por parte de la SEDESOL en el estado de Yucatán, estuvieron presentes en el estrado que se instaló los regidores panistas del Ayuntamiento de Valladolid, Yuc., lo que genera un nexo de naturaleza proselitista a favor del PAN, afectándose el principio de imparcialidad, en presunta violación a los artículos 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPAN/JD02/VER/015/2009	PAN	Presidente Municipal de Tantoyuca, Ver.	25/02/2009	Denuncia que en diferentes lugares del Palacio Municipal de Tantoyuca, Ver., aparece colocada una nota periodística que refiere: " <i>Joaquín Guzmán Avilés Teje su regreso al poder con el PAN sometido a sus órdenes, va por una nueva curul</i> ", y en virtud de que el mencionado ciudadano es el Presidente Municipal de dicha localidad, se afecta el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QPRI/JD02/ZAC/016/2009	PRI	PRD, C. Avelardo Morales Rivas y otros	02/03/2009	Denuncia que en el mes de diciembre de 2008, los CC. Avelardo Morales Rivas, Jesús Saucedo Chávez y Bertha Alicia Robles Rivas, diputado local por el PRD, Presidente del Comité Municipal del PRD y Regidora del Ayuntamiento de Cd. Cuauhtémoc, Zac., respectivamente, encabezaron el reparto de despensas a la población del mencionado municipio, a nombre del DIF estatal, con el fin de inducir el voto a su favor, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso e) del COFIPE.	DESECHADA INFUNDADA	19/06/2009 16/12/2009	El TEPJF revocó la resolución, SUP-RAP-188/2009 de fecha 15/07/2009, ordenando que se requiera al DIF Estatal en Zacatecas, por conducto de su titular para que informe sobre los hechos ocurridos en relación a la queja presentada y determine si debe admitirse o proponga su desechamiento.

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JL/NL/017/2009 y su acumulada SCG/QPAN/JL/NL/018/2009	PAN	C. Fermín Montes Cavazos y el Gobernador del estado de Nuevo León, C. José Natividad González Parás	03/03/2009	Denuncia que el Gobernador del estado de Nuevo León, C. José Natividad González Parás afecta el principio de imparcialidad, en virtud de que en un evento oficial de su gobierno en el que estuvo presente el precandidato a diputado federal C. Fermín Montes Cavazos, realizó actos tendientes a inducir el voto a favor de dicho precandidato, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	DESECHADA PARCIALMENTE FUNDADA Infundada: Gobernador del estado de Nuevo León; Fundada: C. Fermín Montes Cavazos: Amonestación pública	11/08/2009 13/12/2010	El TEPJF revocó la resolución, SUP-RAP-262/2009 de fecha 11/11/2009, ordenando que admita las denuncias e inicie los procedimientos administrativos sancionadores.
SCG/QPSD/JL/COAH/019/2009	PSD	C. Lorenzo Servitje	06/03/2009	Denuncia que el empresario y fundador de Grupo Bimbo, C. Lorenzo Servitje, anunció la creación de la "Cadena Ciudadana 2009", que tiene como uno de sus objetivos promover el voto a través de un compromiso en el que en realidad se coacciona el voto a favor del PAN, como lo ha hecho en procesos electorales anteriores, en presunta violación de la Constitución y el COFIPE.	DESECHADO	11/08/2009	
SCG/QCG/020/2009	Autoridad Electoral	PAN, PRI, PVEM, PT, CONVERGENCIA y NUEVA ALIANZA	09/03/2009	El Consejero Presidente del 06 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Puebla, hizo del conocimiento que los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Convergencia y Nueva Alianza, no proporcionaron a la autoridad electoral del mencionado distrito sus padrones de militantes, solicitados con el fin de consultar la no militancia de los ciudadanos aspirantes a Capacitadores-Asistentes Electorales, en presunta violación del artículo 342, párrafo 1, inciso m) del COFIPE.	FUNDADA Amonestación pública	11/08/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCONV/JD08/OAX/021/2009	CONVERGENCIA	C. Rogelio Enríquez Palma, Presidente del PVEM en Oaxaca, Gobernador de Oaxaca y otros	10/03/2009	Denuncia que en diarios del estado de Oaxaca, se publicó que el Gobernador de esa entidad, C. Ulises Ruiz Ortiz estuvo presente en un acto público de los precandidatos del PVEM a diputados federales, así como el Presidente estatal de dicho partido, como se desprende de la fotografía difundida, con lo que se afectó el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	DESECHADA	08/06/2009	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-166/2009, de fecha 01/07/2009.
SCG/QMDCV/CG/022/2009	C. Martín Darío Cázarez Vázquez	PAN y quien o quienes resulten responsables	10/03/2009	Por acuerdo de fecha 10 de marzo de 2009, derivado del expediente SCG/PE/MDCV/CG/022/2009, se ordena el inicio de procedimiento ordinario sancionador, en virtud de que el quejoso denuncia también que en un díptico de propaganda del PAN se observa la imagen de una iglesia que en su parte frontal tiene una cruz, por lo que considera que dicho partido está haciendo uso de símbolos religiosos, en presunta violación del artículo 38, párrafo 1, inciso q) del COFIPE.	DESECHADA	21/07/2009	El TEPJF confirmó la resolución CG, SUP-RAP-253/2009, de fecha 26/08/2009.
SCG/QPRI/JL/VER/023/2009	PRI	Consejera Electoral, C. María Laura Berruecos Martínez de Escobar	18/03/2009	Denuncia que en una nota periodística se publicó que la Consejera Electoral, C. María Laura Berruecos Martínez de Escobar, integrante del Consejo Local del IFE en Veracruz, declaró que la inhabilitación del precandidato del PAN Saldaña Morán, por realizar actos anticipados de precampaña, también alcanzaba a su suplente, Yunez Márquez, con lo que violenta los principios rectores de la función electoral, en preunta violación del artículo 380, párrafo 1, inciso h) del COFIPE.	DESECHADA	19/06/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JD01/PUE/024/2009	PAN	Presidente Municipal de Huauchinango, Pue., y precandidato del PRI a diputado federal, C. Ardelio Vargas Fosado	23/03/2009	Denuncia que dentro del evento de la Feria de las Flores en Huauchinango, Pue., el precandidato del PRI a diputado federal, C. Ardelio Vargas Fosado, en compañía del Presidente Municipal de la mencionada localidad, realizó actos de proselitismo solicitando el voto a los ciudadanos presentes en dicho evento, con lo que se afectó el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	DESECHADA	19/06/2009	
SCG/QPRD/JD01/TLAX/025/2009	PRD	Gobernador del estado de Tlaxcala, C. Héctor Ortiz Ortiz	26/03/2009	Denuncia que en periódicos de circulación en el estado de Tlaxcala, se han publicado diversas notas que informan que el Gobernador de esa entidad, C. Héctor Ortiz Ortiz, ha manifestado su apoyo a los funcionarios de su gobierno que pretendan participar en las elecciones federales, con lo que ha afectado el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	DESECHADA	08/06/2009	
SCG/QPRD/JD02/TLAX/026/2009	PRD	Gobernador del estado de Tlaxcala, C. Héctor Ortiz Ortiz	26/03/2009	Denuncia que en periódicos de circulación en el estado de Tlaxcala, se han publicado diversas notas que informan que el Gobernador de esa entidad, C. Héctor Ortiz Ortiz, ha manifestado su apoyo a los funcionarios de su gobierno que pretendan participar en las elecciones federales, con lo que ha afectado el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	DESECHADA	08/06/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/YUC/027/2009	PRI	Presidente Municipal de Mérida, Yuc., Ing. César Bojórquez Zapata	27/03/2009	Denuncia que en Internet y en notas periodística, se publicó que el Presidente Municipal de Mérida, Yuc., Ing. César Bojórquez Zapata, durante una conferencia de prensa ante diversos medios de comunicación emitió expresiones en contra del PRI, violentando presuntamente el principio de imparcialidad, así como el Acuerdo CG39-2009 del Consejo General.	INFUNDADA	30/09/2009	
SCG/QCG/028/2009	Autoridad Electoral	C. José Alberto Aragón Caballero	31/03/2009	El Consejero Presidente del Consejo Local de este Instituto en el estado de Chihuahua, hizo del conocimiento que el C. José Alberto Aragón Caballero está registrado como precandidato en tres ocasiones: en el 03 distrito de Chihuahua por el PSD y el PT y en el distrito 03 de Sinaloa por el PT, en presunta violación del artículo 212, párrafo 5 del COFIPE.	DESECHADA	08/06/2009	
SCG/QJCNV/CG/029/2009	C. José César Nava Vázquez	Quien resulte responsable	01/04/2009	El C. José César Nava Vázquez, en su calidad de candidato electo del PAN por el Distrito Electoral 15 del Distrito Federal, denuncia que tuvo conocimiento de que a su nombre se están realizando actos de susceptible propaganda electoral dirigida a personas distintas a los miembros activos de su partido en el distrito mencionado, a través de una página web en la que se hace uso indebido de su nombre e identidad, y en la que se realizan actos de supuesto apoyo a otros precandidatos del PAN a puestos de elección popular.	DESECHADA	11/08/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD03/SIN/030/2009	PRD	H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sin.	01/04/2009	Denuncia que el 27 de marzo de 2009, en el diario "Periódico Región", de circulación en el estado de Sinaloa, se publicó un desplegado de felicitación al C. Rolando Bojórquez Gutiérrez por haber obtenido la acreditación como candidato a diputado federal por el PRI, inserción pagada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sin., a través de la Dirección de Recursos Humanos, con lo que se ha afectado el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	INFUNDADA	30/09/2009	El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-293/2009, de fecha 11/11/2009.
SCG/QCG/031/2009	Autoridad Electoral	Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas y quien o quienes resulten responsables	01/04/2009	La Consejera Presidenta del Consejo Local de este Instituto en el estado de Zacatecas, hizo del conocimiento que cuatro Consejeros Electorales de dicho Consejo denunciaron el posible desvío de recursos públicos por parte del Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en virtud de que en diversas notas periodísticas se publicó que dicha casa de estudios firmó un convenio de colaboración con el Frente Popular de Lucha de Zacatecas y que se vendió cemento a bajo precio que al parecer se obtuvo de la Congregación Mariana Trinitaria a través de la mencionada Universidad, en presunta violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	08/06/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/TAB/032/2009	PRI	C. Sergio Jesús Acosta González, Consejero Electoral del 01 Consejo distrital en Tabasco	01/04/2009	Denuncia que el C. Sergio Jesús Acosta González, Consejero Electoral del 01 Consejo Distrital en Tabasco ha incumplido el precepto legal que establece <i>no ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación</i> , en virtud de que es el Secretario de Fortalecimiento Interno del CDE de Macuspana del Partido Acción Nacional, cargo en el que inició el 24 de agosto de 2008 y terminará el 24 de agosto de 2011.	SOBRESEÍDA INFUNDADA	19/06/2009 16/12/2009	El TEPJF revocó la resolución, SUP-RAP-184/2009 de fecha 01/07/2009, para el efecto de reponer el procedimiento a partir de la audiencia de ley en los términos precisados en la ejecutoria. Se ordena como medida cautelar suspender en sus funciones al Consejero Electoral denunciado y llamar a su suplente.
SCG/QPRD/CG/033/2009	PRD	PAN y C. Miguel Ángel Jiménez Godínez, Director de la Lotería Nacional	03/04/2009	Denuncia que el 2 de abril de 2009 se publicaron diversas notas periodísticas relativas a la ilegal propuesta del C. Miguel Ángel Jiménez Godínez, Director de la Lotería Nacional, a los representantes del Grupo Megamedia, propietario de los periódicos Diario de Yucatán y La i, consistente en el pago de tres millones de pesos procedentes de la Lotería Nacional, para la campaña de Mario Ávila Lizárraga, candidato panista a la gubernatura de Campeche, con lo que se ha afectado el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	DESECHADA	21/10/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD06/VER/034/2009	PRD	C. Clemente Campos Pérez, Jefe del Centro de Atención Regional de SEDESOL y C. Carla Karina Castro nava, encargada de la atención del módulo de SEDESOL	06/04/2009	Denuncia que los días 2 y 3 de abril de 2009, se colocó un módulo de atención ciudadana de SEDESOL con el slogan "Para vivir Mejor", en el patio de un domicilio particular, con el fin de recabar información de los ciudadanos para que tengan derecho a recibir apoyo de los programas sociales del gobierno federal, cuando se ha comunicado que este tipo de módulos no atenderá hasta después de que concluya el proceso electoral, por lo que los hechos denunciados podrían constituir actos de coacción.	DESECHADA	19/06/2009	
SCG/QCG/035/2009	Consejo General	Democracia con Transparencia, APN	14/04/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General con la resolución CG119/2009, en virtud de que la denunciada omitió notificar al Instituto, las modificaciones a su Programa de Acción y Estatutos, dentro del plazo legal establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso l) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	29/01/2010	
SCG/QOMU/JD02/MÉX/036/2009 y su acumulada SCG/QRLM/JD02/MÉX/037/2009	C. Ofelia Montoya Ubaldo	PRD	17/04/2009	La C. Ofelia Montoya Ubaldo denuncia que tuvo conocimiento de que algunos ciudadanos estaban afiliados en el padrón definitivo del PRD, sin que lo hubiesen solicitado, por lo que ingresó a la página de Internet de ese partido, y en el link "Comisión de Afiliación" ingresó su clave de elector y aparecieron sus datos personales, sin que se hubiera afiliado a ese partido, en virtud de que tiene otra afiliación política.	FUNDADA (500 días de salario mínimo general vigente en el D.F.) Amonestación pública	27/11/2009 24/02/2010	El TEPJF revocó la resolución, SUP-RAP-324/2009 de fecha 30/12/2009, para el efecto de que reindividualice la sanción.
SCG/QPRI/JL/CHIH/038/2009	PRI	PAN	20/04/2009	Denuncia que algunos militantes del PAN en el estado de Chihuahua han reconocido diversas irregularidades en el proceso de selección interna de candidatos de ese partido, al grado de que el panista Luis Villegas Montes denunció públicamente que el dirigente estatal ha hecho indebido proselitismo a favor del precandidato Urquidi.	DESECHADA	19/06/2009	El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-187/2009, de fecha 01/07/2009.

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/NL/039/2009	PRI	Diversos funcionarios del gobierno federal en el estado de Nuevo León	24/04/2009	Denuncia que el 20 de abril de 2009 en el periódico El Norte se publicó una nota en la que se informa que diversos funcionarios del gobierno federal en el estado de Nuevo León, todos de extracción panista, sostuvieron una reunión en la que acordaron cerrar filas para evitar que el gobierno del estado se adjudique obras e inversiones provenientes de la Federación, lo que implica que faltan a su obligación de aplicar los recursos públicos con imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	29/05/2009	El TEPJF desechó de plano la demanda (extemporánea), SUP-RAP-176/2009, de fecha 01/07/2009.
SCG/QMFBR/CG/040/2009	C. Manuel Fernando Barrera Rodríguez	Gobernador del estado de Colima y PRI	30/04/2009	Escrito de queja remitido por la Sala Superior del TEPJF en el que el C. Manuel Fernando Barrera Rodríguez denuncia que una patrulla trató de ocasionarle la muerte al chocar con su vehículo, hecho que atribuye como autor intelectual al Gobernador del estado de Colima, de extracción priista, por lo que solicita la cancelación del registro de este partido.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	08/06/2009	
SCG/QPRI/JL/MICH/041/2009	PRI	Gobierno y Gobernador del estado de Michoacán, C. Leonel Godoy Rangel	01/05/2009	Denuncia la colocación de dos espectaculares que promocionan al PRD, en espacios donados por el gobierno del estado de Michoacán, en uso de recursos económicos ejercidos por la administración pública estatal, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	11/11/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/MICH/042/2009	PRI y Nueva Alianza	PRD, Gobierno del estado de Michoacán y quien o quienes resulten responsables	01/05/2009	Denuncian que el Presidente del Comité Municipal del PRD en San Juan Parangaricutiro, Mich., entregó cemento a familias de ese municipio, con la condición de que apoyen a dicho partido, además de que el referido material pudo haberse comprado con recursos del gobierno estatal, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	21/07/2009	
SCG/QJRV/CG/043/2009	C. Javier Reynoso Vázquez	Ayuntamiento de Toluca, Edo. de México	01/05/2009	Denuncia que en el municipio de Toluca, Edo. de México, se encuentran bardas rotuladas, espectaculares y vinilonas con anuncios en los que el Ayuntamiento de Toluca, Edo. de México, difunde sus obras y acciones vinculándolas con el PAN, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QPRD/JD02/YUC/044/2009	PRD	C. Felipe Cervera Hernández, diversos funcionarios y PRI	30/04/2009	Denuncia que al acto en el que se realizó el registro formal del C. Felipe Cervera Hernández como candidato del PRI a diputado federal por el 02 distrito electoral en Yucatán, asistieron diversos funcionarios estatales y del Municipio de Progreso, Yuc., en día y hora hábiles, con lo cual se afectó el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPAN/JD01/PUE/045/2009	PAN	C. Ardelio Vargas Fosado y otros	04/05/2009	Denuncia que en el acto en el que el precandidato del PRI a diputado federal, C. Ardelio Vargas Fosado y suplente C. Ricardo Urdúa Rivera, solicitaron su registro formal como candidatos del PRI, estuvieron presentes diversos funcionarios estatales, con lo que se afectó el principio de imparcialidad, en presunta violación al artículo 134, párrafo 7 de la Constitución.	DESECHADA	21/07/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRII/JL/MICH/046/2009	PRI, PAN y PSD	Gobierno del estado de Michoacán, Secretario de Gobierno y quien o quienes resulten responsables	09/05/2009	Denuncian que la Secretaría de Gobierno del estado de Michoacán solicitó al Presidente del Consejo Local del IFE en esa entidad, el listado del 10% de ciudadanos inscritos en el listado nominal del RFE que fueron insaculados, con el fin de desarrollar de forma plena y eficaz el acompañamiento a ese Consejo Local, atendiendo la normatividad local que rige a la secretaría de Gobierno de Michoacán, lo cual constituye una intromisión indebida de ese gobierno en el proceso electivo, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	21/07/2009	
SCG/QPRD/JD01/YUC/047/2009	PRD	C. William Sosa Altamira y diversos funcionarios estatales y municipales	09/05/2009	Denuncia que al acto en el que se realizó el registro formal del C. Liborio Vidal Aguilar como candidato del PRI a diputado federal por el 01 distrito electoral en Yucatán, asistieron diversos funcionarios estatales y del Municipio de Progreso, Yuc., en día y hora hábiles, con lo cual se afectó el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	21/10/2009	
SCG/QEAB/JL/NL/048/2009	CC. Eduardo Arguijo Baldenegro y Alberto Picasso Barroel	Editora "El Sol, S. A. de C.V."	12/05/2009	Denuncian que en el periódico "El Norte" se publicó que el C. Alberto Picasso Barroel era el candidato perredista por el 09 distrito electoral en Nuevo León, y que había sido expulsado de la Universidad de esa entidad sin haber concluido sus estudios, aunque se ostentaba con el título de Médico Cirujano, y cuando los denunciantes pidieron al periódico que aclarara que dicho ciudadano era candidato del distrito 08, no 09 como derecho de réplica, se negaron a hacerlo.	DESECHADA	08/06/2009	El TEPJF revocó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-175/2009 de fecha 26/06/2009, a efecto de que se sustancie dentro del procedimiento especial sancionador. Se abrió el PE 222/2009 - FUNDADO 03/07/2009

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JD09/MICH/049/2009	PAN	Consejero Electoral José López Vega	13/05/2009	Denuncia que el Consejero Electoral en el Consejo Distrital 09 en el estado de Michoacán, José López Vega, viola los principios rectores de la función electoral, al manifestar simpatía por el Partido de la Revolución Democrática, en virtud de que estuvo presente en el acto de cierre de campaña del actual Gobernador de esa entidad.	DESECHADA	08/06/2009	
SCG/QPRI/JD09/MICH/050/2009	PRI	Consejero Electoral José López Vega	13/05/2009	Denuncia que el Consejero Electoral en el Consejo Distrital 09 en el estado de Michoacán, José López Vega, viola los principios rectores de la función electoral, al manifestar simpatía por el Partido de la Revolución Democrática, en virtud de que estuvo presente en el acto de cierre de campaña del actual Gobernador de esa entidad.	DESECHADA	08/06/2009	
SCG/QFCN/JD04/SLP/051/2009	C. Coronado Nieto	Líderes de asociaciones de productores de caña de azúcar	14/05/2009	Denuncia que en el periódico El Mañana de Valles, de circulación en el estado de San Luis Potosí, el 11 de mayo de 2009 se publicó un desplegado firmado por los Presidentes de diversas asociaciones de productores de caña de azúcar, en el que se expresa apoyo a un candidato del PAN a diputado federal, y al día siguiente se publicó otro desplegado de uno de los líderes, negando su apoyo al candidato del PAN, expresando que apoya a los candidatos del PRI, en presunta comisión de coacción al voto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	21/07/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD24/MÉX/052/2009	PRI	Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Edo. de México	15/05/2009	Denuncia que en las oficinas centrales del Organismo de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Edo. de México, el personal que atiende a los contribuyentes, tenía la instrucción de entregarles un ejemplar de la gaceta La Voz de los Barrios, dentro del cual se encontraba insertada una hoja con propaganda a favor del C. Fernando Platas, candidato del PAN a diputado federal, en presunta violación a lo dispuesto en los artículos 134, séptimo párrafo de la Constitución y 235, párrafo 1 del COFIPE.	INFUNDADA	27/11/2009	
SCG/QMISC/CG/053/2009	C. María Isabel Saro Cervantes	Autoridades de la Delegación Coyoacán, D.F.	19/05/2009	Denuncia que, en su calidad de candidata del PSD a diputada federal por el 24 distrito electoral en el Distrito Federal, se presentó en la plaza principal del centro de Coyoacán, con el fin de presentar su candidatura, pero se le impidió llevarlo a cabo por el Subdirector de Mercado de la Delegación Coyoacán, por insatrucciones del Delegado, en violación de la norma que permite a los partidos políticos realizar actos públicos de campaña.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QCONV/JD10/PUE/054/2009	CONVERGENCIA	Presidente Municipal de San Andrés Cholula, Pue., y Directores de Seguridad Pública Municipal y Seguridad Vial Municipal	21/05/2009	Denuncia que el candidato de Convergencia a diputado federal por el 10 distrito electoral en Puebla, fue impedido de repartir su propaganda electoral por una patrulla de vialidad municipal y una de la policía municipal, en violación al principio de equidad en la contienda en el proceso electoral federal en curso.	DESECHADA	16/12/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/055/2009	Autoridad Electoral	Mujeres por el Desarrollo Rural, la Sustentabilidad y el Género, A.C., APN	21/05/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG147/2009, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/12/2009	
SCG/QCG/056/2009	Autoridad Electoral	Ala Universitaria, APN	21/05/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG147/2009, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada.	PÉRDIDA DE REGISTRO	14/10/2009	
SCG/QCG/057/2009	Autoridad Electoral	Movimiento Nacional Ciudadano, APN	21/05/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG147/2009, a fin de que se inicie el respectivo procedimiento administrativo sancionador sobre la pérdida de registro de la denunciada.	PÉRDIDA DE REGISTRO	10/03/2010	
SCG/QIGP/JD05/VER/058/2009	C. Inocencio Gutiérrez Piña	PRI, C. Sergio Lorenzo Quiroz Cruz, candidato y Presidente Municipal de Poza Rica, Ver.	22/05/2009	Denuncia que en el evento en el que se entregaron artículos de limpieza a las escuelas por parte de las autoridades municipales de Poza Rica, Ver., y de la Secretaría de Educación en esa entidad, con motivo del brote de influenza, estuvo entregando dichos artículos el C. Sergio Lorenzo Quiroz Cruz, candidato del PRI a diputado federal, en presunta utilización de los programas sociales del gobierno, con el fin de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido o candidato.	DESECHADA	30/10/2009	
SCG/QPAN/JD05/TAM/059/2009 y su acumulado SCG/QPAN/JD05/TAM/060/2009	PAN	Quien resulte responsable	14/05/2009	Denuncia la destrucción de una manta de su propaganda electoral del candidato a diputado federal por el 05 distrito electoral, colocada en Villa Mainero, Tam., sin que se conozca al causante de tal hecho.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	11/08/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QMSJ/CG/061/2009	CC. Marta Sahagún Jiménez y Vicente Fox Quesada	PRI	25/05/2009	En cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF en el recurso de apelación SUP-RAP-78/2009, derivado del procedimiento especial SCG/PE/MSJ/CG/033/2008, en que denuncian que en el periódico "a.m." de circulación en el estado de Guanajuato, se publicó un desplegado firmado por el Presidente del Comité Estatal del PRI en esa entidad, en el que se les denosta y calumnia, se radica procedimiento ordinario sancionador.	SOBRESEÍDA (desist)	13/12/2010	
SCG/QPRI/JL/BC/063/2009	PRI	Presidente Municipal de Tijuana, B.C., C. Jorge Ramos Hernández	28/05/2009	Denuncia que en dos periódicos de circulación en el estado de Baja California, se publicaron dos desplegados del Presidente Municipal de Tijuana, B.C., C. Jorge Ramos Hernández, en los que felicita a un equipo deportivo y se observa el logo de ese gobierno municipal, en presunta violación al principio de imparcialidad contenido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPAN/CG/064/2009	PAN, PRD Y CONVERGEN CIA	Consejeros Electorales del 06 Consejo Distrital en el Edo. de México	28/05/2009	Denuncian que los Consejeros Electorales del 06 Consejo Distrital en el Edo. de México, CC. Edgar Erick Castillo Valderrama, Fátima Hernández Sánchez, Hortensia Neri Vega y Rosa Martha Pineda Valladares han violentado los principios rectores de la función electoral, al apoyar y sustentar la no instalación de casilla extraordinarias para la jornada electoral, lo que favorece al PRI.	DESECHADA	11/08/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JD05/TAM/065/2009	PAN	C. Juan Mansur Arzola	29/05/2009	Denuncia que en la página de Internet del Hospital Infantil de Tamaulipas, institución que depende de la Secretaría de Salud del gobierno del mismo estado, el Secretario de Salud, C. Juan Mansur Arzola, promociona la imagen del candidato del PRI a diputado federal por el 05 distrito electoral en Tamaulipas, con lo cual se afecta el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	30/10/2009	
SCG/QPRD/JD17/MÉX/066/2009	PRD	PRI	29/05/2009	Denuncia que en dos colonias de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, el gobierno de ese estado estuvo repartiendo material para construcción, específicamente cemento, entre los ciudadanos, con el fin de coaccionar su voto a favor del PRI, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso e) del COFIPE.	SE TIENE POR NO PRESENTADA Se notificó con fecha 8 de enero de 2010 Peoyecto de resolución para aprobación de la CQyD	30/09/2009	El TEPJF revocó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-294/2009 de fecha 28/10/2009, a efecto de que se notifique de manera personal el acuerdo de 2 de junio de 2009, al Comité Político Municipal del PRD en Ecatepec de Morelos, Estado de México.
SCG/QPRD/JD01/GRO/067/2009	PRD	C. Fernando Jaimes Ferrel	01/06/2009	Denuncia que en el periódico "El Despertar del Sur", de circulación en el estado de Guerrero, se publicó un anota en la que se afirma que el C. Fernando Jaimes Ferrel, Delegado Estatal de la Procuraduría Agraria, apoya la campaña de Jorge Camacho y el PAN, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCONV/JL/TAM/068/2009	CONVERGENCIA	PAN y su candidato a diputado federal, C. Anuar Jobi Hage	02/06/2009	Denuncia que el PAN y su candidato a diputado federal por el 06 distrito electoral en Tamaulipas, C. Anuar Jobi Hage, utilizan de manera ilegal los programas federales de desarrollo social para promocionarse, condicionando el voto de los ciudadanos a su favor, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso e) del COFIPE.	INFUNDADA	27/11/2009	
SCG/QCONV/JL/TAM/069/2009	CONVERGENCIA	PAN	02/06/2009	Denuncia que el Presidente del Comité Municipal del PAN en El Mante, Tam., en un acto proselitista utilizó en su vestimenta los colores, el emblema y el slogan del programa social del gobierno federal "Vivir Mejor", con lo que se afecta el principio de equidad que debe regir el actual proceso electoral, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QPAN/CG/070/2009	PAN	Gobernador del estado de Veracruz y diversos funcionarios de su gobierno	02/06/2009	Denuncia que el Gobernador del estado de Veracruz, C. Fidel Herrera Beltrán, ha sostenido reuniones con diversos funcionarios de su gobierno, con el fin de establecer una estrategia para favorecer al PRI en el proceso electoral local de 2007, desviando recursos de su gobierno y coaccionando a el voto de los ciudadanos.	DESECHADA	21/07/2009	
SCG/QPRD/JD08/VER/071/2009	PRD	PRI, candidato C. Silvio Lagos Galindo y DIF Veracruz	02/06/2009	Denuncia que en el 03 distrito electoral de Xalapa Rural, el PRI estuvo entregando despensas con el fin de coaccionar el voto a favor de su candidato por el mencionado distrito, C. Silvio Lagos Galindo, despensas proporcionadas por el DIF estatal, en presunta violación del principio de imparcialidad que debe regir el proceso electoral.	DESECHADA	11/08/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QVATG/JD03/NL/072/2009	C. Vicente Alberto Torres Gutiérrez	Quien resulte responsable	02/06/2009	Denuncia que a cuatro voluntarios de su campaña como candidato a diputado federal por el 03 distrito electoral en Nuevo León, les fue prohibido por policías repartir propaganda electoral en una vía pública del municipio de San Nicolás de los Garza, siendo amenazados de privarlos de su libertad, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	26/06/2009	
SCG/QPRD/CG/073/2009	PRD	PAN, SEDESOL y C. Carlos Manuel Hermosillo Goytortua	04/06/2009	Denuncia que en el municipio de Iztaczoquitlán, Ver., se encontraba un vehículo que en las puertas tenía el logotipo del gobierno federal y la leyenda "Vivir Mejor" de la SEDESOL, junto con otros dos vehículos que tenían pegotes alusivos al candidato del PAN a diputado federal, C. Carlos Manuel Hermosillo Goytortua, y del primer vehículo mencionado se estaban descargando despensas hacia los otros dos vehículos, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	DESECHADA	21/10/2009	
SCG/QPT/JD18/VER/074/2009	PT	Presidente Municipal y otros funcionarios del Municipio de Cuichapa, Ver., y candidata del PRI a diputada federal	04/06/2009	Denuncia que en la localidad de Toluquilla, Municipio de Cuichapa, ver., la candidata del PRI a diputada federal por el 18 distrito electoral en Veracruz, realizó un acto proselitista al que acudieron el Presidente Municipal, C. Carlos Eduardo Sotelo Lezama y otros funcionarios de su gobierno; en dicho acto, el funcionario mencionado estuvo solicitando casa por casa el voto por la candidata, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QNA/JL/BCS/075/2009	NUEVA ALIANZA	Encuestas ACM y/o C. Ángel César Manzano Cota	04/06/2009	Denuncia que se publicó en el diario "El Sudcaliforniano", editado en La Paz, B.C.S., que de acuerdo con una encuesta de la empresa Encuestas ACM, en el distrito 02 de esa entidad, hay un empate entre el candidato del PRI y el del PRD, y que en otros distritos llevan delantera los candidatos del PRD, desconociendo si la mencionada empresa cumplió con lo establecido en el Acuerdo que el Consejo General aprobó al respecto el 29 de enero de 2009.	FUNDADA Amonestación pública	27/11/2009	
SCG/QCONV/JD09/GRO/076/2009	CONVERGENCIA	C. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, candidato de la coalición Primero México	05/06/2009	Denuncia que el C. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, candidato de la coalición Primero México a diputado federal, se presentó en la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Guerrero, recorriendo los salones para entregar propaganda electoral en la que venía material que proporciona el sector salud, por lo que hace uso de los programas sociales del gobierno para coaccionar el voto.	INFUNDADA	27/11/2009	
SCG/QPRD/JD01/TLAX/077/2009	PRD	CC. Oralia López Hernández y servidores públicos	05/06/2009	Denuncia que en la comunidad de Tepatlaxco, municipio de Tlaxco, Tlax., se llevó a cabo una reunión encabezada por la candidata del PAN a diputada federal, C. Oralia López Hernández, a la que asistieron el Subsecretario Agrícola del gobierno de Tlaxcala, C. José Asunción Gutiérrez Rodríguez y el Presidente de la mencionada comunidad, C. Benjamín Domínguez Cortés, en la que dicho Subsecretario solicitó el voto de los presentes a favor del PAN, en presunta violación al artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	INFUNDADA	16/12/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD01/TLAX/078/2009	PRD	CC. Oralia López Hernández y Presidente Municipal de Atlagantepec, Tlax.	05/06/2009	Denuncia que en un evento para celebrar el Día de las Madres, organizado por el Ayuntamiento de Atlagantepec, Tlax., y el DIF municipal, con la asistencia del Presidente Municipal, se presentó la candidata del PAN a diputada federal, C. Oralia López Hernández, con lo cual se afecta el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	16/12/2009	
SCG/QWVM/CG/079/2009	C. Wintilo Vega Murillo	C. José Amín Palomino Cerezo	05/06/2009	Denuncia que el 29 de abril de 2009, el C. José Amín Palomino Cerezo se registró como candidato a diputado federal por ambos principios por el Partido Socialdemócrata, y el 27 de mayo de 2009 dicho partido se enteró de que el mencionado ciudadano era candidato del PVEM, no habiendo presentado la renuncia al PSD, en presunta violación del artículo 95, párrafo 5 del COFIPE.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QPRI/CG/081/2009	PRI	Secretarios de Desarrollo Social del gobierno federal y del estado de Oaxaca, candidata a diputada federal y PAN	05/06/2009	Denuncia que en el auditorio municipal de Miahuatlán, Oax., se llevó a cabo un evento convocado por la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Oaxaca, en la que se entregaron apoyos económicos a los beneficiarios del programa "70 y más", al que asistió la candidata del PAN a diputada federal suplente C. Martha Soledad Jarquín Rojas, quien solicitó el voto a su favor, con lo cual presuntamente se viola el artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD04/ZAC/082/2009	PRI	PRD y su candidato C. Samuel Herrera Chávez	08/06/2009	Denuncia que el candidato del PRD a diputado federal, C. Samuel Herrera Chávez se presentó en las oficinas de la Secretaría de Educación y Cultura del estado de Zacatecas, en donde sostuvo una reunión que, según declaró en una entrevista fue para pasar al servicio, pero que son un indicio de que dicha dependencia realiza acciones para beneficiar a los candidatos del PRD, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPRI/JD07/MÉX/083/2009	PRI	C. Moreno Díaz, candidata del PAN	08/06/2009	Denuncia que la candidata del PAN a diputada federal, C. Moreno Díaz publica en su página de Internet los logros del DIF Municipal de Cuautitlán Izacalli cuando ella era Presidenta de dicho organismo, afectando la equidad en la contienda electoral, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPRI/JL/VER/084/2009	PRI	C. Miguel Ángel Yunes Linares, Director del ISSSTE	10/06/2009	Denuncia que el C. Miguel Ángel Yunes Linares, Director del ISSSTE, al realizar un recorrido por colonias de Boca del Río, Ver., hizo declaraciones a favor de un candidato del PAN, afectando el principio de imparcialidad que debe regir, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	DESECHADA	11/08/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JL/VER/085/2009	PAN	Gobernador del estado de Veracruz y diversos funcionarios de su gobierno	10/06/2009	Denuncia que el Gobernador del estado de Veracruz, C. Fidel Herrera Beltrán, ha sostenido reuniones con diversos funcionarios de su gobierno, con el fin de establecer una estrategia para favorecer al PRI en el actual proceso electoral, desviando recursos de su gobierno y coaccionando el voto de los ciudadanos.	DESECHADA En trámite	27/11/2009	El TEPJF revocó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-327/2009 de fecha 27/01/2010, a efecto de que se emita un nuevo acuerdo en el que admita la queja e inicie el procedimiento administrativo sancionador ordinario.
SCG/QCG/086/2009	Autoridad Electoral	Presidentes Municipales de Platón Sánchez y Tlachichilco, Ver., y C. Genaro Mejía de la Merced	10/06/2009	Los Consejeros Electorales del 02 distrito electoral en Veracruz, CC. Rosenda Maldonado Godínez y Jesús Granada Bautista, denuncian que los Presidentes Municipales de de Platón Sánchez y Tlachichilco, Ver., realizaron declaraciones a favor del candidato del PRI a diputado federal, C. Genaro Mejía de la Merced, afectando el principio de imparcialidad que debe regir el proceso electoral, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	INFUNDADA	27/11/2009	
SCG/QPRI/JD15/JAL/087/2009	PRI	Gobernador del estado de Jalisco y funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública del mismo estado	10/06/2009	Denuncia que el candidato del PRI a diputado federal por el 15 distrito electoral en Jalisco, C. Enrique García Hernández, al regresar de un acto proselitista junto con su equipo de campaña, fue interceptado por elementos de la policía estatal preventiva, y obligado a bajar de su camioneta, con el pretexto de una revisión de armas y drogas, quienes dijeron que lo hacían por instrucciones de Casa Jalisco, del Gobernador de esa entidad.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD02/TAM/088/2009	PRD	Coordinador del Programa "Unidos Avanzamos Más", PRI y su candidato	10/06/2009	Denuncia que las brigadas priistas que trabajan en la campaña del candidato a diputado federal por el 02 distrito electoral en Tamaulipas, C. Everardo Villarreal Salinas, reparten propaganda ilegal, pues contiene imágenes de dicho candidato y del Coordinador del Programa "Unidos Avanzamos Más" que aplica el gobierno estatal en Cd. Reynosa, Tam., así como el emblema del PRI, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	SOBRESEÍDA	16/12/2009	
SCG/QPRD/JD08/PUE/089/2009	PRD	PRI	11/06/2009	Denuncia que militantes de su partido, que se encontraban perifoneando por una calle de Tecamachalco, Pue., en la que se encuentra el Comité Ejecutivo Municipal del PRI, escucharon que personal de este partido empezó a gritar que el candidato del PRI sí regalaba despensas, no como el PRD, lo que ocasionó que fueran agredidos por la gente que se encontraba en el lugar.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QMAGL/JD12/PUE/090/2009	C. María de los Ángeles Garfías López y otros	Presidenta Municipal de Puebla, C. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	11/06/2009	Denuncia que la Presidenta Municipal de Puebla, C. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, después de inaugurar unas obras de pavimentación en la mencionada ciudad, hizo un llamado a la ciudadanía a votar, en presunta violación del artículo 134, séptimo párrafo de la Constitución.	SOBRESEÍDA (Desist)	30/10/2009	
SCG/QPAN/CG/091/2009	PAN	Gobernador del Edo. de México, C. Enrique Peña Nieto y PRI	15/06/2009	Denuncia que en un acto de campaña del candidato del PRI a Gobernador por el estado de Querétaro, C. José Calzada Roviroso, estuvo presente el Gobernador del Edo. de México, C. Enrique Peña Nieto, en el que emitió discursos de apoyo y solicitud del voto a favor del mencionado candidato, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA Por resolución del CG se remitieron las constancias de lo actuado dentro del expediente	11/08/2009 14/10/2009	El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-258/2009, de fecha 09/09/2009. Ordenó que se remita a la autoridad local competente lo actuado dentro del expediente.

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QASS/JL/PUE/093/2009	C. Abraham Sandoval Sánchez	Gobernador del estado de Puebla, y diversos funcionarios de su gobierno	16/06/2009	Denuncia que en la página de Internet de Youtube se difunde un video de campaña electoral del PRI a favor de sus candidatos a diputados federales, en el que hace promoción del voto el C. José Luis Sánchez Solá, en su carácter de Director Técnico del equipo de fútbol de Primera División Puebla, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	16/12/2009	
SCG/QPRI/JD07/MÉX/094/2009	PRI	C. Moreno Díaz, candidata del PAN	17/06/2009	Denuncia que la candidata del PAN a diputada federal por el 07 distrito electoral en el Edo. de México, C. Moreno Díaz, prometió regalar tinacos de agua a los habitantes de una unidad habitacional, mismos que ha repartido, con lo cual realiza coacción al voto entre los electores del mencionado distrito, en presunta violación al artículo 347, párrafo 1, inciso e) del COFIPE.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPAN/CG/095/2009	PAN	PRI	17/06/2009	Denuncia que el PRI ha estado impartiendo cursos de capacitación en el Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, dirigido a dichos trabajadores y a personas externas, lo cual vulnera el derecho de asociación libre e individual de los ciudadanos para participar en asuntos políticos, además de que constituye una ilegal inducción o coacción de los electores y genera inequidad en la contienda, en presunta violación de los artículos 4, párrafo 3 y 38, párrafo 1, inciso r) del COFIPE.	DESECHADA	14/10/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/OAX/096/2009	PRI	Consejeros Electorales del 08 Consejo Distrital en el estado de Oaxaca	18/06/2009	Denuncia que los Consejeros Electorales del 08 distrito electoral del IFE en el estado de Oaxaca, sancionaron al PRI con el retiro de su propaganda de tipo genérica, sin que mediara acuerdo ni procedimiento alguno, dejándolo en estado de indefensión, en presunta violación de los principios rectores que rigen al Instituto Federal Electoral.	DESECHADA	14/10/2009	
SCG/QPRD/JD06/VER/097/2009	PRD	C. Miguel Ángel Yunes Linares, Director del ISSSTE, PAN y su candidato, C. Martín Rizo López	18/06/2009	Denuncia que el PAN realizó un evento de campaña a favor de su candidato a diputado federal, C. Martín Rizo López, en Joloapan, Papantla, Ver., al que asistió el C. Miguel Ángel Yunes Linares, Director del ISSSTE, realizando proselitismo a favor del mencionado candidato, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	27/11/2009	
SCG/QCG/098/2009	Autoridad Electoral	Presidenta del Comité Político Estatal del PRD en el Distrito Federal	18/06/2009	La Sala Superior del TEPJF dio vista dentro del expediente SUP-JDC497/2009, en virtud de que la Presidenta del Comité Político Estatal del PRD en el Distrito Federal omitió realizar las diligencias para solicitar el registro de la C. Silvia Oliva Fragoso, en acatamiento a lo ordenado por esa Sala, lo que podría constituir infracción a los artículos 26, párrafo 1, inciso d), 38, párrafo, 1, inciso a) y 173 del COFIPE.	SOBRESEÍDO	16/12/2009	
SCG/QPRD/JL/COAH/099/2009	PRD	Periódico Vanguardia	18/06/2009	Denuncia que en el periódico Vanguardia, de circulación en el estado de Coahuila, apareció publicada una nota sobre una encuesta efectuada en todos los distritos electorales, en la que de manera tendenciosa no menciona correctamente los datos de sus candidatas, lo que les afecta al no poder ser identificados por el electorado.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD06/PUE/100/2009	PRD	Secretaría de Desarrollo Social y PAN	19/06/2009	Denuncia que en la población de Atehuetzin, Huetamalco, Pue., se envió a un domicilio una tarjeta de débito del Programa Oportunidades "Para Vivir Mejor", y al desprender dicha tarjeta para su uso se aprecian en un recuadro los datos siguientes: PAN, un número, la fecha de vencimiento, el NIP y el nombre del titular de la tarjeta, con lo que se coacciona el voto a favor de los candidatos del PAN, en presunta violación del principio de imparcialidad establecido en la Constitución y el COFIPE.	INFUNDADA	14/10/2009	
SCG/QEGF/CG/101/2009	C. Edgar Guerrero Flores	C. Víctor Alejandro Balderas Vaquera, candidato del PAN	19/06/2009	Denuncia que el C. Víctor Alejandro Balderas Vaquera, candidato del PAN a diputado federal por el 01 distrito electoral en Nuevo León, no se separó del cargo de Síndico Segundo del Municipio de Santa Catarina. N.L., en presunta violación del principio de imparcialidad y de los requisitos legales establecidos en los artículos 55, fracción IV de la Constitución y 7, párrafo 1, inciso f) del COFIPE.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QPAN/JL/VER/102/2009	PAN	Consejero Electoral del 06 Consejo Distrital en Veracruz, C. Armando Morell Barragán	18/06/2009	Denuncia que el Consejero Electoral del 06 Consejo Distrital en Veracruz, C. Armando Morell Barragán vulnera los principios de independencia, objetividad e imparcialidad que deben regir en el desempeño de su encargo, en virtud de que se desempeña como Director de Imagen y Planeación del H. Ayuntamiento del Municipio de Papantla, Ver., gobierno emanado de la coalición Alianza Fidelidad por Veracruz,.	DESECHADA	27/11/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD16/JAL/103/2009	PRI	PAN, su candidato, C. Antonio de Loza Íñiguez y Presidente Municipal de Tlaquepaque; Jal.	22/06/2009	Denuncia que en la inauguración de unidades deportivas por parte del Presidente Municipal de Tlaquepaque, Jal., siendo un evento oficial, se presentó el C. Antonio de Loza Íñiguez, candidato del PAN a diputado federal por el 16 distrito electoral en Jalisco, en presunta violación al principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QEDC/JL/COAH/104/2009	C. Eloy Dewey Castilla	Periódicos Vanguardia y El Diario	22/06/2009	Denuncia que en los periódicos Vanguardia y El Diario, de circulación en el estado de Coahuila, han publicado encuestas que contravienen los puntos noveno, décimo y décimo primero del Acuerdo CG32/2009, por lo que presentan al electorado tendencias erróneas que lo confunden.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QPAN/JD02/VER/105/2009	PAN	Presidente Municipal de Chiconamel, Ver., C. Aldegundo Barragán Flores	23/06/2009	Denuncia que el Presidente Municipal de Chiconamel, Ver., C. Aldegundo Barragán Flores realizó una reunión en un edificio público con integrantes de la organización denominada UNORCA y militantes del PRI, emitiendo un discurso en el que refiere el apoyo que su gobierno les proporciona, y refrenda su compromiso con esas organizaciones, en presunta violación del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	14/10/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JD09/PUE/107/2009	PAN	PRI y su candidata, C. Blanca Estela Jiménez Hernández	23/06/2009	Denuncia que la candidata del PRI a diputada federal por el 09 distrito electoral en Puebla, C. Blanca Estela Jiménez Hernández, difundió su propaganda electoral junto con propaganda del programa social Oportunidades, que contenía una fecha y hora para acudir a un domicilio, al que efectivamente acudieron personas con el fin de obtener los beneficios de dicho programa, coaccionando el voto de los ciudadanos.	INFUNDADA	13/12/2010	
SCG/QPAN/JD08/SIN/106/2009	PAN	Presidente Municipal de Mazatlán, Sin., C. Jorge Abel López Sánchez y funcionarios de su gobierno	23/06/2009	Denuncia que en un evento de campaña electoral realizado en la ciudad de Mazatlán, Sin., a favor de la candidata del PAN, C. Dinorah Liliana Arias Estrada, fueron impedidos de realizarlo por personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, habiendo solicitado los permisos requeridos para llevarlo a cabo, por lo que se afectó el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	30/10/2009	
SCG/QPRI/JL/OAX/108/2009	PRI	Consejero Electoral del 08 Consejo Distrital en el estado de Oaxaca, C. Mario Gerardo Hernández Martínez	23/06/2009	Denuncia que el Consejero Electorale del 08 distrito electoral del IFE en el estado de Oaxaca, C. Mario Gerardo Hernández Martínez, es responsable de las declaraciones publicadas en el periódico NOTICIAS Voz e Imagen de Oaxaca, en el sentido de que taxistas estarían cometiendo delito electoral, faltando así a los principios rectores de la función electoral, con que debe conducirse esa autoridad.	DESECHADA	30/09/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JD03/CHIH/109/2009 y su acumulada SCG/QPAN/JD03/CHIH/145/2009	PAN	PRI y su candidato, C. Elías Gabriel Flores Viramontes	23/06/2009	Denuncia que el candidato del PRI a diputado federal por el 03 distrito electoral en Chihuahua, C. Elías Gabriel Flores Viramontes, durante el transcurso de su campaña electoral ha manifestado que de resultar electo donará el cien por ciento de su sueldo o remuneración a la gente del distrito por el que contiene, con lo que pretende obtener el voto de los ciudadanos, lo que condiciona o presiona o coacciona al electorado para que vote por él.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPAN/CG/110/2009	PAN	Presidenta Nacional del PRI, C. Beatriz Paredes Rangel y candidato a diputado federal	24/06/2009	Denuncia que dos ciudadanos con domicilio en la colonia Del Valle, D.F., recibieron correspondencia personalizada de la C. Beatriz Paredes Rangel, Presidenta Nacional del PRI, misma que hace referencia al candidato de ese partido a diputado local por el 20 distrito electoral en el D.F., C. Eduardo Sánchez Hernández, mencionando propuestas integradas a su plataforma electoral, hecho que supone el uso del Listado Nominal para obtener los domicilios de los ciudadanos, en virtud de que no reciben correspondencia de ninguna empresa, tiendas comerciales o bancos, en presunto uso indebido del Padrón Electoral.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPRD/JD03/QR/111/2009	PRD	C. Freyda Marybel Villegas Canché y PAN	24/06/2009	Denuncia que la C. Freyda Marybel Villegas Canché, ha seguido realizando actos proselitistas como candidata del PAN a diputada federal, siendo que la Sala Superior del TEPJF, en su sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-131/2009 resolvió cancelar su registro, en presunta transgresión de la normatividad electoral.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JD06/CHIH/113/2009	PAN	PRI y su candidato, C. Maurilio Ochoa Millán	24/06/2009	Denuncia que en diversos desplegados en diarios de circulación en el estado de Chihuahua, la CANACO SERVYTUR CHIHUAHUA, ha manifestado su apoyo al candidato del PRI a diputado federal por el 06 distrito electoral en dicha entidad, C. Maurilio Ochoa Millán, afectando la equidad en la contienda, en presunta violación de diversas disposiciones establecidas en el COFIPE.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPAN/JD15/PUE/114/2009	PAN	Presidente Municipal de Tehuacán, Pue. y PRI	24/06/2009	Denuncia que en un evento para celebrar el Día de las Madres, el Presidente Municipal de Tehuacán, Pue., C. Félix Alejo Domínguez, solicitó el voto a favor del PRI, en presencia de su candidata a diputada federal, C. María del Carmen Izaguirre Francos, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	14/10/2009	
SCG/QPRI/JD12/CHIS/115/2009	PRI	Ayuntamiento de Suchiate, Chis., Secretario del Sindicato de Trabajadores del mismo Ayuntamiento, PAN y su candidato	24/06/2009	Denuncia que en el periódico "Diario del Sur", se publicó que en un acto público realizado en día y hora hábiles los trabajadores del Ayuntamiento de Suchiate, Chis., se pronunciaron a favor del candidato del PAN a diputado federal por el 12 distrito electoral en Chiapas, contando con la presencia del Secretario del Sindicato de dichos trabajadores, con lo que se ejerce coacción al voto, en presunta violación de la normativa electoral.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QPAN/JD08/TAM/116/2009	PAN	Directora de Cultura del Ayuntamiento de Tampico, Tam.	24/06/2009	Denuncia que la Directora de Cultura del Ayuntamiento de Tampico, Tam., C. Ekateriny Maron Nichols, elaboró una invitación dirigida al personal femenino de dicho Ayuntamiento, en la que convoca a una merienda convivencia con el candidato del PRI a diputado federal, C. José Rábago, con el fin de conocer sus propuestas de campaña.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QAIML/JD04/VER/117/2009	C. Ana Irene Muro Lagunes	PAN y PRI	24/06/2009	Denuncia que como candidata del PRD a diputada federal por el 04 distrito electoral en Veracruz, ha recibido denuncias de ciudadanos que refieren que el PAN y el PRI les proponen pagarles dos mil pesos si presentan una foto en su celular de su voto al interior de la casilla, y que ha habido una cobertura inequitativa en los medios entre los candidatos de esos partidos y los de los demás institutos políticos.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QPAN/CG/118/2009	PAN	Quien resulte responsable	24/06/2009	Hace del conocimiento el contenido de una denuncia que refiere que la Directora del Instituto de la Mujer Veracruzana, C. Martha Mendoza Paris, reunió en un hotel de Coatzacoalcos, Ver., a 100 mujeres ofreciéndoles apoyos a cambio de votar por el candidato del PRI a diputado federal por el 11 distrito electoral en esa entidad, C. Hillman Chapoy, con el fin de que esta autoridad investigue y verifique estos hechos.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QPAN/CG/119/2009	PAN	Quien resulte responsable	24/06/2009	Hace del conocimiento el contenido de una denuncia que refiere que en el Municipio de Zumpango, Edo. de México, el PRI está utilizando una camioneta del gobierno municipal para su campaña, con el fin de que esta autoridad investigue y verifique estos hechos.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	11/08/2009	
SCG/QPAN/CG/120/2009	PAN	Quien resulte responsable	24/06/2009	Hace del conocimiento el contenido de una denuncia que refiere que en la cabecera municipal de La Cruz de Elota, Sin., el Hospital de Salud está exigiendo a las enfermeras a votar por el PRI a cambio del servicio, con el fin de que esta autoridad investigue y verifique estos hechos.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/CG/121/2009	PAN	Quien resulte responsable	24/06/2009	Hace del conocimiento el contenido de una denuncia que refiere que en el centro de Monclova, Coah., el PRI ha estado quitando las credenciales para votar a los empleados del gobierno estatal, con el fin de que esta autoridad investigue y verifique estos hechos.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	11/08/2009	
SCG/QPAN/CG/122/2009	PAN	Quien resulte responsable	24/06/2009	Hace del conocimiento el contenido de una denuncia que refiere que en la ciudad de Xalapa, Ver., el movimiento "Antorcha Campesina" presiona a los colonos regalando despensas para que voten a favor del PRI, con el fin de que esta autoridad investigue y verifique estos hechos.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QPAN/CG/123/2009	PAN	Quien resulte responsable	24/06/2009	Hace del conocimiento el contenido de una denuncia que refiere que en el municipio de Colipa, Ver., los médicos residentes de los hospitales municipales recibieron instrucciones de sus superiores de entregar sus credenciales para votar, mismas que recoge personal del PRI, con el fin de que esta autoridad investigue y verifique estos hechos.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	11/08/2009	
SCG/QPAN/CG/124/2009	PAN	Quien resulte responsable	24/06/2009	Hace del conocimiento el contenido de una denuncia que refiere que los candidatos del PRD implementaron un mecanismo por medio del cual regalan dinero a cambio de proporcionar los datos de la credencial de elector, contactándolos por medio de la vía electrónica http://ganaenMexico.wordpress.com , con el fin de que esta autoridad investigue y verifique estos hechos.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JD03/PUE//125/2009	PAN	Titular de la Oficina Recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla	25/06/2009	Denuncia que en la propaganda electoral del candidato del PRI a diputado federal por el 03 distrito electoral en Puebla, C. Jorge Alberto Juraidini Rumilla, específicamente en dos lonas colocadas en la ciudad de Teziutlán, Pue., aparece una leyenda para votar a su favor el 5 de y una foto en la que aparece la Titular de la Oficina Recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del mencionado estado, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	11/08/2009	
SCG/QPAN/JD02/VER//126/2009	PAN	Presidente Municipal de Tantoyuca, Ver., su Secretario Particular y el presidente del CDM del PRI	25/06/2009	Denuncia que se observó al Presidente Municipal de Tantoyuca, Ver, a su Secretario Particular y el presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en esa localidad, colocando propaganda electoral del candidato a diputado federal del PRI, C. Genaro Mejía de la Merced, en una escuela pública, en día y horas hábiles, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	29/01/2010	
SCG/QNA/JD16/VER/127/2009	NUEVA ALIANZA	Asociación de Industriales del Estado de Veracruz, A.C.	25/06/2009	Denuncia que la Asociación de Industriales del Estado de Veracruz, A.C., se extralimita en sus funciones, al realizar actos que competen únicamente al Instituto Federal Electoral, al convocar a un debate político sólo al PAN y al PRI, en presunta violación del artículo 352 del COFIPE.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/CG//128/2009	PAN	PRI y su candidata a diputada federal, C. Amalin Yabur Elías	26/06/2009	Denuncia que la candidata del PRI a diputada federal por el 04 distrito electoral en Tabasco, C. Amalin Yabur Elías, en un encuentro con vecinos de la ciudad de Villahermosa, Tab., afirmó que cuenta con financiamiento privado en especie para gestionar obras públicas como viviendas y servicios urbanos como encarpentamiento de asfalto, lo que coacciona el voto de los electores.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	
SCG/QPAN/JL/MICH//129/2009	PAN	Consejera Electoral, C. Chávez Blancarte	27/06/2009	Denuncia que la Consejera Electoral, C. Chávez Blancarte incumple con los principios rectores de imparcialidad y objetividad, en virtud de que manifiesta animadversión personal en contra del PAN, lo cual se ha materializado en acusaciones parciales y sin sustento jurídico.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QFLM/CG//130/2009	C. Flavia López Montalvo	PSD	28/06/2009	Denuncia que el 23 de junio de 2009 recibió en su domicilio particular una postal del Partido Socialdemócrata, sin que esté afiliada a dicho instituto político, ni sea simpatizante del mismo, por lo que estima que está utilizando de manera ilegal el Padrón Electoral, pues la ley sólo autoriza a los partidos políticos a tener acceso a la Lista Nominal y el padrón Electoral para su revisión y verificación.	DESECHADA	30/09/2009	
SCG/QPRI/JD02/PUE/131/2009	PRI	NUEVA ALIANZA y su candidata C. María Micaela Lidia Hernández Salazar	28/06/2009	Denuncia que la C. María Micaela Lidia Hernández Salazar, al mismo tiempo que es candidata suplente del partido Nueva Alianza a diputada federal por el 02 distrito electoral en Puebla, tiene un cargo de directivo en la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, incisos b,) c), d) y e) del COFIPE	DESECHADA	30/09/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD02/CHIH//132/2009	PRD	Consejeros Electorales, CC. Alberto Urquidi Luna y Jesús Humberto Almeida Orozco	29/06/2009	Denuncia que los Consejeros Electorales del 09 Consejo Distrital en Chihuahua, CC. Alberto Urquidi Luna y Jesús Humberto Almeida Orozco incumplen con los principios rectores de imparcialidad, objetividad e independencia, en virtud de que el primero de ellos es yerno del segundo, lo que les impide desarrollar su función en la forma en que mandata la ley.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QPRD/JL/GRO/133/2009	PRD	PRI, candidatos a diputados federales y C. Julieta Fernández de Añorve	29/06/2009	Denuncia que candidatos a diputados federales del PRI se han reunido con ministros de cultos religiosos y quien ha organizado dichas reuniones es la Directora del DIF de Acapulco, Gro., C. Julieta Fernández de Añorve, afectando el principio de imparcialidad en la contienda.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	
SCG/QPAN/JL/VER//134/2009	PAN	Consejero Electoral, C. Carlos Quiroz Sánchez	29/06/2009	Denuncia que de acuerdo con la información proporcionada por el Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital del IFE en el estado de Veracruz, el Consejero Electoral, C. Carlos Quiroz Sánchez se ha desempeñado como consejero electoral en ese distrito por más de tres periodos, que es el número máximo de periodos permitidos, como lo establece el artículo 150, párrafo 2 del COFIPE.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QPAN/CG//135/2009	PAN	Gobernador del estado de Sonora, C. Eduardo Bours Castelo y CC. Beatriz Paredes Rangel y Alfonso Elías Serrano	30/06/2009	Denuncia la utilización indebida de aeronaves del Gobierno del estado de Sonora con fines político-electorales, al realizar diversos vuelos con los dirigentes y candidatos del PRI, como su Presidenta Nacional y candidata a diputada federa, C. Beatriz Paredes Rangel y su compañero de fórmula, C. Alfonso Elías Serrano, en presunta violación de las normas reglamentarias sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos, establecidas en el Acuerdo del Consejo General CG39/2009.	DESECHADA En investigación	27/11/2009	El TEPJF revocó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-326/2009 de fecha 23/12/2009, a efecto de que solicite la información señalada en la sentencia y emita una nueva resolución.

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JD15/PUE/136/2009	PAN	Presidente Municipal de Tehuacán, Pue. y PRI	30/06/2009	Denuncia que el Presidente Municipal de Tehuacán, Pue., C. Félix Alejo Domínguez, ha realizado promoción de la obra pública del gobierno que preside, como se desprende de la nota publicada en el diario El Mundo de Tehuacán, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	DESECHADA	14/10/2009	
SCG/QMBL/CG/137/2009	C. s Betancourt Lara	Quien resulte responsable	30/06/2009	Denuncia que el 20 de junio de 2009, recibió en su domicilio una carta dirigida a la familia Betancourt Alonso, suscrita por el C. César Daniel González, candidato a diputado federal del PAN por el 05 distrito electoral en el D.F., hecho que considera ilegal, pues implica el uso indebido del padrón electoral, pues el IFE es el único que puede hacer uso de los datos contenidos en dicho padrón.	DESECHADA	30/09/2009	
SCG/QPAN/JL/OAX/138/2009	PAN	Gobernador del estado de Oaxaca, C. Ulises E. Ruiz Ortiz y PRI	30/06/2009	Denuncia que con motivo de un acto proselitista realizado por la candidata del PAN a diputada federal, C. Josefina Vázquez Mota en la ciudad de Oaxaca, Oax., el Gobernador de esa entidad, C. Ulises E. Ruiz Ortiz, realizó declaraciones en contra de la mencionada candidata, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	14/10/2009	
SCG/QPAN/JL/VER/139/2009	PAN	Gobernador del estado de Veracruz, Presidente Municipal de Catemaco, Ver., PRI y su candidato C. Jorge Uscanga Escobar	03/07/2009	Denuncia que tanto el Gobernador del estado de Veracruz, C. Fidel Herrera Beltrán, como el Presidente Municipal de Catemaco, Ver., han realizado diversas acciones entre la ciudadanía a fin de coaccionar el voto a favor del PRI, como la entrega de despensas, y han afectado el principio de imparcialidad, al apoyar al candidato de dicho partido a diputado federal por el 19 distrito electoral en Veracruz, C. Jorge Uscanga Escobar.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCONV/JL/PUE//140/2009	CONVERGENCIA	Consejero Electoral, C. Sergio Cházaro Flores	01/07/2009	Denuncia que el Consejero Electoral del Consejo Local en el estado de Puebla, C. Sergio Cházaro Flores, presentó una denuncia en contra de Convergencia y su candidato a diputado federal por el 10 distrito electoral en esa entidad, por colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano y carretero, faltando a los principios rectores de objetividad e imparcialidad, ya que también había propaganda electoral del PRI, PAN, PRD, PVEM y Nueva Alianza, sin que hubiera denunciado a estos partidos.	DESECHADA	27/11/2009	
SCG/QLRA/JD11/CHIS/141/2009	C. Laureano Rodríguez Arcuri	C. Mario Betancourt, Corrdinador del Programa Oportunidades	01/07/2009	El C. Laureano Betancourt Arcuri, Secretario del Ayuntamiento de Tapachula, Chis., remite escritos presentados por dos ciudadanas que son Vocales del Programa Oportunidades en el Ejido Pavencul, en los que denuncian que el Coordinador del mencionado programa las amenazó con cancelarlo en sus barrios si no votan por el candidato del PAN, en presunta violación del acuerdo CG39/2009 del Consejo General del IFE.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QPRD/JD12/CHIS/142/2009	PRD	C. Samuel Alexis Cachón Morales y otros	01/07/2009	Denuncia que el C. Samuel Alexis Cachón Morales, Regidor del Ayuntamiento de Tapachula, Chis., ha realizado promoción del voto a favor del candidato del PRI a diputado federal por el 12 distrito electoral en la mencionada entidad, C. Sami David David, en horas de oficina, y que ha utilizado la entrega de becas para inducir o coaccionar el voto de los ciudadanos.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD02/TAB/143/2009	PRI	PRD, C. Sánchez Ramos y quien o quienes resulten responsables	01/07/2009	Denuncia que en el Centro de Desarrollo Regional de Huimanguillo, Tab., se entregaron materiales para construcción a nombre del diputado federal C. Sánchez Ramos con el sello del comité ejecutivo municipal del PRD, y que los recibos que se entregan por el pago de los materiales contienen el sello de la Cámara de Diputados, con lo cual se ejerce coacción al voto de los ciudadanos.	DESECHADA	11/11/2009	
SCG/QPRI/JD06/TAB/144/2009	PRI	CC. Edén Sarao Magaña y Héctor A. Bojórquez Muñiz, PAN y quien o quienes resulten responsables	01/07/2009	Denuncia que en varias comunidades del estado de Tabasco, el C. Edén Sarao Magaña, ostentándose como empleado del Programa Oportunidades, convocó a reuniones en las que, con el fin de hacer un censo de los beneficiarios, repartió formatos que en realidad eran cédulas de afiliación al PAN y que claramente así lo especificaban y contenían el logotipo de este partido, además de repartir propaganda de su candidato a diputado federal, C. Héctor Alejandro Bojórquez Muñiz, realizando con ello coacción al voto de los electores.	DESECHADA	16/12/2009	
SCG/QPRI/JD01/AGS/146/2009	PRI	Presidente Municipal de Pabellón Arteaga, Ags., C. Fernández Estrada	01/07/2009	Denuncia que en el municipio de Pabellón Arteaga, Ags., se instaló un remolque como espectacular móvil de propaganda del PRI, y sin notificación previa fueron retiradas las lonas que se habían colocado, por órdenes del presidente Municipal de dicha localidad, C. Fernández Estrada, afectando el principio de imparcialidad y equidad en la contienda, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	14/10/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD08/CHIH/147/2009	PRI	Policía Municipal de Chihuahua, Chih.	02/07/2009	Denuncia que en un mitin realizado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a favor del candidato del PRI, C. Alejandro Cano Ricaud, cuando menos cinco patrullas de la Policía Municipal arribaron al lugar, hostigando a los simpatizantes que se encontraban en dicho acto, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	02/09/2009	
SCG/QPAN/CG/148/2009	PAN	PRI y Presidente Municipal de Morelia, Mich., C. Fausto Vallejo Figueroa	02/07/2009	Denuncia que en los eventos de cierre de campaña de los candidatos del PRI por los distritos 08 y 10 de Michoacán, participó activamente el Presidente Municipal de Morelia, Mich., al solicitar el voto a favor de dichos candidatos, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA PARCIALMENTE FUNDADA PRI : Amonestación pública; Presidente Municipal de Morelia, Mich.: Vista al Congreso del estado de Michoacán INFUNDADA	24/03/2010 12/05/2010	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-33/2010 de fecha 06/05/2010, para que determine si se configuró o no promoción del voto a favor de los candidatos. El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-75/2010 de fecha 13/10/2010, al considerar que no se acreditaron los hechos denunciados.
SCG/QPRD/JD05/OAX/149/2009	PRD	Servidores públicos federales y del estado de Oaxaca, PRI y PAN	03/07/2009	Denuncia que diversas dependencias de la administración pública federal y del estado de Oaxaca han hecho uso indebido de los programas sociales destinados a combatir la pobreza, alterando la imparcialidad y equidad en la contienda electoral, pues han puesto a disposición de actores políticos en el distrito electoral 05 que militan o simpatizan con el PAN y el PRI, despensas y materiales de construcción, con el fin de inducir el voto.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/GRO/151/2009	PRI	Secretario de Desarrollo Social del gobierno del estado de Guerrero y candidata del PRD	02/07/2009	Denuncia que el Secretario de Desarrollo Social del gobierno del estado de Guerrero, C. Heriberto Manuel Pastrana Cruz, estuvo repartiendo tinacos en una colonia de la ciudad de Chilpancingo, Gro., en apoyo de la candidata del PRD a diputada federal por el 09 distrito electoral en Guerrero, C. Gloria María Sierra López, en presunta coacción del voto de los electores.	DESECHADA	30/09/2009	
SCG/QPRD/JD16/VER//152/2009	PRD	Consejero Electoral, C. Indalecio Gerónimo	03/07/2009	Denuncia que el Consejero Electoral del 16 Consejo Distrital en el estado de Veracruz, C. Indalecio Gerónimo, ha violado los principios rectores de objetividad e imparcialidad, ya que señaló en la entrevista a un periódico local, que cualquier ente podía organizar un debate político entre candidatos, y que podía haber debates con los candidatos de sólo dos partidos políticos.	DESECHADA	11/11/2009	
SCG/QPRI/JD03/VER/153/2009	PRI	Diputado Íñigo Laviada Hernández y candidatas del PAN	03/06/2009	Denuncia que en un evento realizado en la comunidad de Álamo Temapache, Ver., en el que el Diputado Íñigo Laviada Hernández entregó cheques de apoyos federales a proyectos productivos de grupos organizados de esa localidad, estuvieron presentes los candidatos propietario y suplente del PAN por el 03 distrito electoral en Veracruz, en presunta violación del principio de imparcialidad.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	
SCG/QPRI/JD03/VER/154/2009	PRI	Diputado Íñigo Laviada Hernández y Regidores del Ayuntamiento de Álamo Temapache, Ver.	03/07/2009	Denuncia que el 30 de junio de 2009 el diputado federal Íñigo Laviada Hernández y los CC. Juventino Gallegos Escobar, Rosa Nelly Gallegos Carballo y Ramiro Olivares Galicia, regidores del Ayuntamiento de Álamo Temapache, Ver., participaron en un mitin de cierre de campaña de candidatos a diputados federales del PAN, en presunta violación del principio de imparcialidad.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD24/MÉX/155/2009	PRI	Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Edo. de México y funcionarios de su gobierno	04/06/2009	Denuncia que el Presidente Municipal de Naucalpan de Juárez, Edo. de México, C. José Luis Durán Reveles, el Tesorero y el Subdirector de Normatividad Comercial de ese municipio, han apoyado la campaña del PAN en esa entidad, ya que dicho Subdirector es representante del PAN ante el 24 Consejo Distrital del IFE, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	30/09/2009	
SCG/QPAN/JL/COAHG/157/2009	PAN	PRI y Gobierno del estado de Coahuila	05/07/2009	Denuncia que durante el periodo de precampañas y campañas del actual proceso electoral, el gobierno del estado de Coahuila ha estado operando sus programas de desarrollo social como "Monedero de la gente", "Focos ahorradores", "Bote de pintura", entre otros, a través de líderes emanados del PRI, difundiéndolos en todo el estado.	DESECHADA	27/11/2009	
SCG/QPRI/JD13/MÉX//158/2009	PRI	PRD y su candidato a diputado federal, C. Armando Pérez Soria	06/07/2009	Denuncia que el candidato del PRD a diputado federal por el 13 distrito electoral en el Edo. de México, C. Armando Pérez Soria solicitó licencia para ausentarse del cargo de regidor del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Edo. de México., pero le fue negada, y sin embargo lo registraron como candidato.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QCONV/JD01/OAX//159/2009	CONVERGENCIA	PRI y quien o quienes resultes responsables	06/07/2009	Denuncia que el 23 de junio de 2009 fue vista una camioneta que tenía pegada una calcomanía del candidato del PRI a diputado federal, C. Eviel Pérez Magaña, y el letrero de la agrupación "Democracia y Equidad", formada por el Presidente Municipal de Tuxtepec, Oax., que se presume contenía despensas para ser repartidas entre los electores, con el presunto objeto de coaccionar su voto.	INFUNDADA	29/01/2010	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JL/VER//160/2009	PRI	Coordinadora del Programa Oportunidades en Cosamaloapan, Ver., y otras	06/07/2009	Denuncia que beneficiarios del Programa Oportunidades en Cosamaloapan, ver., fueron citados a una reunión en la que se les advirtió que no debían apoyar de ninguna forma a ningún partido político que no fuera el PAN y que se haría una supervisión, para que a aquellos que no respetaran esta instrucción, se les quitaran los beneficios que reciben, coaccionando del voto de los ciudadanos.	SOBRESEÍDA (Desist)	21/10/2009	
SCG/QPRD/JD10/MICH//161/2009 y su acumulada SCG/QPRD/JD08/MICH//175/2009	PRD	Candidata del PRI a diputada federal, C. Marbella Romero Núñez	06/07/2009	Denuncia que en un evento de campaña a favor de la candidata del PRI a diputada federal, C. Marbella Romero Núñez, estuvieron presentes el presidente Municipal de Morelia, Mich., así como diversos servidores públicos del Ayuntamiento de esa ciudad, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPAN/JL/MICHG/162/2009	PAN	PRD y Gobernador del estado de Michoacán	06/07/2009	Denuncia que en diferentes colonias del Municipio de Ario de Rosales, Mich., se han entregado a grupos de ciudadanos vales para la entrega de cemento a nombre del Gobernador del estado, y como parte de la campaña a favor del candidato del PRD, C. Martín García Avilés, en presunta comisión de actos que coaccionan el voto de los electores.	DESECHADA	11/11/2009	
SCG/QPAN/JD15/PUE/163/2009	PAN	Presidente Municipal de Tehuacán, Pue. y PRI	06/07/2009	Denuncia que el 12 de junio de 2009, en un evento de campaña electoral del PRI, el Presidente Municipal de Tehuacán, Pue., C. Félix Alejo Domínguez, solicitó el voto a favor de ese partido, en presencia de varios de sus candidatos, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	INFUNDADA	27/11/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPAN/JD15/PUE/164/2009	PAN	PRI y Gobernador del estado de Puebla	06/07/2009	Denuncia que el Gobernador del estado de Puebla, C. Mario Marín Torres, estuvo entregando en la ciudad de Tehuacán, Pue., diversos apoyos de los programas de desarrollo social en el periodo de las campañas electorales, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	27/11/2009	
SCG/QPT/JD03/ZAC/166/2009	PT	PRD y su candidato	06/07/2009	Denuncia que el 29 de junio de 2009 en una casa comercial de Guadalupe, Zac., se entregaron bultos de cemento a diversos ciudadanos, mediante la entrega de un vale a cambio de la promesa de votar por el candidato del PRD a diputado federal por el 03 distrito electoral en Zacatecas, C. Heladio Verver, coaccionando el voto de los electores.	SOBRESEÍDO	24/02/2010	
SCG/QPRD/JL/TAB//167/2009	PRD	Consejeros Presidente y Secretario del 06 Consejo Distrital en Tabasco	06/07/2009	Denuncia que los CC. Rey David Zárate e Irma Pantoja Pantoja, Consejeros Presidente y Secretario del 06 Consejo Distrital en Tabasco, llevaron a cabo una reunión de trabajo para atender las observaciones del representante del PRI en relación a las listas de los CAES, sin que se invitara a los demás representantes de partidos políticos a dicha reunión, en presunta violación de los principios rectores de la función electoral.	INFUNDADA	29/01/2010	
SCG/QPRD/JD11/JAL//168/2009	PRD	Consejeros Electorales de 11 Consejo Distrital en Jalisco	06/07/2009	Denuncia que los Consejeros Electorales de 11 Consejo Distrital en Jalisco, excluyeron indebidamente a los CC. José Refugio Corona Durán y Octavio Alonso García Apecechea para ser contratados como CAES, aun cuando obtuvieron los lugares 4 y 5, lo que vulnera los principios rectores de la función electoral.	DESECHADA	30/09/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCONV/JL/PUE//169/2009	CONVERGENCIA	Consejeros Presidente y Secretario del Consejo Local en Puebla	06/07/2009	Denuncia que los CC. Luis Garibi Harper y Ocampo y Ignacio Mejía López, Consejeros Presidente y Secretario del Consejo Local en Puebla, en la sesión de dicho Consejo celebrada el 22 de abril de 2009, no sometieron a votación del pleno la propuesta de modificación al proyecto de resolución que se estaba discutiendo, por lo que vulneran la ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	DESECHADA	30/09/2009	
SCG/QPAN/JD15/PUE/170/2009	PAN	PRI, C. Eugenio González Hernández y otros	07/07/2009	Denuncia que el Comité Vecinal de Agua Potable de Santa María Coapan, Pue., a través de su Presidente, C. Eugenio González Hernández, publicó en el diario El Mundo de Tehuacán, un desplegado por el que agradece la realización de diversas obras de agua potable al Gobernador de la entidad y al Presidente Municipal de Tehuacán, Pue., lo que considera vulnera la normatividad electoral.	DESECHADA	02/09/2009	
SCG/QPAN/JL/PUE/174/2009	PAN	Presidenta Municipal de Puebla, coalición Primero México y su candidato C. Juan Carlos Natale López	07/07/2009	Denuncia que la Presidenta Municipal de Puebla reconoció que fueron utilizados camiones pertenecientes a ese Ayuntamiento para apoyar el evento de campaña del candidato de la coalición Primero México a diputado federal por el 11 distrito electoral en Puebla, C. Juan Carlos Natale López, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRI/JD04/MICH//176/2009	PRI	PRD y Presidente Municipal de Jiquilpan, Mich.	07/07/2009	Denuncia que el candidato del PRD a diputado federal por el 04 distrito electoral en Michoacán, participó en un evento religioso realizado en la plaza cívica de la comunidad de La Luz, Pajacuarán, Mic., en la que había personas que portaban playeras con propaganda de dicho candidato; además, que el Presidente Municipal de Jiquilpan, Mich., participó en un acto de campaña del mismo candidato, haciendo proselitismo a su favor.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QPAN/JD02/VER//177/2009	PAN	PRI y su candidato C. Genaro Mejía de la Merced, Presidente Municipal de Tantoyuca, Ver.	07/07/2009	Denuncia que el Presidente Municipal de Tantoyuca, Ver, su Secretario Particular y el presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en esa localidad, continúan colocando propaganda electoral del candidato a diputado federal del PRI, C. Genaro Mejía de la Merced, en diferentes lugares del 02 distrito electoral en Veracruz,, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	11/08/2009	
SCG/QPRD/JD21/VER//178/2009	PRD	PRI y C. Martínez Cruz, Secretario del Ayuntamiento de Zaragoza, Ver.	07/07/2009	Denuncia que el Ayuntamiento de Zaragoza, Ver., convocó a sus trabajadores a una reunión de carácter obligatorio con el fin de realizar trabajos relacionados con la elección del 5 de , asignándoles tareas en días hábiles y bajo la presión de que deben apoyar incondicionalmente al PRI, coaccionando el voto de los electores.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	14/10/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JL/COAHG/181/2009	PRD	Gobierno del estado de Coahuila	15/07/2009	Denuncia que el gobierno del estado de Coahuila ha estado operando su programa de desarrollo social "Monedero de la gente", mediante el cual se entregan 200 pesos a quienes se inscriben con la copia de su credencial de elector, programa asociado a los de "Focos ahorradores", "Bote de pintura", entre otros; el día de la elección, la operadora del programa estuvo localizando con la lista a los beneficiarios para que votaran por el candidato del partido en el poder.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	14/10/2009	
SCG/QVMH/CG/182/2009	C. Valente Martínez Hernández	PRD	15/07/2009	Denuncia el trato desigual, discriminatorio y de racismo por parte del PRD, al asignarle como FÓRMULA DE ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA y el último lugar del bloque de 13 (trece), de forma desigual frente a las demás fórmulas.	DESECHADA	02/09/2009	
SCG/QPAN/JL/OAX/183/2009	PAN	Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., y PRI	30/07/2009	Denuncia que Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., C. Gustavo Pacheco Villaseñor, asistió a un acto proselitista a favor de candiatos del PRI a diputados federales, en el que se pronunció a favor de los mismos, afectando el principio de imparcialidad, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	14/10/2009	
SCG/QPRI/CG/185/2009	PRI	Consejero Presidente del Consejo Local en Chihuahua, C. Eduardo Rodríguez Montes	18/08/2009	Denuncia que el Consejero Presidente del Consejo Local del IFE en el estado de Chihuahua, C. Eduardo Rodríguez Montes, violentó los principios rectores de la función electoral, pues al conocer la noticia de que se dictó auto de formal prisión para el candidato del PAN a diputado federal, C. Juan Blanco Zaldívar, declaró públicamente que aun bajo esta circunstancia podía seguir siendo candidato, lo que implica favorecer su candidatura, así como al partido que lo postuló.	INFUNDADA	21/07/2010	El TEPJF confirmó la resolución, SUP-RAP-144/2010, de fecha 06/10/2010.

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD09/CHIH//186/2009	PRD	Consejera Electoral C. Sandra Villalobos Hinojos	31/07/2009	Denuncia que la Consejera Electoral del 09 Consejo Distrital en Chihuahua, C. Sandra Villalobos Hinojos, debió excusarse de intervenir en el proceso de calificación y revisión del examen de conocimientos y habilidades para supervisores y CAES, en virtud de que su concuña participó en dicho proceso, con lo cual la Consejera mencionada incumplió con las funciones rectoras del proceso electoral, como son la objetividad, la independencia y la imparcialidad.	DESECHADA	27/11/2009	
SCG/QPAN/JL/YUC/187/2009	PAN	Consejeros Electorales del 01 Consejo Distrital en Yucatán	29/09/2009	Denuncia que los Consejeros Electorales del 01 Consejo Distrital del IFE en el estado de Yucatán, violentaron los principios rectores de la función electoral, al enviar un exhorto a su partido con relación a la supuesta distribución de propaganda electoral el día 3 de de 2009 en una colonia de Tizimín, Yuc., por parte de personas que en el periódico se ligaron al PAN; hechos que no fueron acreditados, por lo que no había lugar a tal exhorto.	SOBRESEÍDA (Desist)	16/12/2009	
SCG/QJLGC/CG/188/2009	C. José Luis Gutiérrez Cureño, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Consejero Electoral del 06 Consejo Distrital en el Edo. de México, C. Helio de la Garza de la Garza	07/10/2009	Denuncia que el Consejero Electoral del 06 Consejo Distrital en el Edo. de México, C. Helio de la Garza de la Garza, le remitió un oficio en el que solicitaba que se transmitiera un promocional del PRI contenido en un CD que anexó, enviando posteriormente otro oficio en el que se disculpaba por el envío erróneo del primer oficio y solicitaba la devolución del CD, con lo que incumplió con las funciones rectoras del proceso electoral, como son la legalidad e imparcialidad.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	16/12/2009	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/189/2009	Autoridad Electoral	Consejero Electoral del 11 Consejo Distrital en Nuevo León, C. José Luis Arreola Arrambide	21/10/2009	El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Nuevo León, C. Roberto Villarreal Roel, remitió copia certificada de las constancias que integran el expediente PA/JLENL/003/09, abierto en contra del Consejero Electoral del 11 Consejo Distrital en dicha entidad, C. José Luis Arreola Arrambide, que en el punto cinco del acuerdo respectivo ordena remitir dichas constancias a la Presidencia del Consejo General, a fin de que éste determine y sancione, en su caso, las presuntas violaciones a los principios rectores de la función electoral por parte del mencionado Consejero.	DESECHADO	24/02/2010	
SCG/QPAN/JL/VER/191/2009	PAN	Consejero Electorales del 04 Consejo Distrital en Veracruz	23/10/2009	Denuncia que el Vocal Ejecutivo y otrora Consejero Presidente del 04 Consejo Distrital del IFE en el estado de Veracruz, presuntamente violentó los principios rectores de la función electoral, toda vez que se condujo de manera parcial y tendenciosa al favorecer al PRI y su entonces candidato Salvador Manzur Díaz, y realizar conductas en contra del PAN y su otrora candidato Julio Saldaña Morán.	INFUNDADA	21/07/2010	
SCG/QCG/193/2009	Autoridad Electoral	PRI	11/11/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG469/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos en el ejercicio 2008, se encontró que el PRI omitió informar y presentar los escritos sobre los cambios de los integrantes de sus Órganos Directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	24/03/2010	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/194/2009	Autoridad Electoral	Acción y Unidad Nacional, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada omitió informar y presentar los escritos sobre los cambios de los integrantes de sus Órganos Directivos, violando lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del COFIPE.	FUNDADA Amonestación pública	21/07/2010	
SCG/QCG/195/2009	Autoridad Electoral	Avanzada Liberal Democrática, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó alguna actividad de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política o Tareas Editoriales, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	El TEPJF revocó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-104/2010 de fecha 04/08/2010. Se ordena la reposición del procedimiento de fiscalización a cargo de la UFRPP.

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/196/2009	Autoridad Electoral	Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó actividad alguna, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	24/02/2010	
SCG/QCG/197/2009	Autoridad Electoral	Grupo Genoma Mexicano, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó alguna actividad de Educación y Capacitación Política, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	
SCG/QCG/199/2009	Autoridad Electoral	Movimiento Social para el Nuevo Milenio, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó actividad alguna, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	El TEPJF confirmó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-106/2010 de fecha 04/08/2010.

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/200/2009	Autoridad Electoral	Organización México Nuevo, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó alguna actividad relativa a Tareas Editoriales, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	El TEPJF revocó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-103/2010 de fecha 04/08/2010, a efecto de reponer el procedimiento administrativo sancionador.
SCG/QCG/201/2009	Autoridad Electoral	Organización Nacional Antirreeleccionista, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó alguna actividad de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política o Tareas Editoriales, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/202/2009	Autoridad Electoral	Parnaso Nacional, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó alguna actividad de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política o Tareas Editoriales, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	El TEPJF confirmó la resolución del Consejo General, SUP-RAP-108/2010 de fecha 04/08/2010.
SCG/QCG/203/2009	Autoridad Electoral	Por un México Unido, Democrático y Justo, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó alguna actividad de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política o Tareas Editoriales, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/204/2009	Autoridad Electoral	Renovación, APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada no realizó alguna actividad de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política o Tareas Editoriales, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	
SCG/QCG/205/2009	Autoridad Electoral	Transformación Nacional (Renovación Nacional), APN	01/12/2009	El Consejo General dio vista a la Secretaría del Consejo General en su resolución CG505/2009, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2008, se encontró que la agrupación denunciada omitió presentar documentación comprobatoria como son; facturas, recibos de aportaciones, muestras, entre otros, que permita corroborar si se llevó a cabo la realización de algún evento por actividades específicas, por lo que se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del COFIPE.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2009 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y DICTAMINADOR	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/206/2009	Autoridad Electoral	Radiodifusora XEMA 690 AM del estado de Zacatecas	11/12/2009	El Consejo General ordenó en su resolución CG521/2009, iniciar procedimiento administrativo sancionador ordinario en contra de la Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V., a efecto de conocer de la comisión de la violación legal detectada dentro del procedimiento especial sancionador SCG/PE/PVEM/JL/ZAC/212/2009, consistente en la omisión de proporcionar la información requerida por la autoridad electoral.	FUNDADO Amonestación pública	13/12/2010	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2010 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/001/2010	Consejo General	Participando para el Bienestar, APN	08/01/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG670/2009, toda vez que la denunciada incumplió con el resolutivo segundo de la Resolución sobre la solicitud de su registro como agrupación política nacional, en virtud de lo cual ordenó el inicio de procedimiento sobre la pérdida de registro de la APN Participando para el Bienestar.	PÉRDIDA DE REGISTRO	16/06/2010	
SCG/QGEV/JL/VER//004/2010	Gobierno del Estado de Veracruz	Quien resulte responsable	21/01/2010 IVÁN	El Lic. Noé Geovanni Pérez Velasco, Director General Jurídico y representante legal del Gobierno del Estado de Veracruz, denuncia que el 19 de enero de 2010, en el periódico Reforma se publicó que en la ciudad de Veracruz, Ver., apareció un espectacular con la leyenda "Viene lo mejor. Fidel Presidente", lo que podría crear confusión entre la ciudadanía, dado que se trata del nombre de pila del Gobernador de esa entidad y se utiliza parte de un slogan oficial de dicho gobierno, por lo que se deslinda de la realización y difusión del espectacular señalado.	SOBRESEÍDA	25/05/2011	
SCG/QCG/005/2010	Consejo General	Periódicos "Diario Martinense", "Gráfico" y "Espacio Noticias de Veracruz"	02/02/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG665/2009, iniciar procedimiento administrativo sancionador en contra de los periódicos "Diario Martinense", "Gráfico" y "Espacio Noticias de Veracruz", toda vez que dentro de las investigaciones realizadas en el procedimiento especial con número de expediente SCG/PE/PAN/JD07/VER/214/2009, fueron omisos en atender los requerimientos de información solicitados por la autoridad electoral, lo que pudiera constituir violación al artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	13/12/2010	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2010 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/009/2010	Autoridad Electoral	Consejeros Electorales del 01 Consejo Distrital en Quintana Roo	04/02/2010	El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del IFE en Quintana Roo, presentó escrito de denuncia en contra de los Consejeros Electorales del otrora 01 Consejo Distrital en Quintana Roo, CC. Guillermina Muñoz Gardea, María Irene Casas y Quiroz, Salvador Escudero Zendejas, Rosana Beatriz Azcorra Lugo, José del Carmen Ríos Chalé y Ernesto Quiroz Chávez., por irregularidades cometidas en agravio de los principios rectores de la función electoral, que presuntamente violan lo dispuesto en el artículo 380, párrafo 1, incisos c) e i) del COFIPE.	INFUNDADO	24/02/2011	
SCG/QPAN/JD34/MÉX/011/2010 y su acumulada SCG/QPRD/JD34/MÉX/022/2010	PAN	C. María Elena Barrera Tapia, Presidenta Municipal de Toluca, Edo. de México y PRI	23/02/2010	Denuncia que la C. María Elena Barrera Tapia, Presidenta Municipal de Toluca, Edo. de México, ha publicado y distribuido entre la ciudadanía, dos documentos del Ayuntamiento que preside, en los que se da información institucional, y aparece su nombre e imagen, sin que se trate de informe de labores, pues la denunciada aún no ha cumplido el año de gestión, en presunta violación del artículo 134 constitucional.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	
SCG/QJMCQ/CG/012/2010	CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez	C. José Isidro Moreno Arcega, Diputado Local en el Edo. de México	18/02/2010	Denuncian que en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el 16 de diciembre de 2009, existen al menos 6 bardas que contienen pintas con el nombre del C. José Isidro Moreno Arcega, Diputado Local en la mencionada entidad, emblemas del PRI, el PVEM y Nueva Alianza, así como agradecimientos por la votación recibida en el pasado proceso electoral local, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE .	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2010 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QJMCQ/CG/013/2010	CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez	C. Pablo Bedolla López, Diputado Local en el Edo. de México	18/02/2010	Denuncian que en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el 31 de diciembre de 2009, existen al menos 6 mantas que contienen el nombre del C. Pablo Bedolla López, Diputado Local en la mencionada entidad, emblemas de la Cámara de Diputados Local y de la organización política a la que pertenece, así como mensajes de felicitación alusivos a la Navidad y Año Nuevo, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE .	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	
SCG/QPRD/CG/014/2010	PRD	CC. Fernando Gómez Mont, Enrique Peña Nieto y Luis Enrique Miranda Nava	08/03/2010	Denuncia que a partir del 12 de febrero del año en curso, el Secretario de Gobernación, C. Fernando Gómez Mont, así como funcionarios y dirigentes del PAN y del PRI, hicieron públicos hechos relacionados con la negociación y acuerdos para la aprobación del paquete fiscal para 2010 por parte del grupo parlamentario del PRI, auspiciados por el Secretario de Estado mencionado y por el Gobernador del Edo. de México, a cambio de que el PAN no conformara alianzas con otros partidos políticos en las elecciones locales de 2010 y 2011, en presunta violación del artículo 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	DESECHADA	13/12/2010	IMPUGNADA
SCG/QJPT/JL/VER/015/2010	C. Jesús Pucheta Toto	Director General del ISSSTE, C. Miguel Ángel Yunes Linares	09/03/2010	Denuncia que en diversos diarios de circulación en el estado de Veracruz, se publicó un mensaje con motivo del día de la enfermera, suscrito por el Director General del ISSSTE, C. Miguel Ángel Yunes Linares, en el que aparece el logotipo de esa dependencia, por lo que presume fue pagado con recursos públicos, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de Veracruz	21/07/2010	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2010 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/CG/016/2010	PRD	Diputado Federal Roberto Borge Angulo y PRI	09/03/2010	Denuncia que desde el mes de febrero del año en curso, se ha difundido de manera sistemática a través de espectaculares y autobuses de transporte urbano, propaganda que promueve de manera indebida y notoria al diputado federal C. Roberto Borge Angulo, así como a través de paquetes que contienen pan dulce, rotulados con clacomanías que contienen su imagen, nombre, cargo, el emblema del PRI, y la frase "Comprometidos con la Familia Quintanarroense", en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo	21/07/2010	
SCG/QJMCQ/CG/017/2010	CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez	C. José Luis Soto Oseguera, Diputado Federal	23/03/2010	Denuncian que en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el 10 de agosto de 2009, se encuentra un espectacular del Diputado Federal José Luis Soto Oseguera, que contiene su nombre, imagen y la organización política a la que pertenece, Expresión Ciudadana, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución, y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE .	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	
SCG/QJMCQ/CG/018/2010	CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez	C. Noé Martín Vázquez Pérez, Diputado Federal	23/03/2010	Denuncian que en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde el 15 de octubre de 2009, se encuentra un espectacular del Diputado Federal José Luis Soto Oseguera, que contiene su nombre, imagen y emblemas de la Cámara de Diputados y de la organización política a la que pertenece, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución, y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE .	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2010 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QPRD/JD30/MÉX/21/2010	PRD	Gobernador del Estado de México, Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Méx., y dos Regidoras Municipales	12/05/2010	Denuncia que el Gobernador del edo. de México, C. Enrique Peña Nieto, el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México, C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez y las regidoras del Municipio de Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., CC. Elizabeth Torres y Miriam Mejía, realizan promoción personalizada a través de diversos medios de propaganda impresa, así como propaganda gubernamental, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	
SCG/QPRD/JD20/MÉX/023/2010	PRD	Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Méx., C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez	15/06/2010	Denuncia que el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Edo. de México, C. Edgar Cesáreo Navarro Sánchez realiza promoción personalizada y difunde propaganda gubernamental, a través de diversas bardas pintadas en la demarcación del mencionado municipio, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir las constancias al Instituto Electoral del Estado de México	21/07/2010	
SCG/QPAN/JL/VER/024/2010 y sus acumulados SCG/QCG/036/2010, SCG/QCG/037/2010 y SCG/QCG/038/2010	PAN	Gobernador del estado de Veracruz, candidato del PRI-PVEM a Gobernador, Presidenta nacional del PRI y diversos funcionarios del gobierno de Veracruz	24/06/2010 IVÁN	Denuncia que se han difundido diversas grabaciones en las que se escucha al Gobernador del estado de Veracruz, C. Fidel Herrera Beltrán, hablando con distintas personas involucradas en la política, en las que se manifiesta la intervención de dicho Gobernador en las campañas electorales de los candidatos del PRI, así como la desviación de recursos públicos a su favor, en presunta violación del artículo 134 constitucional. Asimismo, la UFRPP dio vista dentro del Acuerdo de Desechamiento dictado en el expediente Q-UFRPP 06/10 vs. PRI, toda vez que en el escrito de queja que dio origen al mismo, se reclama la violación al principio de neutralidad por parte del Gobernador del estado de Veracruz, C. Fidel Herrera Beltrán.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir al Instituto Electoral Veracruzano las constancias que integran el expediente.	25/05/2011	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2010 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/025/2010	Consejo General	PAN	07/07/2010	El Consejo General ordenó en su resolución CG255/2007, el inicio de un procedimiento oficioso en contra del Partido Acción Nacional, en virtud de que en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, el denunciado omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 342, párrafo 1, inciso m) del COFIPE.	FUNDADO Reducción de ministraciones por 1 millón de pesos	24/02/2011	IMPUGNADA No ha resuelto la Sala Superior
SCG/QCG/034/2010	Consejo General	Asesoría Fedez, S.C., México Radio, S.A. de C.V. y Servicios de Comunicación por Cable, S.A. de C.V.	23/07/2010 IVÁN	El Consejo General ordenó en su resolución CG249/2010, el inicio de un procedimiento oficioso en contra de las empresas Asesoría Fedez, S.C., México Radio, S.A. de C.V. y Servicios de Comunicación por Cable, S.A. de C.V., en virtud de que dentro del procedimiento P-CFRPAP 51/07 vs. Convergencia, los denunciados omitieron proporcionar la información que les solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	25/05/2011	
SCG/QCG/039/2010	Consejo General	"La Unión del Valle, S.P.R. de R.I."	23/07/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG223/2010, en virtud de que dentro del procedimiento Q-UFRPP 36/09 vs. PAN, se detectó que la empresa "La Unión del Valle, S.P.R. de R.I.", realizó una aportación en especie al PAN, en presunta violación de lo establecido en el artículo 77, párrafo 2, inciso g) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	24/02/2011	
SCG/QSMR/CG/045/2010	C. Sandra Martínez Razo	Presidenta Municipal de Cuautitlán Izacalli, C. Paulina A. del Moral Vela	20/09/2010	Denuncia que la Presidenta Municipal de Cuautitlán Izacalli, C. Paulina A. del Moral Vela ha acudido a diversos eventos del Ayuntamiento que preside, en los que ha realizado proselitismo a favor de su partido, el PRI. En días y horas hábiles, en presunta violación del artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución.	DESECHADA	13/12/2010	

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2010 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QCG/047/2010	Consejo General	"Exterior, S.A. de C.V."	23/09/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG195/2010, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente Q-CFRPAP 71/06, la empresa "Exterior, S.A. de C.V." omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	DESECHADO	24/02/2011	
SCG/QCG/051/2010	Consejo General	Televimex, S.A. de C.V.	26/10/2010	El Consejo General dio vista en su resolución CG324/2010, en virtud de que dentro del procedimiento con número de expediente P-CFRPAP 11/07, la empresa Televimex, S.A. de C.V. omitió proporcionar la información que le solicitó la autoridad fiscalizadora electoral, en presunta violación del artículo 345, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	SOBRESEÍDO	24/02/2011	
SCG/QPRD/CG/053/2010	PRD	Arzobispo de la Arquidiócesis de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, Vocero de la Arquidiócesis Primada de México, Hugo Valdemar Romero y las referidas Arquidiócesis	25/11/2010	Denuncia diversas declaraciones de la Arquidiócesis Primada de México en su contra, difundidas a través de su vocero, Hugo Valdemar Romero, en las que incluso ha llamado a la población a no votar por el PRD, así como declaraciones del arzobispo de la Arquidiócesis de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, en las que ha acusado a los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de recibir dádivas del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que tomaran decisiones que en su concepto son <i>destructivas de la familia</i> , en presunta violación de los artículos 41 y 130 de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADA Fundada: C. Hugo Valdemar Romero Ascención, Presbítero de la Arquidiócesis Primada de México: Vista a la Secretaría de Gobernación. Infundada: Arquidiócesis Primada de México, A.R., C. Juan Sandoval Íñiguez, Cardenal Arzobispo Metropolitano de Guadalajara y Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.	02/03/2011	El TEPJF desechó la demanda del PRD (reencausamiento del procedimiento), SUP-RAP-39/2011, de fecha 30/03/2011, toda vez que el mismo ha quedado sin materia, porque la autoridad administrativa electoral ya resolvió el procedimiento sancionador de mérito. RESOLUCIÓN IMPUGNADA pendiente de resolver por la Sala Superior

A N E X O 2

QUEJAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2010 SEGÚN LA DETERMINACIÓN, SANCIÓN EN SU CASO, FECHA DE RESOLUCIÓN E IMPUGNACIÓN SI LA HUBO

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QSRG/JD08/SIN/054/2010	C. Salvador Reinos Garzón	C. Jorge Abel López Sánchez, Presidente Municipal de Mazatlán, Sin.	25/11/2010 IVÁN	Denuncia que el C. Jorge Abel López Sánchez, Presidente Municipal de Mazatlán, Sin., realiza actos de promoción personalizada de su imagen, para lo cual hace uso de recursos públicos, toda vez que se encuentran colocados espectaculares con su imagen en diversos lugares de la ciudad de Mazatlán, Sin., en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir al Consejo Estatal Electoral de Sinaloa las constancias que integran el expediente.	25/05/2011	

A N E X O 2

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL Y EL ESTADO QUE GUARDAN AÑO 2011
--

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/QJLGU/CG/001/2011	C. José Luis González Utrilla	Senador Manuel Velasco Coello y PVEM	12/01/2011	Denuncia que el Senador Manuel Velasco Coello rindió su informe de labores el 10 de noviembre de 2010, sin que a la fecha se hayan retirado los espectaculares e impresos en equipamiento urbano, bardas y postes ubicados en muchos lugares del estado de Chiapas, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas las constancias que integran el expediente.	25/05/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-118/2011 de fecha 06/07/2011

A N E X O 3

QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/IEPCC/CG/001/2011	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila	Quien resulte responsable	11/01/2011	El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila remitió escrito de queja presentado por el Partido Primero Coahuila, mediante el cual denuncia la difusión en estaciones de radio del estado de Coahuila, de tres promocionales de propaganda gubernamental del gobierno federal, dentro del periodo de precampaña en la citada entidad.	INFUNDADA	27/04/2011	
SCG/PE/TMG/CG/002/2011	Coalición Tiempos Mejores para Guerrero	C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, partidos políticos que integran la coalición "Guerrero nos Une" y "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V"	14/01/2011	Denuncia que desde el mes de noviembre se han hecho transmisiones en 3 canales de televisión por cable, cuyo concesionario es el "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V", de un programa denominado "ÁNGEL TV", en el que se hace promoción a favor del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, candidato a Gobernador de la coalición "Guerrero nos Une", en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado A de la Constitución y 49, párrafo 3 del COFIPE.	FUNDADO Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.: 6,265.22 dsmg=\$359,999.54; Coalición "Guerrero nos Une": PRD: 1566.29 dsmg=\$89,999.59; PT: 1566.29 dsmg=\$89,999.59; Convergencia: 1566.29 dsmg=\$89,999.59 Vista a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Guerrero. Se ordena abrir nuevo expediente en contra del candidato.	24/02/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-59/2011 y SUP-RAP-73/2011, de fecha 30/03/2011
SCG/PE/PRD/CG/003/2011	PRD	Gobierno y Gobernador del Estado de México, coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" y su candidato C. Manuel Añorve Baños	24/01/2011	Denuncia la transmisión de propaganda electoral que guarda relación con el actual Gobierno del Estado de México, ya que aparece el Gobernador de esta entidad en un promocional, así como la entrega de despensas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del mismo estado para promocionar al candidato a Gobernador de Guerrero por la coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado A de la	Se presenta proyecto de resolución en sesión del Consejo general del 25 de julio de 2011.		

A N E X O 3

QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				Constitución y 49, párrafo 3 del COFIPE.			
SCG/PE/CG/004/2011	Autoridad Electoral	"Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V"	24/01/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 24 de enero de 2011, hizo del conocimiento que la empresa "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.", ha difundido presunta propaganda electoral en televisión ordenada por personas distintas al IFE en favor de los candidatos a Gobernador de Guerrero, CC. Ángel Heladio Aguirre Rivero y Manuel Añorve Baños, en presunta violación a los artículos 4a, Base III, Apartado A de la Constitución y 49, párrafos 3 y 4 del COFIPE.	FUNDADO Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.: 4,211.8 dsmsg= \$251,949.87; C. Manuel Añorve Baños: 500 dsmsg= \$30,029.00; Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero": PRI: 500 dsmsg= \$30,029.00; PVEM: 753 dsmsg= \$45,044.46; NA: 500 dsmsg= \$30,029.00 Vista a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Guerrero	24/02/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-79/2011, de fecha 19/04/2011.
SCG/PE/PAN/CG/005/2011	PAN	Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	25/01/2011	Denuncia que en cobertura nacional, por los canales de Televisa se transmiten diversos promocionales de propaganda gubernamental respecto de los Compromisos que el C. Enrique Peña Nieto realizó durante su campaña electoral como candidato a Gobernador del Estado de México, incluyendo los estados de Guerrero y Baja California Sur que se encuentran en etapa de campaña electoral, en presunta comisión de los artículos 41, Base III, Apartado C y 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	INFUNDADA	27/04/2011	
SCG/PE/PRD/CG/006/2011	PRD	PRI, Presidente nacional electo, C. Humberto	27/01/2011	Denuncia que la coalición "Guerreros Une", de la que forma parte el PRD, ha sido acusada en forma	INFUNDADA	25/05/2011	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-119/2011 de fecha

A N E X O 3

**QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Moreira Valdez y Presidente en el estado de Guerrero, C. Efrén Leyva Acevedo		sistemática de manera calumniosa y difamatoria por el dirigente del PRI en el estado de Guerrero, C. Efrén Leyva Acevedo, a través de su página de Internet, y que el Presidente nacional electo del PRI también a través de una página de Internet y boletines de prensa ha acusado a su partido de generar violencia en dicha entidad, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución.			13/07/2011, para el efecto de que emita nueva resolución en la que determine el grado de responsabilidad e individualice la sanción del PRI en el estado de Guerrero, por las declaraciones emitidas por el Presidente del Comité Directivo Estatal
SCG/PE/CG/007/2011 y sus acumulados SCG/PE/PRD/CG/009/2011 y SCG/PE/JMEJ/JL/JAL010/2011	Autoridad Electoral, PRD, C. Juan Manuel Estrada Juárez y otro	Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHIR-TV, XHIE-TV y XHCER-TV en el estado de Guerrero y XHAPB-TV en el estado de Baja California Sur y quien resulte responsable	27/01/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 27 de enero de 2011, hizo del conocimiento que Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHIR-TV, XHIE-TV y XHCER-TV en el estado de Guerrero y XHAPB-TV en el estado de Baja California Sur transmitió algunos promocionales relacionados con el IV Informe de Labores del Gobierno Constitucional del estado de Jalisco, siendo etapa de campañas electorales en los mencionados estados, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADO Gobernador de Jalisco y Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco: Vista a la Auditoría Superior y a la Contraloría del Estado de Jalisco. Fundado: TV Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIR-TV, XHIE-TV y XHCER-TV en el estado de Guerrero y XHAPB-TV en el estado de Baja California Sur y Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHLP-TV Canal 2 en el estado de Baja California Sur: Amonestación pública. Infundado para el resto de concesionarios.	24/02/2011 11/07/2011	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-66/2011 y sus acumulados 76, 77, 84 y 91/2011 de fecha 06/07/2011, para el efecto de que emita una nueva resolución en la que tome en cuenta los planteamientos hechos valer por el Gobernador de Jalisco, el Director General de Comunicación Social de ese Gobierno y Televisión Azteca, S.A. de C.V., en sus escritos de contestación a la demanda y alegatos.
SCG/PE/ART/JL/COL/008/2011	CC. Arturo Reyes Terán y otros	Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Col.	28/01/2011	Denuncian que la Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Col., ha desplegado diversa propaganda impresa, así como promocionales de radio y televisión, relacionados con su informe de labores, en los que realiza promoción personalizada de su imagen, en	Se presenta proyecto de resolución en sesión del Consejo general del 25 de julio de 2011.		

A N E X O 3

QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				presunta violación del artículo 134, octavo párrafo de la Constitución.			
SCG/PE/PAN/CG/011/2011	PAN	Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	01/02/2011	Denuncia que desde el 31 de enero de 2011 se transmiten por televisa a nivel nacional diversos promocionales de propaganda gubernamental que hacen referencia a actos realizados durante la campaña electoral del C. Enrique Peña Nieto como candidato a Gobernador del Estado de México, incluyendo los estados de Baja California Sur, Hidalgo, Nayarit y México, que se encuentran en proceso electoral, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado C, 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: Televisora La Paz, S.A., concesionaria de XHK-TV Canal 10 en Baja California Sur: Amonestación pública. Infundado: Gobernador y Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Televisión Azteca, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y PRI	27/04/2011	IMPUGNADO
SCG/PE/CG/012/2011	Autoridad Electoral	Frecuencia Amiga, S.A. de C.V., concesionaria de XEPI-AM 990 Khz en el estado de Guerrero	09/02/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 9 de febrero de 2011, hizo del conocimiento que Frecuencia Amiga, S.A. de C.V., concesionaria de XEPI-AM 990 Khz en el estado de Guerrero difundió promocionales excedentes al pautado, dejando de transmitir los mensajes de los partidos políticos y las autoridades electorales, en el periodo del 29 de diciembre de 2010 al 24 de enero de 2011, en presunta violación del artículo 350, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	24/02/2011 06/06/2011	El TEPJF revocó la resolución del CG, SUP-RAP-78/2011 de fecha 27/04/2011, para el efecto de que reindividualice la sanción.
SCG/PE/IVS/JL/COL/013/2011	C. Indira Vizcaino Silva	Gobernador de Colima, C. Martín Flores Castañeda,	04/03/2011	Denuncia que en el portal de Internet del Sistema Estatal del DIF de Colima, así como en su papelería oficial y publicitaria, se usan el slogan y el	INFUNDADO Se ordena remitir copias certificadas de las constancias que integran el expediente al Instituto	25/05/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-122/2011 y acumulado 128/2011 de fecha

A N E X O 3

QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Presidente Estatal del PRI y Presidenta del DIF Estatal, C. Alma Delia Arreola Anguiano		símbolo que utilizó el Gobernador de esa entidad en sus campañas electorales, y también se utilizan en las nuevas placas de los vehículos y en la propaganda del PRI en Colima, por lo que considera que dicho Gobernador realiza promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	Electoral del Estado de Colima		01/07/2011.
SCG/PE/IEEG/CG/014/2011	Instituto Electoral del Estado de Guerrero	Coalición "Guerrero nos Une"	09/03/2011	El Instituto Estatal Electoral del Estado de Guerrero dio vista al Consejo General dentro del expediente IEEG/CEOD/019/2011, toda vez que en la queja interpuesta por la coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" se denuncia la transmisión en televisión, de un spot a favor del orador candidato a Gobernador de la coalición denunciada, C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, fuera de la pauta autorizada por el IFE.	En investigación.		
SCG/PE/PRD/CG/015/2011	PRD	Gobernador del estado de Hidalgo, C. Miguel Ángel Osorio Chong	11/03/2011	Denuncia que desde el 9 de marzo de 2011 se han difundido en diversos canales de televisión y estaciones de radio en el ámbito nacional, promocionales con la imagen del Gobernador del estado de Hidalgo, C. Miguel Ángel Osorio Chong, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 11 de marzo de 2011.- Se radica y se requiere información a la DEPPP. ■ En investigación. 		
SCG/PE/PRD/CG/016/2011	PRD	PRI: CC. Humberto Moreira Valdés, Enrique	15/03/2011	Denuncia que desde enero de 2011, difunden propaganda política a favor de Humberto Moreira Valdés, Presidente	PARCIALMENTE FUNDADO Infundado: C. Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México,	06/06/2011	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-126/2011 y

A N E X O 3

**QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		Peña Nieto y Emilio González Márquez; Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; XHTRES-TV Canal 28		del PRI y de los CC. Enrique Peña Nieto y Emilio González Márquez, que violan lo previsto en el penúltimo párrafo del apartado A, de la fracción III del artículo 41 de la Constitución, toda vez que se trata de propaganda en televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, así como a favor de partidos políticos y posibles candidatos a cargos de elección popular, al difundir la imagen personal de funcionarios públicos en funciones .	C. Emilio González Márquez, Gobernador de Jalisco, C. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador de Coahuila, Coordinadores Generales de Comunicación Social de ambos Gobiernos, Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A. Parcialmente Fundado: Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V y PRI: 42,641.41 dsmg= \$2'550,809.60 a c/u; Televisión Azteca, S.A. de C.V.:126,232.04= \$7,551,201.23		acumulados 138/2011 y 139/2011 de fecha 13/07/2011, ordenando que se reindividualice la sanción impuesta a Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.
SCG/PE/PAN/CG/017/2011 y sus acumulados SCG/PE/PAN/CG/019/2011 SCG/PE/IEM/CG/038/2011	PAN e Instituto Electoral de Michoacán	Diputado Local en Michoacán, C. Mauricio Prieto Gómez, PRD, Gobernador de Michoacán, C. Leonel Godoy Rangel, Secretario de Gobierno, Director Gral. del Sistema de Radio y Televisión y otros funcionarios de la misma Dirección	18/03/2011	Denuncia que desde el 11 de marzo de 2011, se transmiten en el estado de Michoacán promocionales de propaganda gubernamental, pues se difunde el Informe de Labores del C. Mauricio Prieto Gómez, diputado local en esa entidad, fuera del ámbito geográfico de responsabilidad que le corresponde, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO PRD: multa de 1194 dsmg= \$71,425.00; Radio Tremor Morelia S.A. de C.V. y Sistema Michoacano de Radio y Televisión : Amonestación pública; Diputado Mauricio Prieto Gómez: Vista al Congreso del estado de Michoacán	27/06/2011	IMPUGNADO
SCG/PE/PRD/CG/018/2011	PRD	Gobernador del estado de Quintana Roo, C. Félix González Canto, Televisa y TV Azteca	23/03/2011	Denuncia que el 15 y 19 de marzo de 2011 se detectó en el estado de Nayarit la difusión de promocionales con la imagen del Gobernador del estado de Quintana Roo, C. Félix González Canto, en el noticiero de López Dóriga en el canal 2 de Televisa, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 23 de marzo de 2011.- Se radica y se admite la queja, se ordenan diligencias de investigación, y se reserva lo conducente respecto del emplazamiento a las partes. ▪ En investigación. 		

A N E X O 3

**QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PRD/CG/020/2011	PRD	PRI y/o CABLECOM	29/03/2011	Denuncia que desde antes del 20 de marzo se detectó la difusión de propaganda comercial de una escuela ubicada en el municipio de Coacalco, Edo. de México, en la que aparece el logotipo del PRI, transmitida por el Canal Visión 10 de CABLECOM, televisión restringida, en presunta violación de los artículos 49, párrafo 3 y 350, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	<p>PARCIALMENTE FUNDADO</p> <p>Fundado: Centro Universitario Coacalco y Telecable del Estado de México, S.A. de C.V.: multa de 101 dsmsg= \$6,041.82 a c/u.</p> <p>Infundado: Diputado Federal, C. Héctor Guevara Ramírez</p>	27/06/2011	
SCG/PE/PAN/CG/021/2011	PAN	Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	01/04/2011	Denuncia que desde el 1 de marzo de 2011 se transmiten por Televisa y TV Azteca a nivel nacional diversos promocionales de propaganda gubernamental que hacen referencia a actos realizados durante la campaña electoral del C. Enrique Peña Nieto como candidato a Gobernador del Estado de México, incluyendo los estados de Coahuila, Hidalgo, Nayarit y México, que se encuentran en proceso electoral, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 de abril de 2011.- Se radica la queja y se ordena requerir información a la DEPPP. ▪ Se ordenan diligencias de investigación. 		
SCG/PE/RSC/CG/022/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/024/2011 El quejoso (PE 022/2011) impugnó la omisión de la SE y del CG de resolver el PE. La SS ordenó resolver a la brevedad, SUP-RAP-101/2011 del 27/04/2011.	C. Roberto Sandoval Castañeda, precandidato a Gobernador de Nayarit por la coalición "Nayarit nos Une" y PRI	Coalición "Nayarit, Paz y Trabajo", C. Guadalupe Acosta Naranjo y diversos concesionarios de televisión en el estado de Nayarit	05/04/2011	Denuncia que desde el 16 de marzo se ha transmitido en diversos canales de televisión en el estado de Nayarit, un promocional que le causa agravio, toda vez que su contenido es difamante, calumnioso y denigratorio para su persona, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución, y 38, párrafo 1, incisos a) y p) del COFIPE.	INFUNDADO	25/05/2011	El TEPJF confirmó la resolución del CG, SUP-RAP-116/2011, de fecha 01/07/2011

A N E X O 3

**QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/023/2011	PAN	Quien resulte responsable	05/04/2011	Denuncia la omisión de contestar la solicitud realizada mediante oficio número RPAN/134/2011 y en consecuencia la negativa de transmitir los promocionales identificados como RA00332-11 y RV00297-11, que decidió asignar a su prerrogativa de radio y televisión en el periodo de precampaña del proceso electoral ordinario 2011 del Estado de México al C. Luis Felipe Bravo Mena en su carácter de precandidato registrado para ser postulado candidato al cargo de Gobernador de dicha entidad.	DESECHADO	06/04/2011	
SCG/PE/CG/025/2011	Autoridad Electoral	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEACE-AM 1470, en el estado de Sinaloa	08/04/2011	El Consejo General ordenó en su resolución CG29/2011, iniciar procedimiento especial sancionador en contra de Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XEACE-AM 1470, en el estado de Sinaloa, por el posible incumplimiento de su obligación de transmitir conforme a la pauta aprobada por este Instituto, un promocional alusivo al Partido Acción Nacional, el día dos de julio de dos mil diez, en presunta violación del artículo 350, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	FUNDADO Amonestación pública	27/04/2011	
SCG/PE/CG/026/2011	Autoridad Electoral	C. Ángel Heladio Aguirre Rivero	08/04/2011	El Consejo General ordenó en su resolución CG60/2011, iniciar procedimiento especial sancionador en contra de del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, otrora candidato a Gobernador de la coalición "Guerrero nos Une", por la probable adquisición de tiempo en	FUNDADO Multa de 1566.29 dsmg= \$89,999.59	27/04/2011	

A N E X O 3

QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				televisión para la promoción de su candidatura, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución.			
SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011	Coalición "Alianza por el Cambio Verdadero"	Coalición "Nayarit, Paz y Trabajo", CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González y Canal 2 de Nayarit	11/04/2011	Denuncia que el 28 de marzo de 2011 se transmitió en el canal 2 de Nayarit, un debate en el cual participaron los ciudadanos denunciados, lo cual constituyó contratación o adquisición de tiempo en televisión, para influir a su favor en las preferencias del electorado de esa entidad, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado A de la Constitución, y 342, párrafo 1, incisos e) e i), 344, párrafo 1, inciso f) y 350, párrafo 1, inciso a) del COFIPE. En su segunda queja, la coalición quejosa denuncia la repetición del mismo debate los días 13, 14 y 15 de abril de 2011.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 11 de abril de 2011.- Se radica y se admite la queja, se ordenan diligencias de investigación, y se reserva lo conducente respecto del emplazamiento a las partes. ▪ En investigación. 		
SCG/PE/PAN/CG/028/2011	PAN	C. Javier Urbalejo Cinco, Presidente Municipal de Tecate, B.C., PRI y quien resulte responsable	15/04/2011	Denuncia que los días 5, 8, 9 y 10 de marzo de 2011 y hasta la fecha, se ha transmitido por el canal 12 de Televisa Tijuana, un promocional del Ayuntamiento de Tecate, B.C., en el que se hace alusión a las actividades realizadas en los primeros cien días de gobierno, y es narrado por el alcalde de ese municipio, C. Javier Urbalejo Cinco, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución, 2, párrafo 2 y 228, párrafo 5 del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 15 de abril de 2011.- Se radica y se admite la queja, se ordenan diligencias de investigación, y se reserva lo conducente respecto del emplazamiento a las partes. ▪ En investigación. 		
SCG/PE/PAN/CG/030/2011	PAN	Quien resulte responsable	03/05/2011	Denuncia que a pesar de que notificó al Partido de la Revolución Democrática y	DESECHADO	06/05/2011	

A N E X O 3

QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				al Instituto Federal Electoral su retiro de la coalición "Nayarit, Paz y Trabajo", en el portal de "Pautas de comunicación del Comité de Radio y Televisión" se señala que a partir del 4 de mayo se transmitirán en los tiempos que corresponden como prerrogativa al PAN, los promocionales que corresponden a la mencionada coalición de la que ya no es parte, en presunta violación de los artículos 41 y 116 de la Constitución, 56, 57 y 67, párrafo 1 del COFIPE.			
SCG/PE/PRD/CG/031/2011	PRD	Gobierno y Gobernador del Estado de México y PRI	09/05/2011	Denuncia que de manera sistemática, el Gobierno del Estado de México, su Titular y el PRI han desplegado una estrategia de promoción y posicionamiento ante la opinión pública del C. Enrique Peña Nieto, que constituye la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, por Internet y radio, utilizando recursos públicos, en presunta violación de diversos artículos de la Constitución y el COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 11 de mayo de 2011.- Se radica y se admite la queja, se ordenan diligencias de investigación, y se reserva lo conducente respecto del emplazamiento a las partes. ▪ En investigación. 		
SCG/PE/PAN/CG/032/2011 y su acumulado SCG/PE/IEM/CG/034/2011	PAN	Quien resulte responsable	13/05/2011	Denuncia que el 12 de mayo de 2011 se transmitió un promocional en la ciudad de Morelia, Mich., en las estaciones de radio "MAX" 91.5 FM y "LA Z" 96.3 FM, en el que al final aparece la frase Fuerza Joven PAN, mismo que no solicitó, contrató ni adquirió, tampoco forma parte de su prerrogativa y en ningún momento autorizó.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 13 de mayo de 2011.- Se radica y se admite la queja, se ordenan diligencias de investigación, y se reserva lo conducente respecto del emplazamiento a las partes. ▪ En investigación. 		

A N E X O 3

QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/033/2011	PAN	C. Andrés Manuel López Obrador, Movimiento Regeneración Nacional, PRD, PT y Convergencia	20/05/2011	Denuncia que como parte de sus prerrogativas de tiempo ordinario en radio y televisión, los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia han transmitido spots en los que se promociona al Movimiento Regeneración Nacional, por lo que considera que se trata de propaganda político electoral a favor de dicho movimiento y de los mencionados partidos, que no fue ordenada por el IFE, en presunta violación de los artículo 41, Base III, Apartado A, párrafo 2 de la Constitución y 49, párrafo 3 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO Infundado: C. Andrés Manuel López Obrador. Fundado: PT: 9,000 dsmg= \$538,380.00; Convergencia: 8,995 dsmg= \$538,089.84; radiodifusoras denunciadas: Amonestación pública	06/06/2011	IMPUGNADO
SCG/PE/IEEN/JL/NAY/035/2011	Instituto Estatal Electoral de Nayarit	C. Alejandro Galvan Araiza, Vector Graphics y Radio Capital 980 AM	26/05/2011	El Instituto Estatal Electoral de Nayarit remitió queja presentada por el C. Emeterio Mondragón Bastida, mediante la cual denuncia que el C. Alejandro Galván Araiza, ha realizado la contratación de tiempo en Radio Capital 980 AM, con el fin de posicionarse de manera anticipada a un cargo de elección popular en Nayarit, en presunta infracción de la norma constitucional.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 27 de mayo de 2011.- Se radica la queja, se ordenan diligencias de investigación, y se reserva lo conducente respecto del emplazamiento a las partes. ▪ En investigación. 		
SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/036/2011	C. Juan Manuel Estrada Juárez	Gobernador del estado de Jalisco, C. Emilio González Márquez	02/06/2011	Denuncia que en el noticiero de Joaquín López Dóriga se presentó una entrevista con el Gobernador de Jalisco, C. Emilio González Márquez, en la que manifestó su pretensión de ser Presidente de la República, anticipándose a los tiempos previstos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 de junio de 2011.- Se radica y se admite la queja, se ordenan diligencias de investigación, y se reserva lo conducente respecto del emplazamiento a las partes. ▪ En investigación. 		

A N E X O 3

**QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				en la normativa electoral, en presunta violación del artículo 344, párrafo 1, entre otros, del COFIPE.			
SCG/PE/MACM/CG/037/2011	C. Marko Antonio Cortés Mendoza	Asociación Civil "Forza Joven"	02/06/2011	Denuncia que en la estación de radio Exa 91.5 FM de Morelia, Mich., se transmitió un promocional que denosta su persona, y que es promovido por la Asociación Civil "Forza Joven", que realiza eventos para difundir la imagen de la aspirante a la gubernatura de Michoacán, Luisa Ma. Calderón Hinojosa, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado A de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 7 de junio de 2011.- Se radica y se admite la queja, se ordenan diligencias de investigación, y se reserva lo conducente respecto del emplazamiento a las partes. ■ En investigación. 		
SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011 La Dirección General de RTC impugnó el Acuerdo del SCG por el cual emplaza a la audiencia de ley.	Autoridad Electoral y Diputado Federal, C. Canek Vázquez Góngora, Consejero del Poder Legislativo por el PRI ante el CG del IFE	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y quien resulte responsable	07/06/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 7 de junio de 2011, hizo del conocimiento que se detectó la difusión de propaganda gubernamental en estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en los estados de México, Nayarit e Hidalgo, durante las campañas electorales en curso, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADO	11/07/2011	
SCG/PE/PRI/CG/041/2011 y su acumulado SCG/PE/RIMV/CG/042/2011 Los quejosos impugnaron la omisión de la SE y del CG de resolver el PE. La SS ordenó resolver a la brevedad, SUP-RAP-136 y acumulado	PRI y C. Rubén Ignacio Moreira Valdez, candidato a Gobernador de Coahuila	C. José Guillermo Anaya Llamas y coalición "Coahuila Libre y Seguro"	17/06/2011	Denuncia que como parte de las prerrogativas de tiempo ordinario en radio y televisión, se difunden dos promocionales del C. José Guillermo Anaya Llamas y coalición "Coahuila Libre y Seguro" en los que se utiliza propaganda denostativa, en presunta violación de los artículos 41, Apartado	Se presenta proyecto de resolución en sesión del Consejo general del 25 de julio de 2011.		

A N E X O 3

**QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2011**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIAD O	PRESENTA CIÓN	R E S U M E N	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SUISTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLU CIÓN	IMPUGNACIÓN
137/2011, de fecha 01/07/2011.				C, párrafo 1 de la Constitución y 38, párrafo 1, incisos a) y p) y 233 párrafos 1 y 2 del COFIPE.			
SCG/PE/CG/043/2011	Autoridad Electoral	Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de HXSEN-TV canal 12 en el estado de Nayarit	16/06/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 16 de junio de 2011, hizo del conocimiento que se detectó que Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de HXSEN-TV canal 12 en el estado de Nayarit, no transmitió los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales los días 4 y 5 de mayo de 2011, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado A, inciso a) de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 27 de junio de 2011.- Se radica y se admite la queja, se ordena requerir a la DEPPP, toda vez que es necesario aclarar la información. 		
SCG/PE/PRI/CG/044/2011	PRI	CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Javier Lozano Alarcón y PAN	21/06/2011	Denuncia que los funcionarios del gobierno federal, los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Javier Lozano Alarcón, aprovechando los cargos que ostentan, los recursos públicos que manejan y la cobertura de los medios de comunicación, promueven su imagen antes de los tiempos legales electorales con la complacencia del PAN, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 21 de junio de 2011.- Se radica y se admite la queja, se ordenan diligencias de investigación, y se reserva lo conducente respecto del emplazamiento a las partes. ▪ En investigación. 		
SCG/PE/PAN/CG/045/2011	PAN	Partido Primero Coahuila y quien resulte responsable	23/06/2011	Denuncia que como parte de las prerrogativas de tiempo ordinario en radio y televisión, se difunde un promocional del Partido Primero Coahuila en el que se denigra al	Se presenta proyecto de resolución en sesión del Consejo general del 25 de julio de 2011.		

A N E X O 3

QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
				candidato de la coalición "Coahuila Libre y Seguro", C. José Guillermo Anaya Llamas, en presunta violación de los artículos 41, Apartado C, párrafo 1 de la Constitución y 38, párrafo 1, incisos a) y p) y 233 párrafos 1 y 2 del COFIPE.			
SCG/PE/PAN/CG/046/2011	PAN	Partido Social Demócrata Coahuila y quien resulte responsable	23/06/2011	Denuncia que como parte de las prerrogativas de tiempo ordinario en radio y televisión, se difunde un promocional del Partido Social Demócrata Coahuila en el que se denigra al candidato de la coalición "Coahuila Libre y Seguro", C. José Guillermo Anaya Llamas, en presunta violación de los artículos 41, Apartado C, párrafo 1 de la Constitución y 38, párrafo 1, incisos a) y p) y 233 párrafos 1 y 2 del COFIPE.	Se presenta proyecto de resolución en sesión del Consejo general del 25 de julio de 2011..		
SCG/PE/PRI/CG/047/2011 y su acumulado SCG/PE/PRI/CG/048/2011	PRI	Presidente de la República, Secretario de Gobernación, Director de Radio, Televisión y Cinematografía y quien resulte responsable	24/06/2011	Denuncia que desde el 11 de mayo hasta el 13 de junio de 2011 se ha difundido propaganda gubernamental en estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en el Estado de México e Hidalgo, durante las campañas electorales en curso, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	24 de junio de 2011.- Se radica y se admite la queja, se ordenan diligencias de investigación, y se reserva lo conducente respecto del emplazamiento a las partes. En investigación.		
SCG/PE/CG/049/2011	Autoridad Electoral	Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de XHPAC-TV canal 4, XHRDC-TV	28/06/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio recibido el 28 de junio de 2011, hizo del conocimiento que se detectó que Televimex, S.A. de C.V.,	28 de junio de 2011.- Se radica y se admite la queja, se ordena requerir a la DEPPP, toda vez que es necesario aclarar la información.		

A N E X O 3

QUEJAS RADICADAS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL COMO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN O TRÁMITES PARA SU INSTANCIACIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
		canal 23 y Televisión Azteca, S.S de C.V., concesionaria de XHPFE-TV canal 12 en el estado de Coahuila		concesionaria de XHPAC-TV canal 4, XHRDC-TV canal 23 y Televisión Azteca, S.S de C.V., concesionaria de XHPFE-TV canal 12 en el estado de Coahuila, no transmitieron los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales del 16 de mayo al 5 de junio de 2011, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado A, inciso a) de la Constitución.			
SCG/PE/CEJCG/050/2011	Congreso del Estado de Jalisco	Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y Secretario General de Gobierno	28/06/2011	La Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, remitió Acuerdo Legislativo número 970-LIX-11, mediante el cual solicita al IFE que en el ámbito de sus atribuciones estudie, analice e investigue las declaraciones y los posibles actos anticipados de campaña del C. Gobernador Constitucional de esa entidad y del Secretario General de Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 29 de junio de 2011.- Se radica y admite la queja y se ordenan diligencias de investigación. ▪ En investigación. 		

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/PE/IEPCC/CG/001/2011	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila	Quien resulte responsable	11/01/2011	El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila remitió escrito de queja presentado por el Partido Primero Coahuila, mediante el cual denuncia la difusión en estaciones de radio del estado de Coahuila, de tres promocionales de propaganda gubernamental del gobierno federal, dentro del periodo de precampaña en la citada entidad.	INFUNDADA	27/04/2011	La CQyD negó la aplicación de medidas cautelares, en sesión del 12 de enero de 2011 , en virtud de que la difusión de propaganda gubernamental no se realizó en periodo de campaña electoral.
SCG/PE/TMG/CG/002/2011	Coalición Tiempos Mejores para Guerrero	C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, partidos políticos que integran la coalición "Guerrero nos Une" y "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V"	14/01/2011	Denuncia que desde el mes de noviembre se han hecho transmisiones en 3 canales de televisión por cable, cuyo concesionario es el "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V", de un programa denominado "ÁNGEL TV", en el que se hace promoción a favor del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, candidato a Gobernador de la coalición "Guerrero nos Une", en presunta comisión de los artículos 41, Base III, Apartado A de la Constitución y 49, párrafo 3 del COFIPE.	FUNDADO Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V.: 6,265.22 dsmg= \$359,999.54; Coalición "Guerrero nos Une": PRD: 1566.29 dsmg= \$89,999.59; PT: 1566.29 dsmg= \$89,999.59 Convergencia: 1566.29 dsmg= \$89,999.59 Vista a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Guerrero. Se ordena abrir nuevo expediente en contra del candidato.	24/02/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 19 de enero de 2011 , toda vez que el programa de mérito se sigue transmitiendo y está dirigido a promover la imagen del candidato a Gobernador de la coalición "Guerrero nos Une".

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PRD/CG/003/2011	PRD	Gobierno y Gobernador del Estado de México, coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" y su candidato C. Manuel Añorve Baños	24/01/2011	Denuncia la transmisión de propaganda electoral que guarda relación con el actual Gobierno del Estado de México, ya que aparece el Gobernador de esta entidad en un promocional, así como la entrega de despensas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del mismo estado para promocionar al candidato a Gobernador de Guerrero por la coalición "Tiempos Mejores para Guerrero", en presunta comisión de los artículos 41, Base III, Apartado A de la Constitución y 49, párrafo 3 del COFIPE.	En investigación		El SCG negó la aplicación de medidas cautelares, toda vez que no se detectó la difusión de los promocionales denunciados
SCG/PE/PAN/CG/005/2011	PAN	Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	25/01/2011	Denuncia que en cobertura nacional, por los canales de Televisa se transmiten diversos promocionales de propaganda gubernamental respecto de los Compromisos que el C. Enrique Peña Nieto realizó durante su campaña electoral como candidato a Gobernador del Estado de México, incluyendo los estados de Guerrero y Baja California Sur que se encuentran en etapa de campaña electoral, en presunta comisión de los artículos 41, Base III, Apartado C y 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	INFUNDADA	27/04/2011	La CQyD negó la aplicación de medidas cautelares, en sesión del 26 de enero de 2011 , en virtud de que no se detectó la difusión de los promocionales denunciados.

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PRD/CG/006/2011	PRD	PRI, Presidente nacional electo, C. Humberto Moreira Valdez y Presidente en el estado de Guerrero, C. Efrén leyva Acevedo	27/01/2011	Denuncia que la coalición "Guerrero nos Une", de la que forma parte el PRD, ha sido acusada en forma sistemática de manera calumniosa y difamatoria por el dirigente del PRI en el estado de Guerrero, C. Efrén Leyva Acevedo, y el Presidente nacional electo del PRI, a través de una página de Internet y boletines de prensa que se difundieron en radio y televisión, acusando a su partido de generar violencia en dicha entidad, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución.	INFUNDADA	25/05/2011	El SCG negó la aplicación de medidas cautelares, toda vez que se trata de hechos consumados, pues las declaraciones de los sujetos denunciados tuvieron lugar el 25 y 26 de enero en radio y televisión, en noticieros locales y nacionales.
SCG/PE/CG/007/2011 Se le acumularon los PE 009/2011 y 010/2011	Autoridad Electoral	Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHIR-TV, XHIE-TV y XHCER-TV en el estado de Guerrero y XHAPB-TV en el estado de Baja California Sur y quien resulte responsable	27/01/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 27 de enero de 2011, hizo del conocimiento que Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHIR-TV, XHIE-TV y XHCER-TV en el estado de Guerrero y XHAPB-TV en el estado de Baja California Sur transmitió algunos promocionales relacionados con el IV Informe de Labores del Gobierno Constitucional del estado de Jalisco, siendo etapa de campañas electorales en los mencionados estados, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADO Gobernador de Jalisco y Director General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Jalisco: Vista a la Auditoría Superior y a la Contraloría del Estado de Jalisco; TV Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras XHIR-TV, XHIE-TV y XHCER-TV en el estado de Guerrero y XHAPB-TV en el estado de Baja California Sur y Televimex, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHLPT-TV Canal 2 en el estado de Baja California Sur: Amonestación pública. Infundado para el resto de concesionarios	24/02/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 27 de enero de 2011 .

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PRD/CG/009/2011	PRD	Gobernador de Jalisco, C. Emilio González Márquez y Televisión Azteca, S.A. de C.V.	28/01/2011	Denuncia que a partir del 25 de enero de 2011 se empezaron a difundir en televisión mensajes que promueven la imagen personal del Gobernador de Jalisco, C. Emilio González Márquez, que hacen referencia a su Informe de Gobierno, en canales con cobertura regional distinta al ámbito geográfico de su responsabilidad como servidor público, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	Resuelto. Se acumuló al PE 007/2011	24/02/2011	El SCG negó la aplicación de medidas cautelares, toda vez que en el periodo referido no se detectó la difusión de promocional alguno que presente las características denunciadas.
SCG/PE/PAN/CG/011/2011	PAN	Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	01/02/2011	Denuncia que desde el 31 de enero de 2011 se transmiten por televisión a nivel nacional diversos promocionales de propaganda gubernamental que hacen referencia a actos realizados durante la campaña electoral del C. Enrique Peña Nieto como candidato a Gobernador del Estado de México, incluyendo los estados de Baja California Sur, Hidalgo, Nayarit y México, que se encuentran en proceso electoral, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: Televisora La Paz, S.A., concesionaria de XHK-TV Canal 10 en Baja California Sur: Amonestación pública. Infundado: Gobernador y Coordinador General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, Televisión Azteca, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Sistema de Radio y Televisión Mexiquense y PRI	27/04/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 1 de febrero de 2011 .

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/PE/IVS/JL/COL/013/2011	C. Indira Vizcaíno Silva	Gobernador de Colima, C. Martín Flores Castañeda, Presidente Estatal del PRI y Presidenta del DIF Estatal, C. Alma Delia Arreola Anguiano	04/03/2011	Denuncian que en el portal de Internet del Sistema Estatal del DIF de Colima, así como en su papelería oficial y publicitaria, se usan el slogan y el símbolo que utilizó el Gobernador de esa entidad en sus campañas electorales, y también se utilizan en las nuevas placas de los vehículos y en la propaganda del PRI en Colima, por lo que considera que dicho Gobernador realiza promoción personalizada de su imagen, en presunta violación del artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.	INFUNDADO Se ordena remitir copias certificadas de las constancias que integran el expediente al Instituto Electoral del Estado de Colima	25/05/2011	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 6 de marzo de 2011 , toda vez que consideró que tal solicitud era improcedente.
SCG/PE/PRD/CG/015/2011	PRD	Gobernador del estado de Hidalgo, C. Miguel Ángel Osorio Chong	11/03/2011	Denuncia que desde el 9 de marzo de 2011 se han difundido en diversos canales de televisión y estaciones de radio en el ámbito nacional, promocionales con la imagen del Gobernador del estado de Hidalgo, C. Miguel Ángel Osorio Chong, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 14 de marzo de 2011 , toda vez que se carece de materia para dictarlas.

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PRD/CG/016/2011	PRD	PRI; C. Humberto Moreira Valdés; Enrique Peña Nieto; C. Emilio González Marquez; Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V.; Televisión Azteca, S.A. de C.V.; XHTRES-TV Canal 28	15/03/2011	Denuncia que desde enero de 2011, difunden propaganda política a favor de Humberto Valdez Moreira, del Presidente del PRI y de los CC. Enrique Peña Nieto y Emilio González Márquez, que violan lo previsto en el penúltimo párrafo del apartado A, de la fracción III del artículo 41 de la Constitución, toda vez que se trata de propaganda en televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, así como a favor de partidos políticos y posibles candidatos a cargos de elección popular, al difundir la imagen personal de funcionarios públicos en funciones .	PARCIALMENTE FUNDADO Infundado: C. Enrique Peña Nieto, Gobernador del Estado de México, C. Emilio González Márquez, Gobernador de Jalisco, C. Humberto Moreira Valdés, entonces Gobernador de Coahuila, Coordinadores Generales de Comunicación Social de ambos Gobiernos, Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A. Parcialmente Fundado: Grupo Editorial Diez, S.A. de C.V y PRI: 42,641.41 dsmsg= \$2'550,809.60 a c/u; Televisión Azteca, S.A. de C.V.:126,232.04= \$7,551,201.23	06/06/2011	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 16 de marzo de 2011 , toda vez que se carece de materia para dictarlas.
SCG/PE/PAN/CG/017/2011 Se le acumuló el PE 119/2011	PAN	Diputado Local en Michoacán, C. Mauricio Prieto Gómez y PRD	18/03/2011	Denuncia que desde el 11 de marzo de 2011, se transmiten en el estado de Michoacán promocionales de propaganda gubernamental, pues se difunde el Informe de Labores del C. Mauricio Prieto Gómez, diputado local en esa entidad, fuera del ámbito geográfico de responsabilidad que le corresponde, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO PRD: multa de 1194 dsmsg= \$71,425.00; Radio Tremor Morelia S.A. de C.V. y Sistema Michoacano de Radio y Televisión : Amonestación pública; Diputado Mauricio Prieto Gómez: Vista al Congreso del estado de Michoacán	27/06/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 21 de marzo de 2011 .

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PRD/CG/018/2011	PRD	Gobernador del estado de Quintana Roo, C. Félix González Canto, Televisa y TV Azteca	23/03/2011	Denuncia que el 15 y 19 de marzo de 2011 se detectó en el estado de Nayarit la difusión de promocionales con la imagen del Gobernador del estado de Quintana Roo, C. Félix González Canto, en el noticiero de López Dóriga en el canal 2 de Televisa, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	En investigación		La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de marzo de 2011 .
SCG/PE/PAN/CG/019/2011 Se acumuló al PE 117/2011	PAN	Gobernador del estado de Michoacán, C. Leonel Godoy Rangel, Secretario de Gobierno, Director Gral. del Sistema de Radio y Televisión y otros funcionarios de la misma Dirección	25/03/2011	Denuncia que desde el 11 de marzo de 2011, se transmiten en el estado de Michoacán promocionales de propaganda gubernamental, pues se difunde el Informe de Labores del C. Mauricio Prieto Gómez, diputado local en esa entidad, fuera del ámbito geográfico de responsabilidad que le corresponde, realizando promoción personalizada de su imagen, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	Resuelto. Se acumuló al PE 017/2011	27/06/2011	El SCG dictó acuerdo por el que se niega el dictado de medidas cautelares, toda vez que sólo se detectó la difusión de los promocionales denunciados el día 20 de marzo de 2011.
SCG/PE/PRD/CG/020/2011	PRD	PRI y/o CABLECOM	29/03/2011	Denuncia que desde antes del 20 se detectó la difusión de propaganda comercial de una escuela ubicada en el municipio de Coacalco, Edo. de México, en la que aparece el logotipo del PRI, transmitida por el Canal Visión 10 de CABLECOM, televisión restringida en presunta violación de los artículos 49, párrafo 3 y 350, párrafo 1, inciso b) del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO Fundado: Centro Universitario Coacalco y Telecable del Estado de México, S.A. de C.V.: multa de 101 dsmg= \$6,041.82 a c/u. Infundado: Diputado Federal, C. Héctor Guevara Ramírez	27/06/2011	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 6 de abril de 2011, toda vez que no se detectó la difusión del comercial denunciado.

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/021/2011	PAN	Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	01/04/2011	Denuncia que desde el 1 de marzo de 2011 se transmiten por Televisa y TV Azteca a nivel nacional diversos promocionales de propaganda gubernamental que hacen referencia a actos realizados durante la campaña electoral del C. Enrique Peña Nieto como candidato a Gobernador del Estado de México, incluyendo los estados de Coahuila, Hidalgo, Nayarit y México, que se encuentran en proceso electoral, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 4 de abril de 2011 , toda vez que las entidades en las que se difundieron los promocionales no están en etapa de campañas electorales y no se aprecia violación evidente al artículo 134 constitucional. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-93/2011, de fecha 19/04/2011.
SCG/PE/RSC/CG/022/2011	C. Roberto Sandoval Castañeda, precandidato a Gobernador de Nayarit por la coalición "Nayarit nos Une"	Coalición "Nayarit, Paz y Trabajo", C. Guadalupe Acosta Naranjo y diversos concesionarios de televisión en el estado de Nayarit	05/04/2011	Denuncia que desde el 16 de marzo se ha transmitido en diversos canales de televisión en el estado de Nayarit, un promocional que le causa agravio, toda vez que su contenido es difamante, calumnioso y denigratorio para su persona, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución, y 38, párrafo 1, incisos a) y p) del COFIPE.	INFUNDADO	25/05/2011	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 6 de abril de 2011, toda vez que no se desprende un vínculo directo con el precandidato quejoso, pues se trata de expresiones fuertes y críticas. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-95/2011, de fecha 19/04/2011.
SCG/PE/PRI/CG/024/2011	PRI	Coalición "Nayarit, Paz y Trabajo", C. Guadalupe Acosta Naranjo y diversos concesionarios de televisión en el estado de Nayarit	06/04/2011	Denuncia que desde el 16 de marzo se ha transmitido en diversos canales de televisión en el estado de Nayarit, un promocional que le causa agravio, toda vez que su contenido es difamante, calumnioso y denigratorio para su persona, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución, y 38, párrafo 1, incisos a) y p) del COFIPE.	Resuelto Se acumuló al 022/2011	25/05/2011	El SCG dictó acuerdo por el que se niega el dictado de medidas cautelares, toda vez que la Comisión de Quejas y Denuncias ya se pronunció sobre el material denunciado en el PE 022/2011.

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/PE/ACV/CG/027/2011	Coalición "Alianza por el Cambio Verdadero"	Coalición "Nayarit, Paz y Trabajo", CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González y Canal 2 de Nayarit	11/04/2011	Denuncia que el 28 de marzo de 2011 se transmitió en el canal 2 de Nayarit, un debate en el cual participaron los ciudadanos denunciados, lo cual constituyó contratación o adquisición de tiempo en televisión, para influir a su favor en las preferencias del electorado de esa entidad, en presunta violación de los artículos 41, Base III, Apartado A de la Constitución, y 342, párrafo 1, incisos e) e i), 344, párrafo 1, inciso f) y 350, párrafo 1, inciso a) del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 13 de abril de 2011, toda vez que se carece de materia, pues los hechos denunciados constituyen actos consumados.
SCG/PE/PAN/CG/028/2011	PAN	C. Javier Urbaklejo Cinco, Presidente Municipal de Tecate, B.C., PRI y quien resulte responsable	15/04/2011	Denuncia que los días 5, 8, 9 y 10 de marzo de 2011 y hasta la fecha, se ha transmitido por el canal 12 de Televisa Tijuana, un promocional del Ayuntamiento de Tecate, B.C., en el que se hace alusión a las actividades realizadas en los primeros cien días de gobierno, y es narrado por el alcalde de ese municipio, C. Javier Urbaklejo Cinco, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución, 2, párrafo 2 y 228, párrafo 5 del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 18 de abril de 2011, toda vez que no existe materia, porque a la fecha en que se actúa, ya no se transmite el material televisivo denunciado.
SCG/PE/PAN/CG/030/2011	PAN	Quien resulte responsable	03/05/2011	Denuncia que a pesar de que notificó al Partido de la Revolución Democrática y al Instituto Federal Electoral su retiro de la coalición "Nayarit, Paz y Trabajo", en el portal de "Pautas de comunicación del Comité de Radio y Televisión" se señala que a partir del 4 de mayo se transmitirán en los tiempos que corresponden como prerrogativa al PAN, los promocionales que corresponden a la mencionada coalición de la que ya no es parte, en presunta violación de los artículos 41 y 116 de la Constitución, 56, 57 y 67, párrafo 1 del COFIPE.	DESECHADO	06/05/2011	El SCG dictó acuerdo de fecha 6 de mayo de 2011 por el que se indica que resulta inatendible la solicitud de medidas cautelares, toda vez que no se colman las hipótesis de procedencia para instaurar un procedimiento sancionador, ni especial ni ordinario.

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/032/2011	PAN	Quien resulte responsable	13/05/2011	Denuncia que el 12 de mayo de 2011 se transmitió un promocional en la ciudad de Morelia, Mich., en las estaciones de radio "MAX" 91.5 FM y "LA Z" 96.3 FM, en el que al final aparece la frase Fuerza Jovern PAN, mismo que no solicitó, contrató ni adquirió, tampoco forma parte de su prerrogativa y en ningún momento autorizó.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 16 de mayo de 2011, toda vez que no existe materia, porque a la fecha en que se actúa, ya no se transmite el material televisivo denunciado.
SCG/PE/PAN/CG/033/2011	PAN	C. Andrés Manuel López Obrador, Movimiento Regeneración Nacional, PRD, PT y Convergencia	20/05/2011	Denuncia que como parte de sus prerrogativas de tiempo ordinario en radio y televisión, los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia han transmitido spots en los que se promociona al Movimiento Regeneración Nacional, por lo que considera que se trata de propaganda político electoral a favor de dicho movimiento y de los mencionados partidos, que no fue ordenada por el IFE, en presunta violación de los artículo 41, Base III, Apartado A, párrafo 2 de la Constitución y 49, párrafo 3 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO Infundado: C. Andrés Manuel López Obrador. Fundado: PT: 9,000 dsmg= \$538,380.00; Convergencia: 8,995 dsmg= \$538,089.84; radiodifusoras denunciadas: Amonestación pública	06/06/2011	La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 23 de mayo de 2011, toda vez que no existe materia, porque a la fecha en que se actúa, ya no se transmite el material televisivo denunciado.
SCG/PE/IEEN/JL/NAY/035/2011	Instituto Estatal Electoral de Nayarit	C. Alejandro Galvan Araiza, Vector Graphics y Radio Capital 980 AM	26/05/2011	El Instituto Estatal Electoral de Nayarit remitió queja presentada por el C. Emeterio Mondragón Bastida, mediante la cual denuncia que el C. Alejandro Galván Araiza, ha realizado la contratación de tiempo en Radio Capital 980 AM, con el fin de posicionarse de manera anticipada a un cargo de elección popular en Nayarit, en presunta infracción de la norma constitucional.	En investigación		En el acuerdo de radicación, el SCG determinó que toda vez que las medidas cautelares solicitadas no versan sobre materiales de radio y/o televisión, compete al Instituto Electoral local determinar la procedencia de las medidas cautelares.

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/PE/CG/039/2011 Se le acumuló el PE 040/2011	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	07/06/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 7 de junio de 2011, hizo del conocimiento que se detectó la difusión de propaganda gubernamental en estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en los estados de México y Nayarit, durante las campañas electorales en curso, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADO	11/07/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de junio de 2011 .
SCG/PE/CVG/CG/040/2011 Se acumuló al PE 039/2011	Diputado Federal, C. Canek Vázquez Góngora, Consejero del Poder Legislativo por el PRI ante el CG del IFE	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa	07/06/2011	Denuncia que en el estado de Hidalgo, en el que se desarrolla el proceso electoral local, se han estado transmitiendo por estaciones de radio, promocionales del gobierno federal, como el del seguro popular y la semana nacional de de vacunación, violando lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	Resuelto	11/07/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 8 de junio de 2011 .
SCG/PE/PRI/CG/041/2011 y su acumulado SCG/PE/RIMV/CG/042/2011	PRI y C. Rubén Ignacio Moreira Valdez, candidato a Gobernador de Coahuila	C. José Guillermo Anaya Llamas y coalición "Coahuila Libre y Seguro"	17/06/2011	Denuncia que como parte de las prerrogativas de tiempo ordinario en radio y televisión, se difunden dos promocionales del C. José Guillermo Anaya Llamas y coalición "Coahuila Libre y Seguro" en los que se utiliza propaganda denostativa, en presunta violación de los artículos 41, Apartado C, párrafo 1 de la Constitución y 38, párrafo 1, incisos a) y p) y 233 párrafos 1 y 2 del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 17 de junio de 2011, toda vez que no se configuró la violación denunciada. El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD, SUP-RAP-132/2011 y SUP-RAP-133/2011, de fecha 28/06/2011.

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PRI/CG/044/2011	PRI	CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Javier Lozano Alarcón y PAN	21/06/2011	Denuncia que los funcionarios del gobierno federal, los CC. Ernesto Javier Cordero Arroyo, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Javier Lozano Alarcón, aprovechando los cargos que ostentan, los recursos públicos que manejan y la cobertura de los medios de comunicación, promueven su imagen antes de los tiempos legales electorales con la complacencia del PAN, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y 347, párrafo 1, inciso c) del COFIPE..	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 22 de junio de 2011, toda vez que no existe un hecho que actualmente esté ocurriendo, sino que se presume acontecerá.
SCG/PE/PAN/CG/045/2011	PAN	Partido Primero Coahuila y quien resulte responsable	23/05/2011	Denuncia que como parte de las prerrogativas de tiempo ordinario en radio y televisión, se difunde un promocional del Partido Primero Coahuila en el que se denigra al candidato de la coalición "Coahuila Libre y Seguro", C. José Guillermo Anaya Llamas, en presunta violación de los artículos 41, Apartado C, párrafo 1 de la Constitución y 38, párrafo 1, incisos a) y p) y 233 párrafos 1 y 2 del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de junio de 2011, toda vez que no se puede desprender una finalidad inequívoca de las frases denunciadas como denigrantes.
SCG/PE/PAN/CG/046/2011	PAN	Partido Social Demócrata Coahuila y quien resulte responsable	23/05/2011	Denuncia que como parte de las prerrogativas de tiempo ordinario en radio y televisión, se difunde un promocional del Partido Social Demócrata Coahuila en el que se denigra al candidato de la coalición "Coahuila Libre y Seguro", C. José Guillermo Anaya Llamas, en presunta violación de los artículos 41, Apartado C, párrafo 1 de la Constitución y 38, párrafo 1, incisos a) y p) y 233 párrafos 1 y 2 del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 24 de junio de 2011 .

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PRI/CG/047/2011 Se le acumuló el PE 048/2011	PRI	Presidente de la República, Secretario de Gobernación, Director de Radio, Televisión y Cinematografía	24/06/2011	Denuncia que desde el 11 de mayo hasta el 2 de junio de 2011 se ha difundido propaganda gubernamental en estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en el Estado de México, durante las campañas electorales en curso, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	En investigación		La CQyD, en sesión de fecha 27 de junio de 2011, determinó no aplicar medidas cautelares respecto de 9 promocionales denunciados, al considerar que se encuentran en la excepción prevista en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo 2 de la Constitución. En sesión de fecha 29 de junio de 2011, la CQyD determinó aplicar medidas cautelares respecto de 6 promocionales denunciados.
SCG/PE/PRI/CG/048/2011 Se acumuló al PE 047/2011	PRI	Presidente de la República, Secretario de Gobernación, Director de Radio, Televisión y Cinematografía y quien resulte responsable	24/06/2011	Denuncia que desde el 31 de mayo hasta el 13 de junio de 2011 se ha difundido propaganda gubernamental en estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en el Estado de México, durante las campañas electorales en curso, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	En investigación		La CQyD determinó la NO aplicación de medidas cautelares en sesión de fecha 1 de julio de 2011, al considerar que se encuentran en la excepción prevista en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo 2 de la Constitución.

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/QJLGU/CG/001/2011	C. José Luis González Utrilla	Senador Manuel Velasco Coello y PVEM	12/01/2011	Denuncia que el Senador Manuel Velasco Coello rindió su informe de labores eñ 10 de noviembre de 2010, sin que a la fecha se hayan retirado los espectaculares e impresos en equipamiento urbano, bardas y postes ubicados en muchos lugares del estado de Chiapas, en presunta violación del artículo 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	INCOMPETENCIA Se ordena remitir al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas las constancias que integran el expediente.	25/05/2011	El SCG negó la aplicación de medidas cautelares mediante Acuerdo de fecha 14/01/2011, al no colmarse los supuestos de procedencia de las mismas.
SCG/QPRD/CG/010/2011	PRD	Gobernador del Estado de México, Presidente Municipal de Valle de Chalco, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y quien o quienes resulten responsables	18/03/2011	Denuncia que el 14 de febrero de 2011, se llevó a cabo una reunión en las oficinas del PRI en Valle de Chalco, Edo. de México, a la que asistieron diversos funcionarios públicos estatales y municipales, así como miembros del PRI, para dar a conocer la estrategia y estructura de funcionarios del Gobierno de dicho estado, a cargo de la utilización de programas, obras y servicios públicos a favor del PRI con fines electorales, tanto para la elección a Gobernador, como para la elección federal del año próximo, presidiendo dicha reunión el C. José Bernardo García Cisneros, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca y representante del Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto y el C. Luis Enrique Martínez Ventura, Presidente Municipal de Valle de Chalco, Edo. de México.	En investigación		El SCG negó la aplicación de medidas cautelares mediante Acuerdo de fecha 18/03/2011, toda vez que se carece de materia para tal fin.

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/QABR/JD11/DF/018/2011	C. Armando Barajas Ruiz	C. Miguel Ángel Vázquez Reyes	06/05/2011	Denuncia que el C. Miguel Ángel Vázquez Reyes, representante del PRD ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, ha realizado actos anticipados de precampaña, a través de espectaculares colocados en diversas calles de la Ciudad de México, que contienen un mensaje dirigido a la CFE, el logotipo circular de una agrupación ciudadana de la Delegación Venustiano Carranza y el nombre del denunciado, los logotipos de facebook y twitter y un número de teléfono, en presunta violación de al artículo 362, párrafos 1 y 2 del COFIPE.	Proyecto de resolución en revisión		El SCG, mediante Acuerdo de fecha 12/05/2011, propuso desechar el asunto, toda vez que los hechos denunciados no constituyen de manera evidente alguna infracción en materia de propaganda política o electoral, y tampoco se colman las hipótesis de procedencia de la solicitud de medidas cautelares.

CUADERNOS AUXILIARES INTEGRADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL AÑO 2011

NÚMERO DE CUADERNO AUXILIAR	SOLICITANTE	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN DE LA CQyD O DEL SECRETARIO DEL CG	FECHA DE LA SESIÓN DE LA CQyD	IMPUGNACIÓN
SCG/CAMC/PAN/CG/01/2011	PAN	Partido Primero Coahuila y quien resulte responsable	05/01/2010	Denuncia que dentro de la etapa de precampaña electoral en el estado de Coahuila, el Partido Primero Coahuila, que cuenta con registro estatal, difunde un promocional en radio y televisión dentro del tiempo que le fue asignado por el IFE, que está enderezado a perturbar el orden público, incitar a la violencia o provocar algún delito, por lo que lo considera contrario al ordenamiento legal.	No se dictaron medidas cautelares, toda vez que no se apreció ninguna infracción a la normativa electoral.	06/01/2011	

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/CAMC/PAN/CG/02/2011	PAN	Partido Social Demócrata Coahuila y quien resulte responsable	05/01/2010	Denuncia que dentro de la etapa de precampaña electoral en el estado de Coahuila, el Partido Social Demócrata Coahuila, que cuenta con registro estatal, difunde un promocional en radio y televisión dentro del tiempo que le fue asignado por el IFE, que está enderezado a perturbar el orden público, incitar a la violencia o provocar algún delito, por lo que lo considera contrario al ordenamiento legal.	No se dictaron medidas cautelares, toda vez que no se apreció ninguna infracción a la normativa electoral.	06/01/2011	
SCG/CAMC/PAN/CG/03/2011	PAN	PVEM	05/01/2010	Denuncia que dentro de la etapa de precampaña electoral en el estado de Coahuila, el PVEM difunde un promocional en radio y televisión dentro del tiempo que le fue asignado por el IFE, en el que presenta propuestas que forman parte de su plataforma electoral, lo que no se ajusta a la propaganda de precampaña, que tiene por objeto promover a las personas que participan en una contienda de selección interna de los partidos políticos.	No se dictaron medidas cautelares, toda vez que no se apreció ninguna infracción a la normativa electoral.	06/01/2011	
SCG/CAMC/IEPCC/CG/04/2011	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila	PAN, C. José Guillermo Anaya Llamas y quien o quienes resulten responsables	14/01/2010	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, remitió escrito de queja del Partido Socialdemócrata de Coahuila, en virtud de la difusión de un promocional en radio y televisión, en el que el C. José Guillermo Anaya Llamas se promociona como precandidato del PAN a la gubernatura de ese estado, que no cumple con la normatividad establecida en los estatutos del PAN para la propaganda de las precampañas.	No se dictaron medidas cautelares, toda vez que no se advierte que se puedan vulnerar de forma irreparable, los principios y bienes recotres de la materia electoral.	15/01/2011	El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD por el que negó la aplicación de medidas cautelares. SUP-RAP-19/2011 de fecha 26/01/2011

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE APLICARON MEDIDAS CAUTELARES

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
------------	---------	------------	--------------	---------	------------------------------------	---------------------	--

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
SCG/PE/TMG/CG/002/2011	Coalición Tiempos Mejores para Guerrero	C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, partidos políticos que integran la coalición "Guerrero nos Une" y "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V"	14/01/2011	Denuncia que desde el mes de noviembre se han hecho transmisiones en 3 canales de televisión por cable, cuyo concesionario es el "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V", de un programa denominado "ÁNGEL TV", en el que se hace promoción a favor del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, candidato a Gobernador de la coalición "Guerrero nos Une", en presunta comisión de los artículos 41, Base III, Apartado A de la Constitución y 49, párrafo 3 del COFIPE.	FUNDADO	24/02/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 19 de enero de 2011. Se notificaron el 20 de enero de 2011 a la coalición "Guerrero nos Une" y el 21 de enero a la coalición "Tiempos Mejores para Guerrero".
SCG/PE/CG/007/2011 Se le acumularon los PE 009/2011 y 010/2011	Autoridad Electoral	Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHIR-TV, XHIE-TV y XHCER-TV en el estado de Guerrero y XHAPB-TV en el estado de Baja California Sur y quien resulte responsable	27/01/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 27 de enero de 2011, hizo del conocimiento que Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHIR-TV, XHIE-TV y XHCER-TV en el estado de Guerrero y XHAPB-TV en el estado de Baja California Sur transmitió algunos promocionales relacionados con el IV Informe de Labores del Gobierno Constitucional del estado de Jalisco, siendo etapa de campañas electorales en los mencionados estados, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADO	24/02/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 27 de enero de 2011. Se notificó a la CIRT mediante oficio SCG/254/2011 el 28 de enero de 2011; a TV Azteca, oficio SCG/253/2011, misma fecha; al Gobernador y Director de Comunicación Social de Jalisco, oficios JL-JAL/VE/0121/11 y JL-JAL/VE/0122/11, misma fecha.

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/011/2011	PAN	Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	01/02/2011	Denuncia que desde el 31 de enero de 2011 se transmiten por televisa a nivel nacional diversos promocionales de propaganda gubernamental que hacen referencia a actos realizados durante la campaña electoral del C. Enrique Peña Nieto como candidato a Gobernador del Estado de México, incluyendo los estados de Baja California Sur, Hidalgo, Nayarit y México, que se encuentran en proceso electoral, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO	27/04/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 1 de febrero de 2011. Se notificaron el 2 de febrero de 2011 a la DEPPP, al PRI y al Gobernador del Estado de México.
SCG/PE/PAN/CG/017/2011 Se le acumuló el PE 119/2011	PAN	Diputado Local en Michoacán, C. Mauricio Prieto Gómez y PRD	18/03/2011	Denuncia que desde el 11 de marzo de 2011, se transmiten en el estado de Michoacán promocionales de propaganda gubernamental, pues se difunde el Informe de Labores del C. Mauricio Prieto Gómez, diputado local en esa entidad, fuera del ámbito geográfico de responsabilidad que le corresponde, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO	27/06/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 21 de marzo de 2011. Se notificó a la DEPPP por oficio SCG/707/2011 del 22 de marzo de 2011; al Diputado Mauricio Prieto Gómez por oficio SCG/706/2011, misma fecha: al PAN y al PRD por oficios SCG/704/2011 y SCG/705/2011 del 23 de marzo de 2011.
SCG/PE/PRD/CG/018/2011	PRD	Gobernador del estado de Quintana Roo, C. Félix González Canto, Televisa y TV Azteca	23/03/2011	Denuncia que el 15 y 19 de marzo de 2011 se detectó en el estado de Nayarit la difusión de promocionales con la imagen del Gobernador del estado de Quintana Roo, C. Félix González Canto, en el noticiero de López Dóriga en el canal 2 de Televisa, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	En investigación		La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 24 de marzo de 2011. Mediante 25 oficios de fecha 24 de marzo de 2011 se notificaron las medidas cautelares a todos los concesionarios de televisión involucrados en varias entidades del país. La DEPPP rindió 27 informes sobre el monitoreo de los promocionales denunciados.

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/PE/CG/039/2011 Se le acumuló el PE 040/2011	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	07/06/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 7 de junio de 2011, hizo del conocimiento que se detectó la difusión de propaganda gubernamental en estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en los estados de México y Nayarit, durante las campañas electorales en curso, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADO	11/07/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 8 de junio de 2011. Se notificó el 9 de junio: a la DEPPP, por oficio SCG/1568/2011 ; al Secretario de Seguridad Pública, oficio SCG/1549/2011; Presidente de la República, oficios SCG/1545/2011 y SCG/1561/2011; al Secretariode Transportes, oficio SCG/1548/2011: Secretario de Salud, oficio SCG/1566/2011, el 10 de junio; a la CIRT, oficio SCG/1562/2011, misma fecha; Director de RTC, oficio SCG/1560/2011, 10 de junio.
SCG/PE/CVG/CG/040/2011 Se acumuló al PE 039/2011	Diputado Federal, C. Canek Vázquez Góngora, Consejero del Poder Legislativo por el PRI ante el CG del IFE	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa	07/06/2011	Denuncia que en el estado de Hidalgo, en el que se desarrolla el proceso electoral local, se han estado transmitiendo por estaciones de radio, promocionales del gobierno federal, como el del seguro popular y la semana nacional de de vacunación, violando lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	Resuelto Se acumuló al PE 039/2011	11/07/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 8 de junio de 2011. Se notificó el 9 de junio: a la DEPPP, por oficio SCG/1554/2011 ; al C. Canek Vázquez, oficio SCG/1532/2011; al Secretario de Salud, oficio SCG/1557/2011, del 10 de junio; Presidente de la República, oficio SCG/1556/2011; al Secretariode Transportes, oficio SCG/1548/2011; a la CIRT, oficio SCG/1555/2011 el 10 de junio; Director de RTC, oficio SCG/1553/2011, 10 de junio.

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE SOLICITÓ LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES - AÑO 2011

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MEDIDAS CAUTELARES Y EN SU CASO, IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/046/2011	PAN	Partido Social Demócrata Coahuila y quien resulte responsable	23/05/2011	Denuncia que como parte de las prerrogativas de tiempo ordinario en radio y televisión, se difunde un promocional del Partido Social Demócrata Coahuila en el que se denigra al candidato de la coalición "Coahuila Libre y Seguro", C. José Guillermo Anaya Llamas, en presunta violación de los artículos 41, Apartado C, párrafo 1 de la Constitución y 38, párrafo 1, incisos a) y p) y 233 párrafos 1 y 2 del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 24 de junio de 2011. Se notificaron el 28 de junio de 2011 al PAN y a la DEPPP y el 29 de junio al Partido Social Demócrata.
SCG/PE/PRI/CG/047/2011 Se le acumuló el PE 048/2011	PRI	Presidente de la República, Secretario de Gobernación, Director de Radio, Televisión y Cinematografía	24/06/2011	Denuncia que desde el 11 de mayo hasta el 2 de junio de 2011 se ha difundido propaganda gubernamental en estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en el Estado de México, durante las campañas electorales en curso, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	En investigación		El 29 de junio de 2011, la CQyD determinó aplicar medidas cautelares. Se notificaron a la DEPPP por oficio SCG/1822/2011 el 30 de junio; al Secretario de Hacienda y Crédito Público, oficio SCG/1828/2011, misma fecha; al Presidente de la República, oficio SCG/1824/2011, el 1 de julio; al PRI por oficio SCG/1830/2011 el 1 de julio; a la CIRT, oficio SCG/1823/2011, misma fecha; al Presidente del Senado, oficio SCG/1829/2011, misma fecha; al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, oficio SCG/1825/2011, el 4 de julio; al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, oficio SCG/1827/2011, misma fecha; al INEGI, oficio SCG/1831/2011, misma fecha.

A N E X O 4

**CUADERNOS AUXILIARES INTEGRADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL
AÑO 2011**

NÚMERO DE CUADERNO AUXILIAR	SOLICITANTE	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN DE LA CQyD O DEL SECRETARIO DEL CG	FECHA DE LA SESIÓN DE LA CQyD	IMPUGNACIÓN
SCG/CAMC/PAN/CG/01/2011	PAN	Partido Primero Coahuila y quien resulte responsable	05/01/2010	Denuncia que dentro de la etapa de precampaña electoral en el estado de Coahuila, el Partido Primero Coahuila, que cuenta con registro estatal, difunde un promocional en radio y televisión dentro del tiempo que le fue asignado por el IFE, que está enderezado a perturbar el orden público, incitar a la violencia o provocar algún delito, por lo que lo considera contrario al ordenamiento legal.	No se dictaron medidas cautelares, toda vez que no se apreció ninguna infracción a la normativa electoral.	06/01/2011	
SCG/CAMC/PAN/CG/02/2011	PAN	Partido Social Demócrata Coahuila y quien resulte responsable	05/01/2010	Denuncia que dentro de la etapa de precampaña electoral en el estado de Coahuila, el Partido Social Demócrata Coahuila, que cuenta con registro estatal, difunde un promocional en radio y televisión dentro del tiempo que le fue asignado por el IFE, que está enderezado a perturbar el orden público, incitar a la violencia o provocar algún delito, por lo que lo considera contrario al ordenamiento legal.	No se dictaron medidas cautelares, toda vez que no se apreció ninguna infracción a la normativa electoral.	06/01/2011	
SCG/CAMC/PAN/CG/03/2011	PAN	PVEM	05/01/2010	Denuncia que dentro de la etapa de precampaña electoral en el estado de Coahuila, el PVEM difunde un promocional en radio y televisión dentro del tiempo que le fue asignado por el IFE, en el que presenta propuestas que forman parte de su plataforma electoral, lo que no se ajusta a la propaganda de precampaña, que tiene por objeto promover a las personas que participan en una contienda de selección interna de los partidos políticos.	No se dictaron medidas cautelares, toda vez que no se apreció ninguna infracción a la normativa electoral.	06/01/2011	

A N E X O 4

**CUADERNOS AUXILIARES INTEGRADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL
AÑO 2011**

NÚMERO DE CUADERNO AUXILIAR	SOLICITANTE	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN DE LA CQyD O DEL SECRETARIO DEL CG	FECHA DE LA SESIÓN DE LA CQyD	IMPUGNACIÓN
SCG/CAMC/IEPCC/CG/04/2011	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila	PAN, C. José Guillermo Anaya Llamas y quien o quienes resulten responsables	14/01/2010	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, remitió escrito de queja del Partido Socialdemócrata de Coahuila, en virtud de la difusión de un promocional en radio y televisión, en el que el C. José Guillermo Anaya Llamas se promociona como precandidato del PAN a la gubernatura de ese estado, que no cumple con la normatividad establecida en los estatutos del PAN para la propaganda de las precampañas.	No se dictaron medidas cautelares, toda vez que no se advierte que se puedan vulnerar de forma irreparable, los principios y bienes recotres de la materia electoral.	15/01/2011	El TEPJF confirmó el Acuerdo de la CQyD por el que negó la aplicación de medidas cautelares. SUP-RAP-19/2011 de fecha 26/01/2011

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE APLICARON MEDIDAS CAUTELARES

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
SCG/PE/TMG/CG/002/2011	Coalición Tiempos Mejores para Guerrero	C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, partidos políticos que integran la coalición "Guerrero nos Une" y "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V"	14/01/2011	Denuncia que desde el mes de noviembre se han hecho transmisiones en 3 canales de televisión por cable, cuyo concesionario es el "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V", de un programa denominado "ÁNGEL TV", en el que se hace promoción a favor del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, candidato a Gobernador de la coalición "Guerrero nos Une", en presunta comisión de los artículos 41, Base III, Apartado A de la Constitución y 49, párrafo 3 del COFIPE.	FUNDADO	24/02/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 19 de enero de 2011. Se notificaron el 20 de enero de 2011 a la coalición "Guerrero nos Une" y el 21 de enero a la coalición "Tiempos Mejores para Guerrero".

A N E X O 4

**CUADERNOS AUXILIARES INTEGRADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL
AÑO 2011**

NÚMERO DE CUADERNO AUXILIAR	SOLICITANTE	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN DE LA CQyD O DEL SECRETARIO DEL CG	FECHA DE LA SESIÓN DE LA CQyD	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/CG/007/2011 Se le acumularon los PE 009/2011 y 010/2011	Autoridad Electoral	Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHIR-TV, XHIE-TV y XHCER-TV en el estado de Guerrero y XHAPB-TV en el estado de Baja California Sur y quien resulte responsable	27/01/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 27 de enero de 2011, hizo del conocimiento que Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHIR-TV, XHIE-TV y XHCER-TV en el estado de Guerrero y XHAPB-TV en el estado de Baja California Sur transmitió algunos promocionales relacionados con el IV Informe de Labores del Gobierno Constitucional del estado de Jalisco, siendo etapa de campañas electorales en los mencionados estados, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADO	24/02/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 27 de enero de 2011. Se notificó a la CIRT mediante oficio SCG/254/2011 el 28 de enero de 2011; a TV Azteca, oficio SCG/253/2011, misma fecha; al Gobernador y Director de Comunicación Social de Jalisco, oficios JL-JAL/VE/0121/11 y JL-JAL/VE/0122/11, misma fecha.
SCG/PE/PAN/CG/011/2011	PAN	Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	01/02/2011	Denuncia que desde el 31 de enero de 2011 se transmiten por televisa a nivel nacional diversos promocionales de propaganda gubernamental que hacen referencia a actos realizados durante la campaña electoral del C. Enrique Peña Nieto como candidato a Gobernador del Estado de México, incluyendo los estados de Baja California Sur, Hidalgo, Nayarit y México, que se encuentran en proceso electoral, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO	27/04/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 1 de febrero de 2011. Se notificaron el 2 de febrero de 2011 a la DEPPP, al PRI y al Gobernador del Estado de México.

A N E X O 4

**CUADERNOS AUXILIARES INTEGRADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL
AÑO 2011**

NÚMERO DE CUADERNO AUXILIAR	SOLICITANTE	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN DE LA CQyD O DEL SECRETARIO DEL CG	FECHA DE LA SESIÓN DE LA CQyD	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/017/2011 Se le acumuló el PE 119/2011	PAN	Diputado Local en Michoacán, C. Mauricio Prieto Gómez y PRD	18/03/2011	Denuncia que desde el 11 de marzo de 2011, se transmiten en el estado de Michoacán promocionales de propaganda gubernamental, pues se difunde el Informe de Labores del C. Mauricio Prieto Gómez, diputado local en esa entidad, fuera del ámbito geográfico de responsabilidad que le corresponde, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO	27/06/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 21 de marzo de 2011. Se notificó a la DEPPP por oficio SCG/707/2011 del 22 de marzo de 2011; al Diputado Mauricio Prieto Gómez por oficio SCG/706/2011, misma fecha: al PAN y al PRD por oficios SCG/704/2011 y SCG/705/2011 del 23 de marzo de 2011.
SCG/PE/PRD/CG/018/2011	PRD	Gobernador del estado de Quintana Roo, C. Félix González Canto, Televisa y TV Azteca	23/03/2011	Denuncia que el 15 y 19 de marzo de 2011 se detectó en el estado de Nayarit la difusión de promocionales con la imagen del Gobernador del estado de Quintana Roo, C. Félix González Canto, en el noticiero de López Dóriga en el canal 2 de Televisa, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	En investigación		La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 24 de marzo de 2011. Mediante 25 oficios de fecha 24 de marzo de 2011 se notificaron las medidas cautelares a todos los concesionarios de televisión involucrados en varias entidades del país. La DEPPP rindió 27 informes sobre el monitoreo de los promocionales denunciados.

A N E X O 4

**CUADERNOS AUXILIARES INTEGRADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL
AÑO 2011**

NÚMERO DE CUADERNO AUXILIAR	SOLICITANTE	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN DE LA CQyD O DEL SECRETARIO DEL CG	FECHA DE LA SESIÓN DE LA CQyD	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/CG/039/2011 Se le acumuló el PE 040/2011	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	07/06/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 7 de junio de 2011, hizo del conocimiento que se detectó la difusión de propaganda gubernamental en estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en los estados de México y Nayarit, durante las campañas electorales en curso, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADO	11/07/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 8 de junio de 2011. Se notificó el 9 de junio: a la DEPPP, por oficio SCG/1568/2011 ; al Secretario de Seguridad Pública, oficio SCG/1549/2011; Presidente de la República, oficios SCG/1545/2011 y SCG/1561/2011; al Secretariode Transportes, oficio SCG/1548/2011; Secretario de Salud, oficio SCG/1566/2011, el 10 de junio; a la CIRT, oficio SCG/1562/2011, misma fecha; Director de RTC, oficio SCG/1560/2011, 10 de junio.
SCG/PE/CVG/CG/040/2011 Se acumuló al PE 039/2011	Diputado Federal, C. Canek Vázquez Góngora, Consejero del Poder Legislativo por el PRI ante el CG del IFE	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa	07/06/2011	Denuncia que en el estado de Hidalgo, en el que se desarrolla el proceso electoral local, se han estado transmitiendo por estaciones de radio, promocionales del gobierno federal, como el del seguro popular y la semana nacional de de vacunación, violando lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	Resuelto Se acumuló al PE 039/2011	11/07/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 8 de junio de 2011. Se notificó el 9 de junio: a la DEPPP, por oficio SCG/1554/2011 ; al C. Canek Vázquez, oficio SCG/1532/2011; al Secretario de Salud, oficio SCG/1557/2011, del 10 de junio; Presidente de la República, oficio SCG/1556/2011; al Secretariode Transportes, oficio SCG/1548/2011; a la CIRT, oficio SCG/1555/2011 el 10 de junio; Director de RTC, oficio SCG/1553/2011, 10 de junio.

A N E X O 4

**CUADERNOS AUXILIARES INTEGRADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL
AÑO 2011**

NÚMERO DE CUADERNO AUXILIAR	SOLICITANTE	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	DETERMINACIÓN DE LA CQyD O DEL SECRETARIO DEL CG	FECHA DE LA SESIÓN DE LA CQyD	IMPUGNACIÓN
SCG/PE/PAN/CG/046/2011	PAN	Partido Social Demócrata Coahuila y quien resulte responsable	23/05/2011	Denuncia que como parte de las prerrogativas de tiempo ordinario en radio y televisión, se difunde un promocional del Partido Social Demócrata Coahuila en el que se denigra al candidato de la coalición "Coahuila Libre y Seguro", C. José Guillermo Anaya Llamas, en presunta violación de los artículos 41, Apartado C, párrafo 1 de la Constitución y 38, párrafo 1, incisos a) y p) y 233 párrafos 1 y 2 del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 24 de junio de 2011. Se notificaron el 28 de junio de 2011 al PAN y a la DEPPP y el 29 de junio al Partido Social Demócrata.
SCG/PE/PRI/CG/047/2011 Se le acumuló el PE 048/2011	PRI	Presidente de la República, Secretario de Gobernación, Director de Radio, Televisión y Cinematografía	24/06/2011	Denuncia que desde el 11 de mayo hasta el 2 de junio de 2011 se ha difundido propaganda gubernamental en estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en el Estado de México, durante las campañas electorales en curso, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	En investigación		El 29 de junio de 2011, la CQyD determinó aplicar medidas cautelares. Se notificaron a la DEPPP por oficio SCG/1822/2011 el 30 de junio; al Secretario de Hacienda y Crédito Público, oficio SCG/1828/2011, misma fecha; al Presidente de la República, oficio SCG/1824/2011, el 1 de julio; al PRI por oficio SCG/1830/2011 el 1 de julio; a la CIRT, oficio SCG/1823/2011, misma fecha; al Presidente del Senado, oficio SCG/1829/2011, misma fecha; al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, oficio SCG/1825/2011, el 4 de julio; al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, oficio SCG/1827/2011, misma fecha; al INEGI, oficio SCG/1831/2011, misma fecha.

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE APLICARON MEDIDAS CAUTELARES

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
SCG/PE/TMG/CG/002/2011	Coalición Tiempos Mejores para Guerrero	C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, partidos políticos que integran la coalición "Guerrero nos Une" y "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V"	14/01/2011	Denuncia que desde el mes de noviembre se han hecho transmisiones en 3 canales de televisión por cable, cuyo concesionario es el "Sistema Guerrero Audiovisual, S.A. de C.V", de un programa denominado "ÁNGEL TV", en el que se hace promoción a favor del C. Ángel Heladio Aguirre Rivero, candidato a Gobernador de la coalición "Guerrero nos Une", en presunta comisión de los artículos 41, Base III, Apartado A de la Constitución y 49, párrafo 3 del COFIPE.	FUNDADO	24/02/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 19 de enero de 2011. Se notificaron el 20 de enero de 2011 a la coalición "Guerrero nos Une" y el 21 de enero a la coalición "Tiempos Mejores para Guerrero".
SCG/PE/CG/007/2011 Se le acumularon los PE 009/2011 y 010/2011	Autoridad Electoral	Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHIR-TV, XHIE-TV y XHCER-TV en el estado de Guerrero y XHAPB-TV en el estado de Baja California Sur y quien resulte responsable	27/01/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 27 de enero de 2011, hizo del conocimiento que Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de XHIR-TV, XHIE-TV y XHCER-TV en el estado de Guerrero y XHAPB-TV en el estado de Baja California Sur transmitió algunos promocionales relacionados con el IV Informe de Labores del Gobierno Constitucional del estado de Jalisco, siendo etapa de campañas electorales en los mencionados estados, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADO	24/02/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 27 de enero de 2011. Se notificó a la CIRT mediante oficio SCG/254/2011 el 28 de enero de 2011; a TV Azteca, oficio SCG/253/2011, misma fecha; al Gobernador y Director de Comunicación Social de Jalisco, oficios JL-JAL/VE/0121/11 y JL-JAL/VE/0122/11, misma fecha.

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE APLICARON MEDIDAS CAUTELARES

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
SCG/PE/PAN/CG/011/2011	PAN	Gobernador del Estado de México, C. Enrique Peña Nieto, PRI y quien resulte responsable	01/02/2011	Denuncia que desde el 31 de enero de 2011 se transmiten por televisa a nivel nacional diversos promocionales de propaganda gubernamental que hacen referencia a actos realizados durante la campaña electoral del C. Enrique Peña Nieto como candidato a Gobernador del Estado de México, incluyendo los estados de Baja California Sur, Hidalgo, Nayarit y México, que se encuentran en proceso electoral, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO	27/04/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 1 de febrero de 2011. Se notificaron el 2 de febrero de 2011 a la DEPPP, al PRI y al Gobernador del Estado de México.
SCG/PE/PAN/CG/017/2011 Se le acumuló el PE 119/2011	PAN	Diputado Local en Michoacán, C. Mauricio Prieto Gómez y PRD	18/03/2011	Denuncia que desde el 11 de marzo de 2011, se transmiten en el estado de Michoacán promocionales de propaganda gubernamental, pues se difunde el Informe de Labores del C. Mauricio Prieto Gómez, diputado local en esa entidad, fuera del ámbito geográfico de responsabilidad que le corresponde, en presunta violación de los artículos 134 de la Constitución y 228, párrafo 5 del COFIPE.	PARCIALMENTE FUNDADO	27/06/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 21 de marzo de 2011. Se notificó a la DEPPP por oficio SCG/707/2011 del 22 de marzo de 2011; al Diputado Mauricio Prieto Gómez por oficio SCG/706/2011, misma fecha: al PAN y al PRD por oficios SCG/704/2011 y SCG/705/2011 del 23 de marzo de 2011.
SCG/PE/PRD/CG/018/2011	PRD	Gobernador del estado de Quintana Roo, C. Félix González Canto, Televisa y TV Azteca	23/03/2011	Denuncia que el 15 y 19 de marzo de 2011 se detectó en el estado de Nayarit la difusión de promocionales con la imagen del Gobernador del estado de Quintana Roo, C. Félix González Canto, en el noticiero de López Dóriga en el canal 2 de Televisa, en presunta violación del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución.	En investigación		La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 24 de marzo de 2011. Mediante 25 oficios de fecha 24 de marzo de 2011 se notificaron las medidas cautelares a todos los concesionarios de televisión involucrados en varias entidades del país. La DEPPP rindió 27 informes sobre el monitoreo de los promocionales denunciados.

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE APLICARON MEDIDAS CAUTELARES

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
SCG/PE/CG/039/2011 Se le acumuló el PE 040/2011	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	07/06/2011	El Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del IFE, mediante oficio de fecha 7 de junio de 2011, hizo del conocimiento que se detectó la difusión de propaganda gubernamental en estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en los estados de México y Nayarit, durante las campañas electorales en curso, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	PARCIALMENTE FUNDADO	11/07/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 8 de junio de 2011. Se notificó el 9 de junio: a la DEPPP, por oficio SCG/1568/2011 ; al Secretario de Seguridad Pública, oficio SCG/1549/2011; Presidente de la República, oficios SCG/1545/2011 y SCG/1561/2011; al Secretariode Transportes, oficio SCG/1548/2011; Secretario de Salud, oficio SCG/1566/2011, el 10 de junio; a la CIRT, oficio SCG/1562/2011, misma fecha; Director de RTC, oficio SCG/1560/2011, 10 de junio.
SCG/PE/CVG/CG/040/2011 Se acumuló al PE 039/2011	Diputado Federal, C. Canek Vázquez Góngora, Consejero del Poder Legislativo por el PRI ante el CG del IFE	Presidente de la República, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa	07/06/2011	Denuncia que en el estado de Hidalgo, en el que se desarrolla el proceso electoral local, se han estado transmitiendo por estaciones de radio, promocionales del gobierno federal, como el del seguro popular y la semana nacional de de vacunación, violando lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	Resuelto Se acumuló al PE 039/2011	11/07/2011	La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 8 de junio de 2011. Se notificó el 9 de junio: a la DEPPP, por oficio SCG/1554/2011 ; al C. Canek Vázquez, oficio SCG/1532/2011; al Secretario de Salud, oficio SCG/1557/2011, del 10 de junio; Presidente de la República, oficio SCG/1556/2011; al Secretariode Transportes, oficio SCG/1548/2011; a la CIRT, oficio SCG/1555/2011 el 10 de junio; Director de RTC, oficio SCG/1553/2011, 10 de junio.

A N E X O 4

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL EN LOS QUE SE APLICARON MEDIDAS CAUTELARES

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES
SCG/PE/PAN/CG/046/2011	PAN	Partido Social Demócrata Coahuila y quien resulte responsable	23/05/2011	Denuncia que como parte de las prerrogativas de tiempo ordinario en radio y televisión, se difunde un promocional del Partido Social Demócrata Coahuila en el que se denigra al candidato de la coalición "Coahuila Libre y Seguro", C. José Guillermo Anaya Llamas, en presunta violación de los artículos 41, Apartado C, párrafo 1 de la Constitución y 38, párrafo 1, incisos a) y p) y 233 párrafos 1 y 2 del COFIPE.	En investigación		La CQyD determinó la aplicación de medidas cautelares el 24 de junio de 2011. Se notificaron el 28 de junio de 2011 al PAN y a la DEPPP y el 29 de junio al Partido Social Demócrata.
SCG/PE/PRI/CG/047/2011 Se le acumuló el PE 048/2011	PRI	Presidente de la República, Secretario de Gobernación, Director de Radio, Televisión y Cinematografía	24/06/2011	Denuncia que desde el 11 de mayo hasta el 2 de junio de 2011 se ha difundido propaganda gubernamental en estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en el Estado de México, durante las campañas electorales en curso, en presunta violación del artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución.	En investigación		El 29 de junio de 2011, la CQyD determinó aplicar medidas cautelares. Se notificaron a la DEPPP por oficio SCG/1822/2011 el 30 de junio; al Secretario de Hacienda y Crédito Público, oficio SCG/1828/2011, misma fecha; al Presidente de la República, oficio SCG/1824/2011, el 1 de julio; al PRI por oficio SCG/1830/2011 el 1 de julio; a la CIRT, oficio SCG/1823/2011, misma fecha; al Presidente del Senado, oficio SCG/1829/2011, misma fecha; al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, oficio SCG/1825/2011, el 4 de julio; al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, oficio SCG/1827/2011, misma fecha; al INEGI, oficio SCG/1831/2011, misma fecha.